



**SINDICATURA DE COMPTES**

**EJERCICIO**

**2002**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE  
LA CUENTA GENERAL DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA**

**VOLUMEN IV  
1ª Parte**

**SOCIEDADES MERCANTILES**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**Fiscalización de la Cuenta General  
de la Generalitat Valenciana  
del ejercicio 2002**



## **INFORME DE FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2002**

<b>VOLUMEN I</b>	INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN
<b>VOLUMEN II</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS
<b>VOLUMEN III</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES AUTÓNOMAS
<b>VOLUMEN IV</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES
<b>VOLUMEN V</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTES DE DERECHO PÚBLICO
<b>VOLUMEN VI</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<b>VOLUMEN VII</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<b>ANEXOS</b>	EN SOPORTE INFORMÁTICO CD-ROM



**Volumen IV**

**1ª parte**

**Sociedades mercantiles**



<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1. SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>13</b>
1.1 Rendición de cuentas y composición	13
1.2 Dependencia de la Generalitat Valenciana	21
<b>2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>25</b>
2.1. Objetivos generales	25
2.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización	25
<b>3. ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES FINANCIERAS AGREGADAS</b>	<b>27</b>
3.1. Cuentas agregadas del ejercicio 2002	27
3.2. Subvenciones de la Generalitat Valenciana	32
<b>4. TRÁMITE DE ALEGACIONES</b>	<b>35</b>
<b>II. SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A.</b>	
<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>39</b>
1.1 Objetivos	39
1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización	39
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>41</b>
2.1 Revisión financiera	41
2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad	41
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>43</b>
3.1 Naturaleza y objeto de SEPIVA	43
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	43
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>44</b>
4.1 Balance	44
4.2 Epígrafes más significativos del balance	45
4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias	54
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	55



---

<b>INDICE</b>	<b>Página</b>
4.5 Situación tributaria	58
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>60</b>
<b>III. VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.</b>	
<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>65</b>
1.1 Objetivos	65
1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización	65
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>68</b>
2.1 Revisión financiera	68
2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad	69
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>70</b>
3.1 Naturaleza y objeto	70
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	70
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>72</b>
4.1 Análisis global del balance	72
4.2 Epígrafes más significativos del balance	73
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	89
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	90
4.5 Situación tributaria	99
<b>5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>100</b>
5.1 Cuestiones previas	100
5.2 Contratos revisados	101
<b>6. CUENTAS CONSOLIDADAS</b>	<b>102</b>
6.1 Balance de situación consolidado	103
6.2 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidada	104
6.3 Operaciones intersocietarias	105
<b>7. RECOMENDACIONES</b>	<b>106</b>

<b>INDICE</b>	<b>Página</b>
<b>IV. INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.</b>	
<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>111</b>
1.1    Objetivos	111
1.2    Alcance y procedimientos de fiscalización	111
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>115</b>
2.1    Revisión financiera	115
2.2    Revisión del cumplimiento de la legalidad	116
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>117</b>
3.1    Naturaleza y objeto	117
3.2    Actividad desarrollada en el ejercicio	117
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>118</b>
4.1    Análisis global del balance	118
4.2    Epígrafes más significativos del balance	119
4.3    Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	138
4.4    Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	139
4.5    Situación tributaria	145
<b>5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>146</b>
5.1    Contratos revisados	147
<b>6. HECHOS POSTERIORES</b>	<b>153</b>
<b>7. RECOMENDACIONES</b>	<b>155</b>
<b>V. INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN, IVEX, S.A.</b>	
<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>159</b>
1.1    Objetivos	159
1.2    Alcance y procedimientos de la fiscalización	159
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>161</b>
2.1    Revisión financiera	161
2.2    Revisión del cumplimiento de la legalidad	162

---

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>163</b>
3.1 Naturaleza y objeto	163
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	163
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>165</b>
4.1 Análisis global del balance	165
4.2 Epígrafes más significativos del balance	166
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	174
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	175
4.5 Situación tributaria	182
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>183</b>
<b>VI. CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.</b>	
<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>187</b>
1.1 Objetivos	187
1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización	187
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>189</b>
2.1 Revisión financiera	189
2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad	189
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>191</b>
3.1 Naturaleza y objeto	191
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	191
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>192</b>
4.1 Balance	192
4.2 Epígrafes más significativos del balance	193
4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias	197
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	198
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>204</b>

---

# **INTRODUCCIÓN**



## **1. SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

### **1.1 Rendición de cuentas y composición**

El texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana establece en el artículo 5.2 que, a los efectos previstos en esa Ley, se consideran empresas de la Generalidad Valenciana las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la Generalidad o de sus entidades autónomas. Adicionalmente, el artículo 73.1 de la citada Ley dispone que las cuentas rendidas por las empresas públicas integrarán la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, junto con la Cuenta de Administración y las cuentas rendidas por las entidades autónomas.

A estos efectos, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana junto con las cuentas anuales consolidadas de los grupos de sociedades formados por VAERSA y CAC con sus respectivas filiales, han sido rendidas a esta Sindicatura de Comptes, a través de la IGGV, el 30 de junio de 2003.

Las sociedades mercantiles sujetas a la Generalitat son las siguientes:

- Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).
- VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA).
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).
- Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).
- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD).
- Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC).
- Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. (SPTCV).
- Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC).
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).
- Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias, S.A. (INACEPS).

A su vez, las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de VAERSA y CAC son las siguientes:

- a) VAERSA
- Reciclatge de Residus de La Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV).

- Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA).
- Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA).
- Planta de Residuos de Ibi, S.A. (IBI).
- Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A. (PIEDRA NEGRA).

b) CAC

- Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia, S.L. (SG HEMISFÈRIC).
- Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO).
- Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.L. (SG APARCAMIENTO).
- Sociedad de Gestión del Oceanogràfic de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC).
- Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valencia, S.L. (SG PALACIO).

Las cuatro primeras sociedades se constituyeron el 13 de junio de 2001, mientras que la Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes se constituyó el 17 de Mayo de 2002. Todas cuentan con un capital social de 300.000 euros, suscrito y desembolsado en su integridad por CAC. A través de las mismas, CAC desarrolla la gestión de las distintas unidades de negocio que componen el complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Adicionalmente, las sociedades mercantiles participadas por SPTCV y PCC, respectivamente, son:

- Ciudad de la Luz, S.A. (CL).
- CLOCEB, S.A.

Las acciones de la sociedad CLOCEB, S.A., que se constituyó el 31 de diciembre de 1982 mediante escritura pública, fueron adquiridas en su totalidad por PCC en 1998, sin que se haya desarrollado actividad alguna a 31 de diciembre de 2002.

A continuación se resumen las características básicas de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y de sus sociedades participadas.

**SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)**

Creada por Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios, así como su correspondiente equipamiento; junto con funciones de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor del SEPIVA en materia de inspección técnica de vehículos (ITV). A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, se realiza por éstas mediante contratos de gestión de servicios públicos.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico. El 23 de marzo de 1999 se adjudicó, en régimen de concesión administrativa, dicho servicio a una empresa privada.

Según Acuerdo de 13 de marzo de 2001 de Gobierno Valenciano, se deja sin efecto la adscripción a SEPIVA de los servicios de inspección periódica de aparatos elevadores y de instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia en el territorio de la Comunidad Valenciana.

#### **VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.**

Creada según su escritura de constitución de fecha 31 de enero de 1986 con la denominación Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., siendo su objeto social el tratamiento y gestión de residuos; el mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural; la protección de la flora y fauna, montes y aguas; la lucha contra incendios; la realización de estudios medioambientales; la construcción civil y prestación de servicios medioambientales, y el arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

La Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 1995 acordó la modificación de la denominación de la sociedad que pasó a ser VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

#### **INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVVSA)**

Creado por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, tanto públicas como privadas; la adquisición y enajenación del suelo; la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general; así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En 1999, el IVVSA amplió su objeto social para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras educativas de titularidad de la Generalitat Valenciana.



**INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION, IVEX, S.A. (IVEX)**

Constituido por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana con la denominación Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

**CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A. (CMPD)**

Creado por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, siendo su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana; la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad; así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

**CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. (CAC)**

Constituida por Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la denominación Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A. (VACICO).

El 4 de julio de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad, que pasó a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y del objeto social, consistente en la promoción, organización y gestión de las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana, de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia; así como en la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integran dichos proyectos. Asimismo, se acordó que la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

**SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A. (SPTCV)**

Constituida en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996, con la denominación Sociedad Parque Temático de Alicante. Inicialmente tenía como objeto social la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica; así como la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción o puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

El 30 de Julio de 2002, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad, que pasó a ser Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A., y del objeto social, consistente en la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos turísticos y de ocio, culturales, deportivos, industriales y/o terciarios que, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, sean impulsados por la Generalitat Valenciana y en los que, entre otras, se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, asistenciales, administrativas y equipamientos necesarios para su correcto funcionamiento.

**PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A. (PCC)**

Constituida mediante Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con el objeto de realizar la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado “Proyecto Cultural de Castellón”.

**CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A. (CIEGSA)**

Creada por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano. Su objeto social consiste en la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas necesarias para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Igualmente, la Sociedad debe atender cualquier obra de adecuación tanto de los centros a construir, como de los construidos, que sean competencia de la Generalitat Valenciana.

**INSTITUTO PARA LA ACREDITACION Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SANITARIAS, S.A. (INACEPS)**

Se constituyó e inscribió en el Registro Mercantil de Valencia el 9 de agosto de 2002, siendo su accionista único la Generalitat Valenciana. El capital social asciende a 180.300 euros.

Su objeto social incluye “la acreditación de los centros y servicios de salud en general, la evaluación de las prácticas sanitarias, desarrollando las investigaciones y actividades formativas necesarias para tal fin”.

La Sociedad no ha presentado las cuentas anuales de 2002 para su fiscalización por la Sindicatura de Comptes, circunstancia que se comunicó a la Intervención General de la Generalitat Valenciana el 3 de septiembre de 2003. En respuesta a nuestra solicitud, la Sociedad comunicó, a través de dicho centro directivo, que no había realizado ningún tipo de actividad durante 2002.

Tampoco se habían depositado las cuentas anuales de 2002 en el Registro Mercantil de Valencia en el momento de redactar este Informe.

En consecuencia con lo indicado, esta Sindicatura no puede emitir el Informe de Fiscalización sobre las cuentas de INACEPS correspondientes al ejercicio 2002.

**RECICLATGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV S.A. (RECICLATGE ZONA XIV)**

Esta Sociedad se constituyó mediante escritura pública el 28 de julio de 1994, con la denominación Reciclatge de Residus L'Alcoià, El Comtat i La Foia de Castalla, S.A, produciéndose el cambio de su nombre social por acuerdo de Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1998. La Sociedad está participada en un 68,09% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (si bien en las cuentas anuales de VAERSA se recoge un 61,1%) y el restante 31,91% por los Ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El objeto social de la Sociedad es la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de los residuos de los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, de la que forman parte total o parcialmente las comarcas de L'Alcoià, El Comtat, La Foia de Castalla y L'Alacantí; así como la adquisición de los terrenos que al efecto se seleccionen, además de la gestión, explotación y arrendamiento del propio tratamiento de los citados residuos.

**RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)**

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública de 25 de julio de 1996, está participada en un 93,3% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 6,7% por los Ayuntamientos de las poblaciones que componen la comarca de La Marina Alta.

Su objeto social es la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de La Marina Alta, así como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia hasta un centro autorizado.

**RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)**

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública el 17 de septiembre de 1996, se encuentra participada en un 94,6% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 5,4% por empresas del sector de la madera y afines.

El objeto social de RIMASA es la recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación de todo tipo de residuos en general y tóxicos y peligrosos en particular, provenientes de las industrias de la madera, el mueble y afines.

**PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S.A.**

Planta de Residuos de Ibi, S.A. se constituyó el 22 de febrero de 1999 mediante escritura pública. La Sociedad está participada en un 51,2% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 48,8% por empresas de diversos sectores.

La Sociedad tiene como objeto social proyectar, acondicionar, construir y transformar centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento de lixiviados, instalaciones de desgasificación de vertederos y cuantas obras e instalaciones sean necesarias para una correcta gestión integral de todo tipo de residuos. Asimismo, su objeto social incluye entre otras actividades, la recogida selectiva, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de residuos; las transformaciones necesarias para la limpieza de los núcleos de población y espacios naturales; la educación medioambiental en materia de residuos, y la elaboración de estudios y proyectos de impacto ambiental.

**RECICLADO Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA, S.A.**

Esta Sociedad se constituyó el 11 de abril de 2001 mediante escritura pública. Se encuentra participada en un 51,0% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 49,0% por Cepsa Ingeniería Urbana, S.A.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de actividades relacionadas con la conservación idónea del medio ambiente y la construcción de todo tipo de obras civiles “llave en mano”.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL HEMISFÈRIC DE VALENCIA, S.L. (SG HEMISFÈRIC)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Constituye su objeto social la gestión y explotación del Hemisfèric de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización, y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS PRÍNCIPE FELIPE, S.L. (SG MUSEO)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Tiene como objeto social la gestión y explotación del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, así como la promoción, organización y gestión de las actividades a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.L. (SG APARCAMIENTO)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto es la gestión y explotación del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL OCEANOGRÀFIC, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC)**

Esta Sociedad fue constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto social es la gestión y explotación de L'Oceanogràfic de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL PALACIO DE LAS ARTES DE VALENCIA, S.L. (SG PALACIO)**

Esta Sociedad ha sido constituida el 17 de mayo de 2002, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto social es la gestión y explotación del Palacio de las Artes de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

La sociedad no ha realizado ninguna actividad a 31 de Diciembre de 2002.

**CIUDAD DE LA LUZ (CL)**

Con fecha 2 de noviembre de 2000 se creó la sociedad Ciudad de la Luz, S.A. (CL), siendo su objeto social la promoción, construcción y explotación de la actuación denominada Ciudad de la Luz, así como la realización de actividades relacionadas con los sectores audiovisual, cinematográfico, hostelero y de ocio.

Inicialmente, la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana (SPTCV) ostentaba una participación del 75% en el capital social de la misma, que fue incrementado al 98,44% en 2001, como consecuencia de la ampliación de capital acordada en dicho ejercicio.

**CLOCEB, S.A.**

Se constituyó el 31 de diciembre de 1982 mediante escritura pública. En 1998 la totalidad de las acciones de esta mercantil fueron adquiridas por la empresa pública Proyecto Cultural de Castellón.

El objeto social de CLOCEB, S.A. es la adquisición, explotación, alquiler y ventas de fincas rústicas y urbanas, así como la transformación y parcelación de las mismas, siendo esta sociedad la propietaria del solar donde se ubica el Teatro Principal de Castellón.

CLOCEB, S.A. no ha desarrollado actividad alguna durante los últimos ejercicios.

**1.2 Dependencia de la Generalitat Valenciana**

En el Cuadro 1 puede observarse la vinculación de cada una de las sociedades mercantiles relacionadas en el apartado anterior con la Generalitat Valenciana, mostrándose las Consellerías de las que dependían al 31 de diciembre de 2002.

De la Conselleria de Sanidad dependía directamente el Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias (INACEPS).

De la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dependía directamente el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).

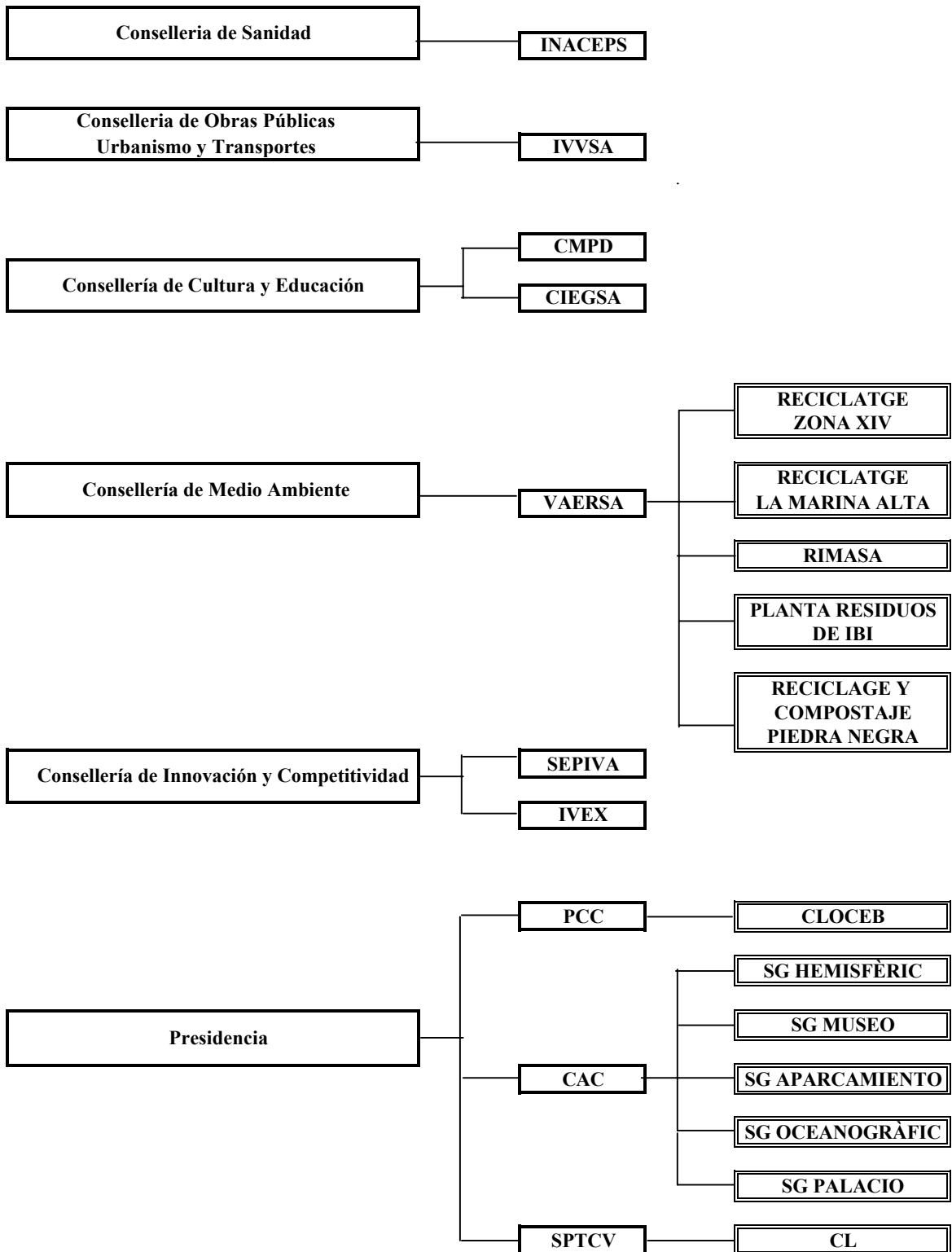
De la Conselleria de Cultura y Educación dependían Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD) y Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).

De la Conselleria de Medio Ambiente dependía de forma directa la Sociedad VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. e indirectamente a través de ésta, las sociedades Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV), Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA), Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA), Planta de Residuos de Ibi, S.A. (IBI) y Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A. (PIEDRA NEGRA).

De la Conselleria de Innovación y Competitividad dependían las sociedades mercantiles Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX) y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).

Finalmente, de Presidencia de la Generalitat Valenciana dependían directamente las sociedades Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. (SPTCV) y Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC). A su vez, dependían indirectamente las siguientes sociedades: a través de Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), la Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia S.L. (SG HEMISFÈRIC), la Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO), la Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (SG APARCAMIENTO), la Sociedad de Gestión Oceanográfico de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC) y la Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valencia, S.L. (SG PALACIO); a través de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. (SPTCV), Ciudad de la Luz S.A. (CL), y a través de Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC), CLOCEB, S.A.

## Sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y Sociedades participadas



: Sociedades participadas por las Sociedades mercantiles G.V.

Cuadro 1



En el siguiente cuadro se recogen las participaciones (directas e indirectas) de la Generalitat Valenciana en los respectivos capitales sociales al 31 de diciembre de 2002:

Sociedad	Capital Social Euros.	Part. de la G.V.		Part. otros accionistas	
		Euros.	%	Euros	%
SEPIVA	24.462.910	24.462.910	100,0%	-	-
VAERSA	36.447.933	36.447.933	100,0%	-	-
IVVSA	63.160.591	63.160.591	100,0%	-	-
IVEX	2.597.570	2.473.536	95,2%	124.034	4,8%
CMPD	13.519.765	13.519.765	100,0%	-	-
CAC	132.200.002	132.200.002	100,0%	-	-
SPTCV	22.537.952	22.537.952	100,0%	-	-
PCC	8.444.219	8.444.219	100,0%	-	-
CIEGSA	51.044.886	51.044.886	100,0%	-	-
INACEPS	180.300	180.300	100,0%	-	-
R. ZONA XIV	60.110	40.930	68,1%	19.180	31,9%
R. LA MARINA ALTA	60.851	56.774	93,3%	4.077	6,7%
RIMASA	60.104	56.830	94,6%	3.274	5,4%
PLANTA RESIDUOS IBI	150.253	76.929	51,2%	73.324	48,8%
PIEDRA NEGRA	3.607.000	1.839.570	51,0%	1.767.430	49,0%
SG HEMISFÈRIC	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG MUSEO	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG APARCAMIENTO	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG OCEANOGRÀFIC	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG PALACIO	300.000	300.000	100,0%	-	-
CIUDAD DE LA LUZ	9.600.000	9.450.000	98,4%	150.000	1,6%
CLOCEB	433.459	433.459	100,0%	-	-

Cuadro 2

## **2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN**

La estructura y el contenido de los Informes de Fiscalización de las empresas públicas y, en particular, de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana, han sido adaptados a la directriz técnica elaborada al efecto y aprobada por esta Sindicatura de Comptes. En este sentido, en los respectivos Informes se especifican las conclusiones generales obtenidas como resultado del trabajo efectuado, con el alcance definido en los mismos dentro de los objetivos generales de la fiscalización.

### **2.1 Objetivos generales**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2002 de las sociedades mercantiles se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que les son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de las sociedades mercantiles, señalándose en los diferentes apartados de los respectivos Informes aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las sociedades, que se resumen en un apartado final destinado a recomendaciones.

### **2.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **2.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas han sido formuladas por los Administradores de las sociedades y aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas, y han sido presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2003, junto con el informe de auditoría, tal como se ha indicado en el apartado 1 de esta Introducción.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de las sociedades mercantiles, en determinados casos, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los

Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en cada caso, incidiéndose, en aquellos casos que ha resultado pertinente, en los aspectos señalados en los Informes de Fiscalización.

### **2.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 2.1, y con el enfoque descrito en el apartado 2.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de las sociedades, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos, además de en la normativa de especial aplicación a cada sociedad, fundamentalmente, en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.

Respecto al cumplimiento por parte de las sociedades mercantiles de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los respectivos Informes se incluye, en su caso, un apartado específico relativo a la fiscalización de la contratación, en el que se hace referencia a las incidencias o aspectos más relevantes detectados en la revisión de los contratos seleccionados para su revisión, así como al criterio mantenido a estos efectos por esta Sindicatura de Comptes.

### **3. ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES FINANCIERAS AGREGADAS**

#### **3.1 Cuentas agregadas del ejercicio 2002**

Los cuadros que a continuación se relacionan han sido elaborados por esta Sindicatura de Comptes a partir de las cuentas anuales rendidas por las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y se incluyen al final de este apartado.

Cuadro 3: Balance agregado al 31 de diciembre de 2002.

Cuadro 4: Composición del activo y pasivo del balance agregado.

Cuadro 5: Cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2002.

Cuadro 6: Composición de los ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

#### **a) Balance agregado**

El balance agregado asciende a 2.097.850.222 euros al 31 de diciembre de 2002. Los epígrafes más significativos del activo son: el Inmovilizado material, que con 1.229.936.196 euros representa el 58,6%; Deudores, que con 311.080.211 euros representa un 14,8%, y Existencias, que con 211.160.855 euros representa el 10,1%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son: Acreedores a largo plazo, que con 1.268.993.078 euros representa el 60,5%; Acreedores a corto plazo, que con 559.370.855 euros representa el 26,7%, y Capital Social, que con 364.015.828 euros, representa un 17,3% del pasivo.

En términos cuantitativos, los balances más significativos corresponden a CAC (41,3% del balance total agregado), SPTCV (15,4%), IVVSA (14,4%), y CIEGSA (13,5%); los balances del resto de sociedades representan porcentajes inferiores al 10% de la cifra total agregada.

#### **b) Ingresos y gastos agregados**

La cifra de ingresos agregados asciende a 284.872.526 euros y la de gastos agregados a 359.627.727 euros. De los ingresos del ejercicio 2002, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 270.972.024 euros, lo que supone el 95,1% de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2002, los de personal han ascendido a 35.551.028 euros, el 9,9% del total; las amortizaciones a 24.245.427 euros, el 6,7% del total; y los gastos financieros a 46.725.572 euros, el 13,0% del total de gastos de las sociedades mercantiles. El resto de gastos, por importe de 253.105.700 euros, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las empresas, cuyo detalle concreto puede verse en los Informes de Fiscalización correspondientes.

**SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**  
**BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (en euros)**

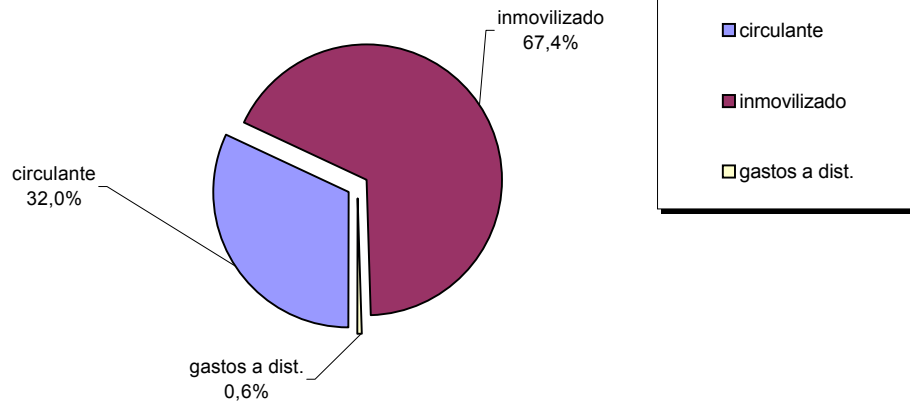
ACTIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
<b>INMOVILIZADO</b>												
Inmaterial y primer establecimiento	229.054	2.891.287	84.082	93.035	95.128	3.753.975	946.578	4.833.289	87.231	546.908	13.560.567	0,7%
Material	8.349.988	39.429.222	10.767.554	340.032	48.478.239	745.534.459	166.013.074	11.532.720	51.335.906	148.155.002	1.229.936.196	58,6%
Financiero	983.410	2.017.140	86.122.309	141.569	258	1.543.508	73.324.722	6.053	5.715.625		169.854.594	8,1%
Deudores operaciones de tráfico L.P.			607.593								607.593	0,0%
<b>GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.</b>						13.072.193	58.636				13.130.829	0,6%
<b>CIRCULANTE</b>												
Accionistas por desembolsos exigidos						10.000.000					10.000.000	0,5%
Existencias	35.338.028	20.984.732	75.055.950		304.082	75.986				79.402.077	211.160.855	10,1%
Deudores	3.212.345	40.604.197	89.605.738	11.063.706	1.639.232	91.707.728	11.323.112	2.897.118	5.237.226	53.789.809	311.080.211	14,8%
Inversiones financieras temporales	6.029.445	1.396.556	32.905.351	1.864.082	2.582	13.723	6.000.000		60		48.211.799	2,3%
Tesorería	3.011.367	284.030	6.735.783	3.610.326	647.061	1.125.653	64.531.377	4.051.716	5.188.357	849.162	90.034.832	4,3%
Ajustes periodificación	116.413	36.618	3.543	37.713	42.926		3.658	2	16.093	15.780	272.746	0,0%
<b>Total Activo</b>	<b>57.270.050</b>	<b>107.643.782</b>	<b>301.887.903</b>	<b>17.150.463</b>	<b>51.209.508</b>	<b>866.827.225</b>	<b>322.201.157</b>	<b>23.320.898</b>	<b>67.580.498</b>	<b>282.758.738</b>	<b>2.097.850.222</b>	<b>100,0%</b>

PASIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
<b>FONDOS PROPIOS</b>												
Capital Social	24.462.910	36.447.933	63.160.591	2.597.570	13.519.765	132.200.002	22.537.952	9.600.000	8.444.219	51.044.886	364.015.828	17,3%
Reservas y Resultados	19.789.741	(3.318.552)	(6.907.306)	1.487.054	(22.721.455)	(93.277.131)	(46.395.478)	(934.538)	(4.115.750)	(526.173)	(156.919.588)	-7,5%
<b>INGRESOS DISTRIB. VARIOS EJERC.</b>	78.458	223.328	10.586.477	51.207	10.179.534	27.249.819	3.656.100		7.934.870		59.959.793	2,9%
<b>PROVISIONES</b>	79.825	229.874	62.803	2.057.754							2.430.256	0,1%
<b>ACREEDORES LARGO PLAZO</b>	217.771	25.105.659	108.444.159		43.476.206	600.574.745	314.189.085		36.010.121	140.975.332	1.268.993.078	60,5%
<b>ACREEDORES CORTO PLAZO</b>	12.641.345	48.955.540	126.541.179	10.956.878	6.755.458	200.079.790	28.213.498	14.655.436	19.307.038	91.264.693	559.370.855	26,7%
<b>Total Pasivo</b>	<b>57.270.050</b>	<b>107.643.782</b>	<b>301.887.903</b>	<b>17.150.463</b>	<b>51.209.508</b>	<b>866.827.225</b>	<b>322.201.157</b>	<b>23.320.898</b>	<b>67.580.498</b>	<b>282.758.738</b>	<b>2.097.850.222</b>	<b>100,0%</b>

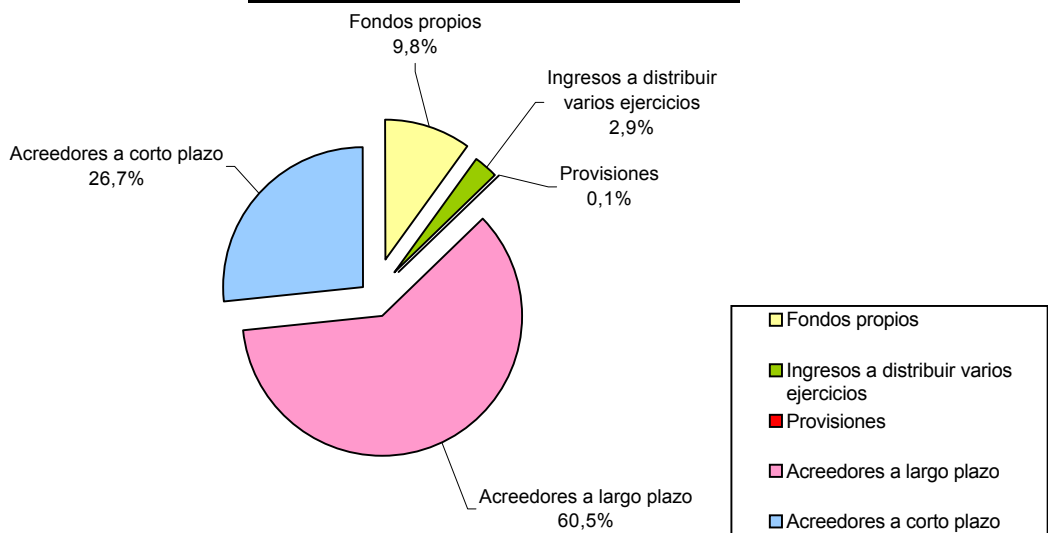
Cuadro 3

# COMPOSICIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE AGREGADO

## COMPOSICIÓN DEL ACTIVO



## COMPOSICIÓN DEL PASIVO



Cuadro 4

**SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (en euros)**

INGRESOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	24.326.833	41.137.402	73.628.895	11.465.546	7.900.592	22.235.995	5.841.606	3.718.279	309.911	80.406.965	270.972.024	95,1
Subvenciones de capital	31.988	17.149	21.035		884.765	1.218.693			334.171		2.507.801	0,9
Financieros	397.330	215.372	483.987	11.479	56.280	144.438	3.069.092	118.430	274.927	70.979	4.842.314	1,7
Resto de ingresos	154.464	175.254	3.235.041	2.585.000	98.835	239.231	34.982		27.553	27	6.550.387	2,3
<b>Total ingresos</b>	<b>24.910.615</b>	<b>41.545.177</b>	<b>77.368.958</b>	<b>14.062.025</b>	<b>8.940.472</b>	<b>23.838.357</b>	<b>8.945.680</b>	<b>3.836.709</b>	<b>946.562</b>	<b>80.477.971</b>	<b>284.872.526</b>	<b>100,0</b>

GASTOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
De personal	2.487.227	15.622.699	6.756.340	2.978.807	890.350	2.845.458	719.748	242.394	637.254	2.370.751	35.551.028	9,9
Amortizaciones	503.924	1.003.937	364.128	144.351	3.401.065	12.510.658	4.220.374	502.416	1.466.716	127.858	24.245.427	6,7
Financieros	24.384	601.807	3.151.547	191.945	1.824.538	25.179.133	14.183.377	132	1.291.472	277.237	46.725.572	13,0
Resto de gastos	21.461.198	24.265.006	54.702.862	8.444.224	12.064.814	30.293.267	12.382.059	3.992.800	2.467.788	83.031.682	253.105.700	70,4
<b>Total gastos</b>	<b>24.476.733</b>	<b>41.493.449</b>	<b>64.974.877</b>	<b>11.759.327</b>	<b>18.180.767</b>	<b>70.828.516</b>	<b>31.505.558</b>	<b>4.737.742</b>	<b>5.863.230</b>	<b>85.807.528</b>	<b>359.627.727</b>	<b>100,0</b>

<b>RESULTADO</b>	<b>433.882</b>	<b>51.728</b>	<b>12.394.081</b>	<b>2.302.698</b>	<b>(9.240.295)</b>	<b>(46.990.159)</b>	<b>(22.559.878)</b>	<b>(901.033)</b>	<b>(4.916.668)</b>	<b>(5.329.557)</b>	<b>(74.755.201)</b>
------------------	----------------	---------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------	---------------------	------------------	--------------------	--------------------	---------------------

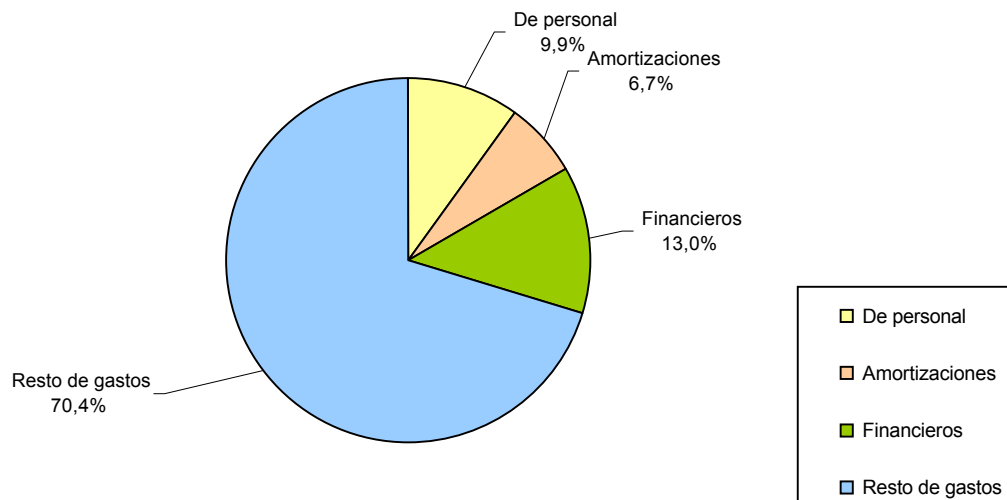
COMP. RESULTADO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTCV	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL
Explotación	285.795	359.225	12.714.232	217.147	(8.403.109)	(13.609.477)	(11.386.353)	(1.044.878)	(4.261.841)	(4.060.620)	(29.189.879)
Financieros	372.946	(386.435)	(2.667.560)	(180.466)	(1.768.258)	(25.034.695)	(11.114.285)	118.298	(1.016.545)	(206.258)	(41.883.258)
Extraordinarios	(132.075)	74.825	2.444.729	2.266.017	931.072	(8.345.987)	(59.240)	(459.624)	361.718	(1.062.679)	(3.981.244)
Imp. s/ sdes.	(92.784)	4.113	(97.320)	0				485.171			299.180
<b>Resultado Ejercicio</b>	<b>433.882</b>	<b>51.728</b>	<b>12.394.081</b>	<b>2.302.698</b>	<b>(9.240.295)</b>	<b>(46.990.159)</b>	<b>(22.559.878)</b>	<b>(901.033)</b>	<b>(4.916.668)</b>	<b>(5.329.557)</b>	<b>(74.755.201)</b>

# COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

## COMPOSICIÓN DE INGRESOS



## COMPOSICIÓN DE GASTOS



Cuadro 6



### **3.2 Subvenciones de la Generalitat Valenciana**

Los cuadros 7 y 8, que se incluyen al final de este apartado, han sido elaborados por esta Sindicatura de Comptes a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales de 2002 de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana. En el cuadro 7 se muestran, para cada mercantil, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) de 2002, las modificaciones posteriores y los importes cobrados durante el ejercicio. El cuadro 8 presenta sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada sociedad mercantil en el volumen anual de subvenciones corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana, concedidas al conjunto de todas ellas en el ejercicio 2002.

#### **a) Subvenciones corrientes**

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 2002 han ascendido a 29.118.580 euros, se han visto aumentadas durante el ejercicio en 2.332.108 euros (un 8,0%), por lo que el importe definitivo total ha sido de 31.450.688 euros. De este último importe, el conjunto de las sociedades mercantiles ha recibido durante el ejercicio 2002 la cantidad de 10.456.608 euros, lo que supone un 33,2%.

Las subvenciones más significativas son las concedidas al IVEX, al IVVSA y a CIEGSA, que con un importe de 10.118.157 euros, 8.497.940 euros, y 6.044.453 euros, respectivamente, representan el 78,4% del total. Asimismo, pero en menor medida, destaca la subvención concedida a PCC que con un importe de 4.031.747 euros, representa el 12,8% del total.

#### **b) Subvenciones de capital**

En la LPGV de 2002 no se han consignado subvenciones de capital, si bien durante el ejercicio se ha acordado un importe global de 876.996 euros, a conceder al SEPIVA, como apoyo a la realización de una aplicación en materia de gestión medioambiental. El citado importe se encuentra pendiente de recibir a 31 de diciembre de 2002.

**SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**  
**SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2002 (en euros)**

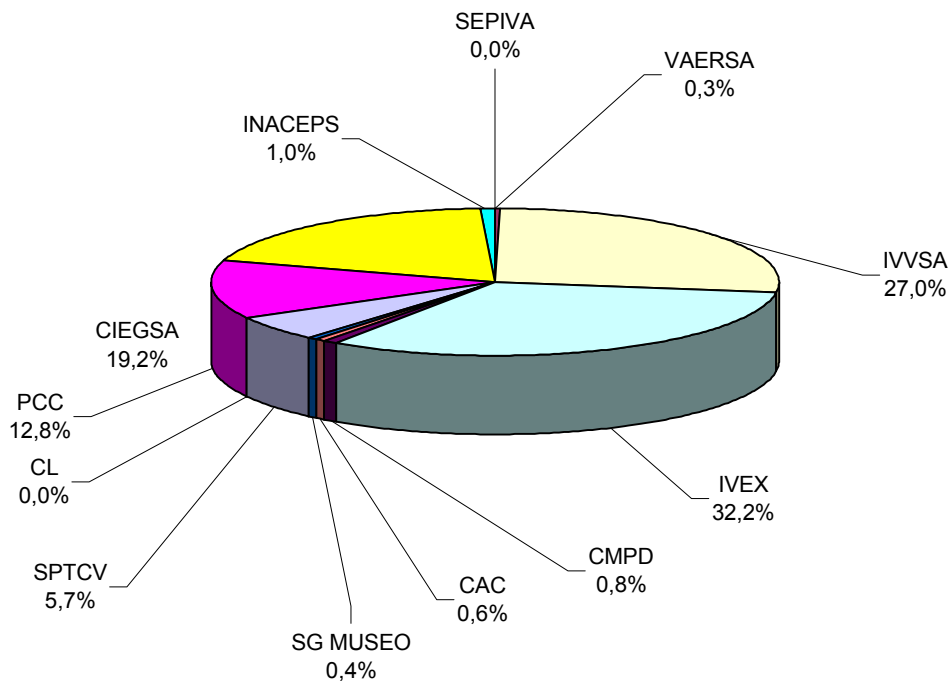
<b>CORRIENTES</b>	<b>SEPIVA</b>	<b>VAERSA</b>	<b>IVVSA</b>	<b>IVEX</b>	<b>CMPD</b>	<b>CAC</b>	<b>SG MUSEO</b>	<b>SPTCV</b>	<b>CL</b>	<b>PCC</b>	<b>CIEGSA</b>	<b>INACEPS</b>	<b>TOTAL</b>
Consignadas en la LPGV 2002	0	0	3.497.940	10.268.410	0	0	0	1.803.040	0	4.182.000	9.066.680	300.510	29.118.580
Aumentos (Reducciones)		100.646	5.000.000	(150.253)	253.185	180.300	120.710	0		(150.253)	(3.022.227)		2.332.108
<b>Importe definitivo</b>	<b>0</b>	<b>100.646</b>	<b>8.497.940</b>	<b>10.118.157</b>	<b>253.185</b>	<b>180.300</b>	<b>120.710</b>	<b>1.803.040</b>	<b>0</b>	<b>4.031.747</b>	<b>6.044.453</b>	<b>300.510</b>	<b>31.450.688</b>
Cobradas en el ejercicio		0	2.186.110	2.567.103	72.885	0	0	0		0	5.330.000	300.510	10.456.608
% cobros	0,0	0,0	25,7	25,4	28,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	88,2	100,0	33,2

<b>DE CAPITAL</b>	<b>SEPIVA</b>	<b>VAERSA</b>	<b>IVVSA</b>	<b>IVEX</b>	<b>CMPD</b>	<b>CAC</b>	<b>SG MUSEO</b>	<b>SPTCV</b>	<b>CL</b>	<b>PCC</b>	<b>CIEGSA</b>	<b>INACEPS</b>	<b>TOTAL</b>
Consignadas en la LPGV 2002	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0		0
Aumentos (Reducciones)	876.996												876.996
<b>Importe definitivo</b>	<b>876.996</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>876.996</b>
Cobradas en el ejercicio	0												0
% cobros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

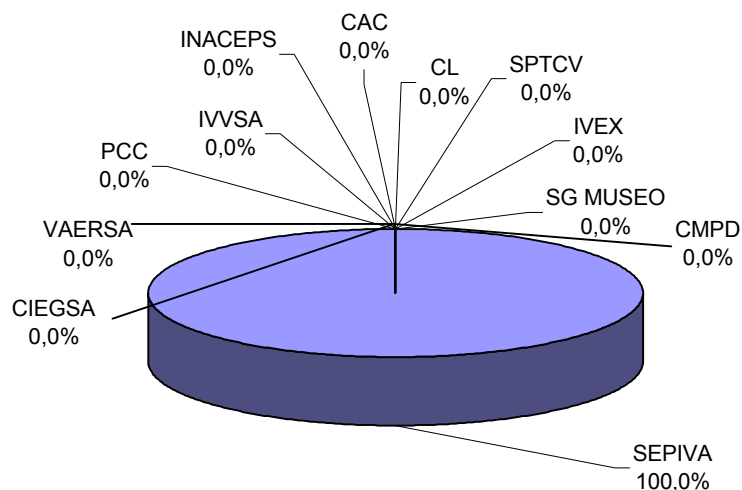
Cuadro 7

## DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

### SUBVENCIONES CORRIENTES



### SUBVENCIONES DE CAPITAL



#### **4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de las Cortes Valencianas en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del acuerdo del Consejo de esta Sindicatura de Comptes por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de Fiscalización, correspondiente al año 2002, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. El órgano fiscalizado ha formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
2. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
3. Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe
4. Salvo en los casos concretos que lo requieran, con carácter general no se emiten valoraciones sobre alegaciones que:
  - a) Confirman las deficiencias o irregularidades señaladas en el Informe.
  - b) No rebaten el contenido del Informe, sino que explican o justifican las actuaciones de la entidad fiscalizada.
  - c) Indican que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al cierre del ejercicio fiscalizado.
5. El texto de las alegaciones formuladas, en su caso, así como los informes motivados que se han emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura, forman parte del expediente administrativo de fiscalización, por lo que podrán ser consultados por los cuentadantes, una vez publicado este Informe en el Boletín Oficial de las Cortes Valencianas.



**SÉGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
VALENCIANA, S.A.**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2002 de Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (en adelante SEPIVA o la Sociedad), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de SEPIVA, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de SEPIVA están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 31 de marzo de 2003, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 27 de junio de 2003 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2003, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de SEPIVA, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, aunque no se ha realizado una auditoría completa, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, habiéndose incidido de manera especial en los aspectos que a continuación se detallan:



- a) Revisión analítica de las cuentas anuales examinadas.
- b) Análisis del informe de auditoría del ejercicio.
- c) Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales y que están relacionados con la actividad de preparación de suelo industrial y de servicios, que se ha convertido en la principal actividad de SEPIVA.

### **1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Orden de 28 de diciembre de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias.
- Orden de 11 de mayo de 2001, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Estatutos de la Sociedad.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación:

- a) En el curso de nuestra fiscalización, no hemos dispuesto de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 de las siguientes sociedades participadas por SEPIVA: Petróleos y Regeneración, S.A., Parque Empresarial de Sagunto, S.L., y Parque Empresarial Requena, S.L. La ausencia de esta información ha supuesto una limitación al alcance en nuestro trabajo de fiscalización, respecto a la adecuada valoración de las participaciones en estas sociedades (ver apartado 4.2.2).
- b) Como se comenta en el apartado 4.2.3, dentro del epígrafe de “Existencias” del balance han sido activados gastos relacionados con el Proyecto Sistema de Gestión Medioambiental por un importe de 1.476.913 euros, de los que 1.342.406 euros corresponden al ejercicio 2002. Dicho proyecto se encuentra financiado en un 70% mediante fondos FEDER, según convenio de colaboración suscrito con la Conselleria de Industria, Comercio y Energía en septiembre de 2002. A fecha de nuestra revisión, SEPIVA no ha percibido de la mencionada Conselleria ingreso alguno por la parte de gastos financiada mediante fondos europeos, debidamente justificados.

Por todo ello, y en aplicación del criterio de prudencia, esta Sindicatura hubiera considerado más razonable la activación de dichos gastos de puesta en marcha de nueva actividad como gastos de primer establecimiento, previa determinación, por parte de la Sociedad, del mecanismo de recuperación de los costes que suponen para la misma dicho proyecto.

- c) A efectos informativos debe señalarse que dentro del inmovilizado material, están contabilizadas las inversiones realizadas en construcciones e instalaciones fijas sobre terrenos cedidos en uso por varios ayuntamientos para la instalación de estaciones de ITV. El valor neto contable a 31 de diciembre de 2002 de dichas construcciones e instalaciones realizadas por SEPIVA asciende a 5.102.850 euros, y se encuentran arrendadas a las empresas concesionarias de las ITV (ver apartado 4.2.1).

### **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se ha detectado durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto del libro de actas de las reuniones celebradas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad (Gobierno Valenciano). Las sociedades mercantiles están obligadas a la llevanza de un libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por las Juntas Generales de Accionistas. Por lo tanto, desconocemos si la Sociedad está cumpliendo este aspecto de la legislación en vigor, y si en dichas reuniones se han adoptado acuerdos que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales fiscalizadas.
  
- b) En las adjudicaciones de los contratos que tienen por objeto el desarrollo de la segunda y tercera fase del Proyecto Sistema de Gestión Medioambiental efectuadas por SEPIVA en el ejercicio 2002, cuyo importe conjunto asciende a 1.091.739 euros, más las addendas posteriores de 244.480 euros, no ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia que deben regir la contratación de las sociedades mercantiles públicas, de acuerdo con la disposición adicional 6ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) (ver apartado 4.2.3).

En apartados posteriores de este Informe se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los responsables de la Sociedad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto de SEPIVA**

La Sociedad se creó mediante el Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social, entre otros aspectos, la preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios así como su correspondiente equipamiento, la inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial. SEPIVA está adscrita, actualmente, a la Conselleria de Industria, Comercio y Energía.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, se deja sin efecto la adscripción de funciones en materia de la Inspección Técnica de Vehículos con efectos 1 de enero de 1998, tras la adjudicación a diversas empresas de sendos contratos de gestión de servicios públicos.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio. El 23 de marzo de 1999 se publicó en el DOGV la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de dicho servicio a una empresa privada, en la que se establece un plazo de adjudicación de 25 años, prorrogables por períodos de 5 años hasta un máximo de 75.

Según acuerdo de 13 de marzo de 2001 de Gobierno Valenciano, se deja sin efecto, a partir del 1 de junio de 2001, los acuerdos de 20 de junio de 1988 y 17 de septiembre de 1990 del Gobierno Valenciano, de adscripción a la empresa pública SEPIVA de los servicios de inspección periódica de aparatos elevadores y de instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia en el territorio de la Comunidad Valenciana.

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

Como en el ejercicio anterior, la promoción de suelo industrial representa la principal actividad de la empresa. En 2002, se ha producido una intensa actividad inversora, como se observa en el elevado importe de las altas del epígrafe “Existencias” del activo del balance (ver cuadros 1 y 3). Asimismo, se ha desarrollado una importante actividad vendedora de parcelas para asentamientos industriales y de servicios, correspondientes a los polígonos de Benicarló (1ª y 2ª fase) y Almussafes (ver cuadros 12 y 13).

Por otro lado, SEPIVA ha realizado las actuaciones de control y asesoramiento de las empresas concesionarias del servicio de Inspección Técnica de Vehículos que tiene encomendadas, percibiendo de las mismas el correspondiente canon.

En el ejercicio 2002, la Sociedad no ha realizado inspecciones de aparatos elevadores e instalaciones eléctricas, como consecuencia del cese en junio de 2001, en dicha actividad. El detalle de los ingresos derivados de las distintas actividades se analiza en el apartado 4.4.9 de este Informe.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Balance

El balance de SEPIVA a 31 de diciembre de 2002, junto con las cifras del ejercicio anterior, se muestra a continuación en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-2002</b>	<b>31-12-2001</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>9.562.452</b>	<b>8.565.386</b>	<b>11,6%</b>
Gastos de primer establecimiento	42.638	60.043	(29,0%)
Inmovilizaciones inmateriales	186.416	139.251	33,9%
Inmovilizaciones materiales	8.349.988	8.271.059	1,0%
Inmovilizaciones financieras	983.410	95.033	934,8%
<b>Activo circulante</b>	<b>47.707.598</b>	<b>38.470.818</b>	<b>24,0%</b>
Existencias	35.338.028	16.727.255	111,3%
Deudores	3.212.345	1.196.901	168,4%
Inversiones financieras temporales	6.029.445	9.045.602	(33,3%)
Tesorería	3.011.367	11.468.651	(73,7%)
Ajustes por periodificación	116.413	32.409	259,2%
<b>Total Activo</b>	<b>57.270.050</b>	<b>47.036.204</b>	<b>21,8%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31-12-2002</b>	<b>31-12-2001</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>44.252.651</b>	<b>43.318.127</b>	<b>2,2%</b>
Capital suscrito	24.462.910	23.962.353	2,1%
Reservas	19.355.859	18.497.470	4,6%
Pérdidas y ganancias	433.882	858.304	(49,4%)
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>78.458</b>	<b>110.446</b>	<b>(29,0%)</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>79.825</b>	<b>842.726</b>	<b>(90,5%)</b>
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>217.771</b>	<b>50.625</b>	<b>330,2%</b>
Desembolsos pendientes no exigidos	-	50.625	(100,0%)
Administraciones públicas a l/p	217.771	-	-
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>12.641.345</b>	<b>2.714.280</b>	<b>365,7%</b>
Deudas con entidades de crédito	5.268.381	453.055	1.062,9%
Deudas empresas del grupo y asociadas	-	4.051	(100,0%)
Acreeedores comerciales	7.072.809	1.777.099	298,0%
Otras deudas no comerciales	300.155	480.075	(37,5%)
<b>Total Pasivo</b>	<b>57.270.050</b>	<b>47.036.204</b>	<b>21,8%</b>

Cuadro 1

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizado material

Este epígrafe, con un importe de 8.349.988 euros, es uno de los más significativos del activo del balance representando un 14,6% del mismo (un 17,6% en 2001).

El movimiento contable más significativo del ejercicio se debe a un alta de importe 409.229 euros, por la compra de una parcela en la actuación "Parque Tecnológico de Paterna" que irá destinada a la edificación de una nueva sede social. Según la cláusula tercera de la escritura de compraventa, firmada en mayo de 2002, SEPIVA se obliga a no enajenar dicha parcela en tanto no haya finalizado la mencionada edificación, estableciéndose una penalización, en caso de incumplimiento, equivalente al precio de compra.

Dentro del inmovilizado material, están contabilizadas las inversiones realizadas por SEPIVA en construcciones e instalaciones fijas sobre terrenos cedidos en uso por varios ayuntamientos para la instalación de estaciones de ITV. El valor neto contable a 31 de diciembre de 2002 de dichas construcciones e instalaciones asciende a 5.102.850 euros, se encuentran arrendadas a las empresas concesionarias de las ITV.

### 4.2.2 Inmovilizado financiero

El detalle de la composición y movimientos de este epígrafe en el ejercicio 2002 se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Sociedades participadas	Saldo 31-12-2001	Adiciones	Bajas	Saldo 31-12-2002	% Partic. 31/12/02
Prominturia, S.A.	18.932	-	-	18.932	21%
Parque Empr. Sagunto, S.L.	1.750	908.250	-	910.000	50%
Parque Empr. Requena, S.L.	-	1.750	-	1.750	50%
S.P.E. Alcudia de Crespins	6.010	-	-	6.010	10%
Petróleos y Regeneración, S.A.	67.500	-	-	67.500	15%
Fianzas y depósitos LP	25.783	-	6.010	19.773	-
<i>Total participaciones y otros</i>	<i>119.975</i>	<i>910.000</i>	<i>6.010</i>	<i>1.023.965</i>	
Prov. deprec. Prominturia	(18.932)	-	-	(18.932)	
Prov. deprec. SPE Alcudia	(6.010)	-	-	(6.010)	
Prov. deprec. Petróleos y Regeneración, S.A.	-	(15.613)	-	(15.613)	
<i>Total provisiones</i>	<i>(24.942)</i>	<i>(15.613)</i>	<i>-</i>	<i>(40.555)</i>	
Total inmoviliz. financ. neto	95.033	894.387	6.010	983.410	

Cuadro 2

El alta más significativa del ejercicio, 908.250 euros, corresponde a la suscripción del 50% de la ampliación de capital aprobada el 20 de marzo de 2002 por la Junta General de Accionistas de Parque Empresarial de Sagunto, S.L. Asimismo, SEPIVA ha

adquirido en 2002 el 50% del capital constitutivo de Parque Empresarial de Requena, S.L., sociedad creada el 11 de octubre de 2002, por importe de 1.750 euros. El 50% restante del capital de ambas sociedades participadas es propiedad del accionista Infoinvest, S.A.

Respecto a las provisiones por depreciación de las distintas inversiones financieras permanentes de la Sociedad, SEPIVA tiene dotado desde ejercicios anteriores el 100% de su participación de Prominturia, S.A (sin actividad) y en S.P.E. Alcudia de Crespins, y ha ajustado en el ejercicio el valor de su participación en Petróleos y Regeneración, S.A. de acuerdo con el valor neto contable de la misma al cierre del ejercicio 2001, últimos datos disponibles de la empresa.

En el curso de nuestro trabajo, hemos solicitado a SEPIVA las cuentas del ejercicio 2002 de las sociedades participadas Petróleos y Regeneración, S.A., Parque Empresarial de Sagunto, S.L., y Parque Empresarial Requena, S.L, a fin de determinar el valor neto contable de las mencionadas participaciones a esa fecha. Esta información no ha sido facilitada por SEPIVA, por lo que supone una limitación al alcance en nuestro trabajo de fiscalización, respecto a la adecuada valoración de las participaciones en estas sociedades.

Adicionalmente, la información que figura en la memoria de SEPIVA sobre las empresas asociadas se refiere al ejercicio 2001, quedando pendientes de actualizar dichos datos al ejercicio 2002.

### **4.2.3 Existencias**

Este epígrafe es el más significativo del activo del balance a 31 de diciembre de 2002, representando un 61,7% del total (un 35,6% en 2001) y en él se registra la inversión realizada en la compra de terrenos y los costes de urbanización en los que se incurre hasta que los polígonos industriales están en condición de entrega material a los clientes.

El detalle por polígonos de las existencias y su movimiento durante el ejercicio se muestra a continuación, en euros:

Cuentas	31-12-2001	Adiciones	Bajas	31-12-2002
Almussafes (2ª fase)	8.381.376	12.132.109	-	20.513.485
La Mezquita	4.352.946	4.828.459	-	9.181.405
Proyecto S.G.Medioambiental	134.507	1.342.406	-	1.476.913
<i>Obra en curso de ciclo corto</i>	<i>12.868.829</i>	<i>18.302.974</i>		<i>31.171.803</i>
Jijona	30.523	585.788	-	616.311
Monovar	473.616	46.622	-	520.238
Tibi (1ª fase)	14.568	223.223	-	237.791
Tibi (2ª fase)	5.739	352.009	-	357.748
Otros	192.218	492.739	(30.941)	654.016
<i>Obra en curso de ciclo largo</i>	<i>716.664</i>	<i>1.700.381</i>	<i>(30.941)</i>	<i>2.386.104</i>
Almussafes	120.941		(120.941)	-
Castelló de Rugat	40.099	-	-	40.099
Benicarló (1ª fase)	1.316.278	-	(603.008)	713.270
Benicarló (2ª fase)	1.664.444	-	(637.692)	1.026.752
<i>Polígonos terminados</i>	<i>3.141.762</i>		<i>(1.361.641)</i>	<i>1.780.121</i>
<b>Total</b>	<b>16.727.255</b>	<b>20.003.355</b>	<b>(1.392.582)</b>	<b>35.338.028</b>

Cuadro 3

La Sociedad, siguiendo la recomendación realizada en nuestro Informe del ejercicio anterior, ha contabilizado en cuentas separadas, al cierre del ejercicio, los polígonos finalizados de las obras en curso de ejecución (polígonos en proceso de urbanización), clasificando además estos últimos como de ciclo corto y de ciclo largo. De esta manera, SEPIVA ha adaptado el reflejo contable de las existencias a las disposiciones del PGC para empresas inmobiliarias de 28 diciembre de 1994 y su última actualización, aprobada mediante la orden de 11 mayo de 2001 del Ministerio de Economía y Hacienda.

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre este epígrafe, ha puesto de manifiesto que la recepción provisional de las obras del polígono de “La Mezquita” se ha realizado en diciembre de 2002, por lo que el saldo a 31 de diciembre de 2002 de dicho polígono, por importe de 9.181.405 euros, debe figurar dentro del epígrafe “polígonos terminados”, en lugar de incluirse dentro de “obras en curso de ciclo corto”.

El aumento neto de existencias ha ascendido a 18.610.773 euros y coincide con el importe que registra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (ver cuadro 8).

Las adiciones de las existencias durante 2002 han ascendido a 20.003.355 euros, y están compuestas por los siguientes conceptos:



Compras de terrenos	5.220.429	26,1%
Construcciones y urbanización	12.586.450	62,9%
Otros gastos exteriores de promociones	617.096	3,1%
Costes de personal	217.234	1,1%
Proyecto sistema gestión medioambiental	1.342.406	6,7%
Otros conceptos	19.740	0,1%
Total	20.003.355	100,0%

Cuadro 4

El principal componente de las compras de terrenos ha sido debido a las expropiaciones que se han efectuado para el polígono “Almussafes 2ª fase”.

Las construcciones y urbanización corresponden a los gastos de urbanización de los polígonos industriales de “Almussafes 2ª fase” y “La Mezquita”.

Durante 2002 se han incorporado al coste de las existencias el 58,7% de los gastos de personal del Departamento de infraestructuras industriales de SEPIVA por importe de 217.234 euros.

La norma de valoración 13ª del Plan General de Contabilidad (PGC) señala, respecto a la determinación del coste de producción de existencias que, además de los costes directos, deberán añadirse al coste de las mismas la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, durante el período de fabricación. Dado que la principal actividad de la empresa constituye la promoción de suelo industrial, esta Sindicatura estima conveniente la realización por parte de SEPIVA de un estudio de costes indirectos imputables a los polígonos, que serviría para sustentar la determinación del porcentaje a imputar a los mismos, y que, en su caso, convendría activar.

En el curso de la fiscalización se han revisado las adiciones registradas en las cuentas de existencias correspondientes a los polígonos de “Almussafes 2ª fase”, “La Mezquita” y el “Proyecto Sistema de Gestión Medioambiental”.

*a) Polígono “Almussafes 2ª fase”.*

La revisión efectuada por esta Sindicatura respecto a las expropiaciones de los terrenos donde se emplaza dicho polígono, ha puesto de manifiesto que la Sociedad suscribió convenios de adquisición con los expropiados por un importe de 4.014.883 euros en julio de 2001, habiéndose procedido a su contabilización en 2002, siguiendo el criterio de caja. El efecto que dicha incidencia tiene sobre la cuenta de pérdidas y ganancias de 2002 se comenta en el apartado 4.3 de este informe.

Esta Sindicatura considera que la Sociedad deberá tomar las medidas pertinentes a fin de mejorar el flujo de información entre los departamentos de infraestructuras y administración, a fin de dar cumplimiento al principio del devengo en la contabilización de este tipo de convenios.

Por otra parte, la revisión de la licitación de la obra sobre dicho polígono, adjudicada mediante contrato suscrito el 1 de marzo de 2002, ha puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- En cuanto al pliego de bases, el criterio establecido como “otros” no se considera claramente definido. Asimismo, la experiencia del licitador en obras similares, que supone un 8% en la valoración total de las ofertas, no puede considerarse un criterio adecuado para la valoración de la oferta económica, según la normativa europea, dado que la misma debe formar parte de los criterios de selección cualitativa (solvencia técnica del contratista).
- Respecto a la valoración de la oferta económica, cuya ponderación según el pliego es de un 60%, el acta de la mesa de contratación establece un mínimo de puntuación de 50 puntos a la oferta más elevada, lo cual supone que la participación efectiva de la oferta económica en la puntuación total se vea reducida al 20%. Esta Sindicatura estima que se debería haber valorado la oferta económica en proporción a la baja que la misma supone sobre el presupuesto de licitación, sin establecer puntuaciones mínimas, dado que dicho criterio resulta más acorde con el principio de economía en la gestión de los fondos públicos. En caso de emplear este método de valoración, el resultado de la adjudicación pudiera haber sido distinto.

Adicionalmente a lo anterior, también se ha activado gastos por importe de 36.060 euros por el asesoramiento y asistencia técnica al Presidente de SEPIVA. Se considera conveniente al respecto, que SEPIVA establezca procedimientos de revisión y control sobre las funciones realizadas en el desarrollo de contratos de esta naturaleza.

*b) Polígono “La Mezquita”.*

El contrato para la ejecución de las obras de dicho polígono fue adjudicado el 3 de julio de 2001, siendo la fecha inicialmente prevista para su finalización el 3 de septiembre de 2002.

SEPIVA ha resuelto aprobar dos prórrogas en el ejercicio 2002, de dos y tres meses, respectivamente, si bien el informe técnico emitido por la dirección facultativa de la obra respecto de la segunda prórroga contiene salvedades, por entender que el aplazamiento solicitado no resulta totalmente justificado. Esta Sindicatura considera, que de acuerdo con este informe, SEPIVA debería haber aplicado la penalización establecida en el contrato, teniendo en consideración además que el plazo de ejecución constituyó un criterio puntuable en la adjudicación del mismo.

*c) “Proyecto Sistema de Gestión Medioambiental” (en adelante, P.S.G.M.)*

El desarrollo de este proyecto fue encomendado a SEPIVA mediante convenio de colaboración con la Conselleria de Industria, Comercio y Energía de 16 de septiembre de 2002. El objeto del mismo es la realización de una aplicación informática, en materia de gestión medioambiental para su difusión e implantación por las empresas de la Comunidad Valenciana.

Según el convenio, el coste previsto de dicho proyecto asciende a 3.606.000 euros, de los cuales el 30% es financiado por SEPIVA y el restante 70 % por la mencionada Conselleria, a través de fondos FEDER, previa presentación de las correspondientes facturas justificativas.

La imputación a la cuenta de existencias de todos los gastos relacionados con el P.S.G.M. 134.507 euros en el año 2001, y 1.342.406 euros en el ejercicio 2002 (ver cuadro 3) no se considera adecuada por no encontrarse directamente relacionados con ningún polígono.

A fecha de nuestra revisión, la Conselleria de Industria, Comercio y Energía no ha pagado de las cantidades justificadas por SEPIVA correspondientes a los gastos ejecutados en los ejercicios 2001 y 2002 de dicho proyecto.

Por todo ello, esta Sindicatura considera que la imputación de dichos gastos a la cuenta de existencias no se encuentra suficientemente justificada, estimando como criterio más prudente su imputación como gastos de establecimiento por la puesta en marcha de nueva actividad, previa determinación por parte de SEPIVA del mecanismo de recuperación de costes del proyecto.

Respecto a las contrataciones efectuadas relativas al P.S.G.M. cabe señalar las siguientes incidencias:

- La adjudicación de la primera fase del P.S.G.M. (redacción del proyecto y análisis de viabilidad) en noviembre de 2001, por importe de 168.764 euros, y de la “asistencia técnica de la plataforma electrónica transaccional del proyecto”, por importe de 203.000 euros, en diciembre de 2002 se ha realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad. Esta Sindicatura considera que hubiera sido necesaria la publicidad de la licitación.
- En las mencionadas licitaciones, la experiencia del licitador resulta criterio puntuable, con un 10% y un 20% respectivamente, en la valoración de la oferta económica, lo cual no resulta adecuado, según hemos comentado en párrafos anteriores.
- La segunda y tercera fase del proyecto (desarrollo del sistema y pruebas piloto), por importes de 813.470 euros y 278.269 euros, respectivamente, se han adjudicado en marzo y diciembre de 2002, a las empresas adjudicatarias resultantes de la primera fase, habiéndose suscrito dos addendas posteriores a los mismos en febrero de 2003, por un importe total de 244.480 euros.

Esta Sindicatura considera que la adjudicación de estos contratos debería haberse realizado mediante la tramitación de un procedimiento abierto, independiente, en todo caso de la adjudicación del proyecto de la primera fase y con adecuada publicidad, estimando que en la adjudicación efectuada por la Sociedad no ha quedado suficientemente acreditado el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia exigibles en la contratación a SEPIVA, de acuerdo con la disposición adicional 6ª del TRLCAP.

- En cuanto al cumplimiento de la cláusula 7ª de los contratos relativos al P.S.G.M. referida a la aprobación de los trabajos y servicios contratados, no se han emitido informes de conformidad sobre las entregas parciales de los trabajos por parte de SEPIVA, tal y como establece dicha cláusula, si bien se ha podido verificar la existencia de informes emitidos por el departamento responsable referidos a las entregas globales.

Respecto a las bajas del epígrafe “Existencias” por importe de 1.392.582 euros (ver cuadro 3), corresponden básicamente a la venta de polígonos terminados (Almussafes y Benicarló).

Adicionalmente a lo ya comentado, recomendamos que SEPIVA realice anualmente un estudio de la situación de los distintos polígonos, con objeto de determinar si resulta procedente efectuar alguna dotación a la provisión por depreciación de existencias.

#### 4.2.4 Inversiones financieras temporales

Al cierre del ejercicio la composición de este epígrafe es la siguiente, en euros:

Valores de renta fija a corto plazo	6.000.000
Intereses a corto plazo	24.432
Depósitos y fianzas a corto plazo	5.013
Total	6.029.445

Cuadro 5

La cuenta "Valores de renta fija a corto plazo" recoge una imposición a plazo de tres meses en una entidad financiera, efectuada por SEPIVA en diciembre de 2002, a un tipo de interés del 3,45%, para rentabilizar excesos temporales de liquidez. En la revisión efectuada por esta Sindicatura, se ha verificado la adecuada imputación contable de los intereses de las operaciones activas de la Sociedad en el ejercicio 2002.

La memoria de la Sociedad, a diferencia del ejercicio anterior, incluye el movimiento de las altas y bajas de este epígrafe, tal y como establece el PGC, lo cual supone una mejora en la información.

#### 4.2.5 Tesorería

A 31 de diciembre de 2002 los fondos de tesorería presentan el siguiente desglose, en euros:

Bancos e instituciones de crédito	3.006.718
Caja	4.649
Total	3.011.367

Cuadro 6

La revisión de las conciliaciones bancarias realizada por esta Sindicatura, ha puesto de manifiesto que, en algunos casos, se ha efectuado el pago a proveedores mediante transferencia bancaria emitida, por error, de forma duplicada. Por parte de SEPIVA se deberán tomar las medidas pertinentes para evitar dicha circunstancia.

#### **4.2.6 Fondos propios**

La redenominación a euros del capital social fue acordada por la Junta de Accionistas en su reunión de 18 de diciembre de 2001 y contabilizada en febrero de 2002, ejercicio en el que fue inscrita en el Registro Mercantil. La misma ha supuesto la minoración de la cifra de capital social en 84 euros, creando para ello una reserva indisponible por el mismo importe.

Mediante acuerdo de 27 de agosto de 2002, el Gobierno Valenciano ha aprobado una ampliación de capital en la Sociedad de 500.641 euros, suscrita y desembolsada íntegramente por la Generalitat Valenciana. Su inscripción en el Registro Mercantil y consecuentemente su contabilización ha tenido lugar en 2002. Tras dicha ampliación y la redenominación, el capital social de SEPIVA está integrado por 40.703 acciones de 601,01 euros nominales cada una.

#### **4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos**

El detalle que presenta este epígrafe a 31 de diciembre de 2002 es el siguiente, en euros:

Provisión terrenos expropiados Almussafes	48.826
Provisión intereses Almussafes	10.358
Provisión para pensiones y obligac. similares	18.812
Otros	1.829
Total	79.825

Cuadro 7

Las provisiones de los terrenos expropiados e intereses de Almussafes recoge la estimación realizada por SEPIVA de los justiprecios pendientes de satisfacer al cierre del ejercicio a cuatro propietarios y sus correspondientes intereses, relacionados con las expropiaciones realizadas en 1995 y 1996 para la creación del citado polígono.

El saldo existente a 31 de diciembre de 2001 de dichas provisiones, por 672.119 y 131.542 euros, se ha visto minorado por los pagos efectuados en el ejercicio a los propietarios de los terrenos, por importe de 459.179 euros entre capital e intereses, en cumplimiento con lo dispuesto por diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y por el exceso en la estimación prevista respecto de los pagos pendientes de realizar a 31 de diciembre de 2002, en 287.373 euros. Por otra parte, el saldo se ha visto aumentado en 2.075 euros por los intereses devengados en el 2002 de las cantidades pendientes de pago.

Respecto a la cuenta “provisión para pensiones y obligaciones similares”, en noviembre de 2002 se produjo una baja de 37.236 euros, al haberse hecho efectiva la aportación a un fondo de pensiones externo de las cantidades provisionadas en el 2000 y 2001 por este concepto, cumpliendo así el plazo legal establecido por la normativa vigente para instrumentar dicho compromiso en un plan o contrato de seguros externo.

El saldo de la cuenta “provisión de pensiones” a 31 de diciembre de 2002, por importe de 18.812 euros, recoge la estimación correspondiente a 2002, que se ha hecho efectiva en el fondo externo en marzo de 2003. Esta Sindicatura estima que, por parte de SEPIVA, se deben tomar las medidas pertinentes para que la aportación al fondo de pensiones se realice dentro de los tres primeros meses del ejercicio al que correspondan, según establece el reglamento del plan de pensiones de la Sociedad.

#### **4.2.8 Acreedores a corto plazo**

El saldo de las “deudas con entidades de crédito” que figura en el balance a 31 de diciembre de 2002 está integrado, básicamente, por el saldo dispuesto a esa fecha, por importe de 5.247.762 euros, de una póliza de crédito suscrita en julio de 1996 por SEPIVA con el Banco Santander Central Hispano, a un tipo de interés pactado del euríbor más 0,15% puntos porcentuales, siendo su vencimiento en julio de 2003 y su límite de disposición de 9.015.182 euros. Dichos importes han sido confirmados por la entidad bancaria.

La Sociedad ha periodificado adecuadamente los intereses devengados en el ejercicio 2002 de dicha póliza.

Por otra parte, el saldo a 31 de diciembre de 2002 de “acreedores comerciales”, cuyo importe asciende a 7.072.809 euros, refleja básicamente la deuda pendiente al cierre del ejercicio por las obras de urbanización y prestación de servicios relacionadas con los polígonos en fase de ejecución.

El saldo más significativo, por importe de 4.524.995 euros, corresponde a las certificaciones pendientes de pago, al cierre del ejercicio, por las obras ejecutadas en los polígonos de “Almussafes 2ª fase” y “La Mezquita”. Esta Sindicatura ha podido verificar la razonabilidad de dicho saldo, de acuerdo con la documentación revisada y los pagos posteriores.

### 4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2001, se muestra a continuación, en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>	<b>Variación</b>
Reducción de existencias	-	-	
Aprovisionamientos	19.766.381	9.582.050	106,3%
Gastos de personal	2.487.227	2.498.653	(0,5%)
Dotación amortización inmovilizado	503.924	573.199	(12,1%)
Variación provisiones tráfico	(14.852)	214.118	(106,9%)
Otros gastos de explotación	1.298.358	2.063.847	(37,1%)
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>285.795</b>	-	-
Gastos financieros y asimilados	24.384	74.452	(67,2%)
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>372.946</b>	<b>927.094</b>	<b>(59,8%)</b>
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	<b>658.741</b>	<b>779.269</b>	<b>(15,5%)</b>
Variación prov. i. inm., mat. y cartera control	15.613	2.993	421,7%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	3.076	62.418	(95,1%)
Gastos extraordinarios	166.147	340.498	(51,2%)
Gastos y pérdidas otros ejercicios	133.691	106.743	25,2%
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	-	<b>189.292</b>	<b>(100,0%)</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>526.666</b>	<b>968.561</b>	<b>(45,6%)</b>
Impuesto sobre sociedades	92.784	110.257	(15,8%)
<b>Resultado positivo del ejercicio</b>	<b>433.882</b>	<b>858.304</b>	<b>(49,4%)</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>	<b>Variación</b>
Importe neto cifra de negocios	5.338.345	5.597.613	(4,6%)
Aumento de existencias	18.610.773	8.858.660	110,1%
Otros ingresos de explotación	377.715	327.769	15,2%
<b>Pérdidas de explotación</b>	-	<b>147.825</b>	<b>(100,0%)</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	397.330	1.001.546	(60,3%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	-	-	-
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	-	-	-
B° en enajenac. inmovilizado	-	65.145	(100,0%)
Subvenciones de capital transferidas	31.988	52.295	(38,8%)
Ingresos extraordinarios	3.887	1.705	128,0%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	150.577	582.799	(74,2%)
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>132.075</b>	-	-

Cuadro 8

Como se comenta en el apartado 4.2.3 anterior, SEPIVA ha seguido el criterio de caja en la contabilización de los convenios de adquisición correspondientes a las expropiaciones de terrenos del polígono de "Almussafes 2ª fase". Como consecuencia de ello, los epígrafes "aprovisionamientos" y "aumento de existencias de productos

terminados y en curso de fabricación” se encuentran sobrevalorados en 4.014.883 euros y los epígrafes “gastos y pérdidas de otros ejercicios” e “ingresos y beneficios de otros ejercicios” se encuentran infravalorados en el mismo importe.

#### **4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### **4.4.1 Aprovisionamientos**

Es el epígrafe de mayor importancia cuantitativa de los gastos del ejercicio, representando un 80,8% de los mismos (61,3% en 2001). Está compuesto por las siguientes cuentas e importes, en euros:

Aprovisionamientos	2002	2001	Variación
Compras de terrenos	5.220.429	8.372.073	(37,6%)
Certificac. de obra y otros gastos de promociones	13.203.546	1.075.470	1127,7%
Gastos Proyecto Sistema gestión medioambiental	1.342.406	134.507	898,0%
Total	19.766.381	9.582.050	106,3%

Cuadro 9

El importe de dichos gastos ha sido activado como coste directo de las existencias en curso de ciclo corto y ciclo largo (ver cuadro 4), por lo que los mismos han sido objeto de análisis en el apartado 4.2.3 anterior.

##### **4.4.2 Gastos de personal**

Este epígrafe representa un 10,2% del total de gastos de SEPIVA (un 16% en 2001). Su composición en 2002 y variaciones respecto al periodo anterior se muestran a continuación en euros:

Gastos de personal	2002	2001	Variación
Sueldos y salarios	1.856.100	1.820.657	1,9%
Seguridad Social a cargo empresa	532.947	524.937	1,5%
Indemnizaciones	36.314	87.066	(58,3%)
Formación	42.168	28.282	49,1%
Otros gastos sociales	886	475	86,5%
Aport. sist. compl. pensiones	18.812	37.236	(49,5%)
Total	2.487.227	2.498.653	(0,5%)

Cuadro 10

La variación de la masa salarial, en términos homogéneos, entre los ejercicios 2001 y 2002 no ha superado el 2%, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para este ejercicio. La plantilla de la Sociedad se sitúa en la misma cifra que al cierre del ejercicio anterior, 70 empleados.



Dentro de sueldos y salarios se incluye la paga en concepto de productividad correspondiente a 2002, por importe de 62.645 euros que el personal directivo de SEPIVA tiene asignado. Dicha cuantía y la correspondiente a 2001 figuran dentro de la agrupación “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2002, por un importe total de 114.915 euros.

El pago de las mismas se ha efectuado en enero de 2003, tras las oportunas autorizaciones acordadas por el Gobierno Valenciano, el 10 y el 17 de diciembre de 2002, respecto de las cuantías individualmente asignadas, cumpliendo así el requisito establecido en el art. 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2001 y para 2002.

Como se comenta en el apartado 4.2.7 anterior, la Sociedad ha dotado en el ejercicio un importe de 18.812 euros en concepto de aportación a sistemas complementarios pensiones correspondiente al ejercicio 2002, conforme al acuerdo de 11 de octubre de 2001 suscrito entre SEPIVA y los trabajadores de la Sociedad.

Hemos revisado la adecuación de los conceptos retributivos de una muestra de nóminas de personal de 2002, resultando los mismos acordes con la legislación laboral vigente y el mencionado acuerdo.

Por otro lado, en el curso de nuestra revisión se ha puesto de manifiesto la existencia de diversas reclamaciones interpuestas por el personal de la entidad en cuanto la asignación del fondo de ayudas sociales de los ejercicios 1993 a 1999. Esta Sindicatura recomienda que, por parte de la Sociedad, se estudie la conveniencia de dotar la oportuna provisión por responsabilidades.

#### **4.4.3 Otros gastos de explotación**

Este epígrafe representa el 5,3% de los gastos de SEPIVA en 2002, (13,2% en 2001). Su composición, en euros, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	2002	2001	Variación
Publicidad y propaganda	385.640	1.058.376	(63,6%)
Servicios profesionales independientes	128.785	88.363	45,7%
Arrendamientos y cánones	122.957	121.187	1,5%
Suministros	117.906	103.070	14,4%
Gastos de viaje	108.192	124.159	(12,9%)
Trabajos auxiliares	87.240	173.916	(49,8%)
Material de oficina	85.803	117.051	(26,7%)
Reparación y conservación	73.881	93.207	(20,7%)
Tributos	71.707	43.498	64,9%
Otros	116.247	141.020	(17,6%)
<b>Total</b>	<b>1.298.358</b>	<b>2.063.847</b>	<b>(37,1%)</b>

Cuadro 11

En los gastos en publicidad y propaganda se encuentra contabilizada la anualidad correspondiente a 2002, por importe de 30.000 euros, del convenio de colaboración firmado entre SEPIVA y la Agència Valenciana de Turisme (AVT) en noviembre de 2002 cuyo importe total asciende a 230.000 euros. El objeto del mismo consiste en la realización por parte de la AVT de una campaña de publicidad institucional en los ejercicios 2002 y 2003.

No se ha podido verificar la efectiva prestación del servicio objeto de dicho contrato, al no venir establecida en el convenio la justificación de la contraprestación por parte de AVT.

#### 4.4.4 Gastos extraordinarios

Los gastos extraordinarios de 2002, cuya cuantía asciende a 166.147 euros, se han reducido un 51,2% respecto al importe alcanzado el ejercicio anterior.

Corresponden, en su mayor parte, al convenio de colaboración de mayo de 2002 firmado entre SEPIVA y la Confederación empresarial de la provincia de Alicante (COEPA) mediante el cual, la primera se compromete a la aportación de 103.641 euros para la creación de un simulador de riesgos laborales para el sector de la construcción. Esta Sindicatura estima que la consideración de dicho gasto como extraordinario no es adecuada, puesto que la prestación se encuentra dentro del objeto social establecido en los estatutos de la Sociedad.

Adicionalmente, se ha podido verificar la existencia de documentación justificativa del gasto realizado por COEPA. No obstante, esta Sindicatura considera que SEPIVA debería haber dejado constancia de su aceptación con anterioridad a la fecha de pago.

#### 4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos en función de las actividades de la Sociedad es el siguiente en euros:

Actividades	2002	2001	Variación
Canon auxiliar ITV	2.390.188	2.365.665	1,0%
Arrendamiento ITV	765.942	745.805	2,7%
Promoción industrial	2.008.054	1.489.566	34,8%
Canon auxiliar metrología	86.339	70.285	22,8%
Inspección ascensores	51.625	582.495	(91,1%)
Inspección grúas	64	99.500	(99,9%)
Inspección baja tensión	0	198.047	(100,0%)
Otros	36.133	46.250	(21,9%)
Total	5.338.345	5.597.613	(4,6%)

Cuadro 12

Los ingresos más significativos percibidos por la Sociedad en 2002 corresponden a la facturación del canon auxiliar a las distintas entidades concesionarias del servicio de ITV según el número de vehículos inspeccionados, y al arrendamiento de las estaciones de ITV, junto con los medios materiales en ellas existentes, que son propiedad y/o fueron construidas por SEPIVA. Ambos ingresos suponen un 59,2% de los ingresos totales.

Los ingresos derivados de la venta de parcelas en polígonos industriales son los segundos en orden de importancia cuantitativa y representan el 37,6% de la cifra de negocios del ejercicio 2002 (26,6% en 2001), habiendo experimentado un incremento del 34,8 % respecto al año anterior.

En el cuadro siguiente se detallan las ventas del ejercicio 2002, por polígonos industriales, en euros:

Polígono	Ventas
Benicarló II fase	1.156.023
Benicarló I fase	580.855
Almussafes	271.176
Total	2.008.054

Cuadro 13

El epígrafe “Canon auxiliar de metrología”, recoge el importe recibido de la empresa concesionaria por las inspecciones realizadas con los distintos tipos de aparatos e instrumentos de control y medida.

La Sociedad no ha efectuado en el ejercicio actividades de inspección de aparatos elevadores ni de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia (baja tensión), por el cese en dichas funciones desde junio de 2001, como se comenta en el apartado 3 anterior.

Los ingresos relativos a inspección de ascensores, registrados en el ejercicio, corresponden, pues, a las regularizaciones de saldos de anticipos de clientes. Dado que la inspección de ascensores no se encuentra actualmente dentro del objeto social de SEPIVA, esta Sindicatura considera que los ingresos por dicho concepto deben considerarse extraordinarios.

#### **4.5 Situación tributaria**

La empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad aplica, en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, la bonificación del 99% a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en relación con los beneficios cuyo origen sean las actividades de infraestructuras industriales y medio ambiente.

Desde enero de 2002, la Sociedad no repercute IVA en la facturación del canon de servicios auxiliares a las empresas concesionarias del servicio de ITV, en cumplimiento de lo establecido en la respuesta de la Dirección General de Tributos, cuyo contenido no resulta vinculante, a la consulta formulada el 19 de julio de 2001.

La Sociedad tiene abiertas a inspección sus declaraciones para los impuestos más importantes que le son aplicables correspondientes a los ejercicios no prescritos. Debido a las distintas interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección por parte de las autoridades fiscales, que no son susceptibles de cuantificación objetiva.

## **5. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Dado que actualmente la actividad principal de SEPIVA es la preparación de suelo industrial, es decir, la urbanización y parcelación de terrenos para uso no residencial destinados a la venta, recomendamos que, por parte de la Sociedad, se realice un estudio de costes que serviría para sustentar documentalmente el porcentaje razonable de costes indirectos que, en su caso, convendría imputar como mayor importe de obras en curso de los polígonos.
- b) Recomendamos que anualmente se realice un estudio de la situación comercial de los diferentes polígonos, con objeto de determinar si resulta procedente efectuar alguna dotación a la provisión por depreciación de existencias.
- c) La Sociedad deberá tomar las medidas pertinentes para mejorar el flujo de información entre sus distintos departamentos, a fin de facilitar la adecuada clasificación de los saldos de los distintos polígonos como de ciclo corto, ciclo largo y terminados, así como la correcta aplicación del criterio del devengo en la contabilización de los convenios relativos a expropiaciones de terrenos.
- d) Se estima conveniente que, por parte de la Sociedad, se deje evidencia en informes escritos de las actuaciones de revisión y control del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la contratación de servicios relacionados con la actividad de polígonos industriales y con el desarrollo del sistema de gestión medioambiental.
- e) En los convenios de colaboración suscritos por la Sociedad y de los cuales se desprendan obligaciones económicas para la misma, consideramos necesario que se establezca en el clausulado la forma de justificación de los servicios prestados, de manera que por parte de SEPIVA se verifique la efectiva prestación del objeto del convenio, con anterioridad al momento de pago.
- f) Por parte de SEPIVA se deberán tomar las medidas pertinentes para evitar la emisión por duplicado de transferencias bancarias para la cancelación del saldo pendiente con proveedores de bienes y servicios.
- g) Se recomienda que la Sociedad estudie la conveniencia de efectuar la correspondiente provisión por las reclamaciones interpuestas por el personal de la empresa, respecto del fondo de ayudas sociales.

- h) La Sociedad deberá tomar las medidas pertinentes para que la aportación del fondo de pensiones se realice dentro de los tres primeros meses del ejercicio a que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de pensiones de SEPIVA.
- i) Consideramos conveniente que la Sociedad establezca un criterio de clasificación de los gastos ordinarios y extraordinarios, coherente con el objeto social de la misma.



**VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO  
ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.**





## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, el objetivo de esta fiscalización es determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2002 de VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (en lo sucesivo VAERSA o la Sociedad) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de VAERSA, señalándose aquellas debilidades o situaciones detectadas en el desarrollo del trabajo de auditoría que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de VAERSA están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 27 de marzo de 2003, aprobadas por el Gobierno Valenciano, constituido en Junta General de Accionistas, el 27 de junio de 2003, y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2003, junto con el informe de auditoría.

Adicionalmente, VAERSA, como sociedad dominante del grupo de sociedades que se indica en el apartado 4.2.4, se encuentra obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, en virtud de lo dispuesto en la normativa mercantil vigente. Estas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2003, aprobadas por el Gobierno Valenciano el 27 de junio de 2003 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2003, junto con el informe de auditoría, adjuntándose íntegramente en el Anexo de este Informe.

El citado informe de auditoría es resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Comptes. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera especial en los procedimientos de ejecución de proyectos encomendados por la Generalitat Valenciana.

No obstante, la fiscalización ha estado condicionada por las limitaciones que se detallan en los párrafos a) y b) del apartado 2.1.

Respecto a las cuentas anuales consolidadas, la revisión financiera ha consistido en comprobar si la consolidación ha sido efectuada atendiendo a lo establecido en la normativa legal de aplicación y, concretamente, en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas; para lo cual se han tomado en consideración los informes de auditoría de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación de VAERSA.

### **1.2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento por parte de VAERSA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Convenio de Colaboración de la Generalitat Valenciana en materia de actuaciones de su competencia, con el medio propio instrumental “Valenciana de Aprovechamiento energético de residuos, S.A.”, aprobado por el Gobierno Valenciano el 22 de febrero de 2000.

- Orden de 27 de enero de 1993, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Estatutos sociales de VAERSA, según escritura de constitución de 31 de enero de 1986 y modificaciones posteriores mediante respectivos Acuerdos de la Junta General de Accionistas.
- III Convenio Colectivo de VAERSA para el periodo 2001-2003, suscrito entre los representantes de la Sociedad y sus empleados y ratificado por el Consejo de Administración el 31 de julio de 2001.

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación.

- a) Tal como se indica en el apartado 4.2.5, no hemos podido cuantificar objetivamente el importe al que podrían ascender las posibles pérdidas en la ejecución de proyectos y su efecto en el resultado del ejercicio, dado que la Sociedad no ha desarrollado los controles necesarios para una adecuada valoración de los proyectos en curso al cierre del ejercicio. Asimismo, el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias podría verse afectado por las deficiencias señaladas en el apartado 4.4.4 en relación con la imputación temporal de ingresos por los proyectos citados.
- b) Los criterios seguidos por VAERSA para la determinación y posterior registro contable de los ingresos derivados de la ejecución de proyectos no garantizan suficientemente la adecuada contabilización de los ingresos por obra ejecutada, tal como establecen las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras, por lo indicado en el apartado 4.4.4, sin que haya sido posible determinar los ajustes que hubieran sido necesarios para el adecuado cumplimiento de las citadas normas.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, como consecuencia del inadecuado tratamiento contable de los ingresos y gastos de un proyecto, los ingresos del ejercicio deben incrementarse en 3.336.966 euros y el saldo de “Anticipos de clientes” reducirse en el indicado importe (apartado 4.2.11). Asimismo, los saldos de “Existencias” y “Variación de existencias” deben reducirse en 2.973.894 euros aproximadamente (apartado 4.2.5).

- c) Tal como se indica en el apartado 4.4.4, las existencias de residuos deberían reducirse en 412.192 euros, con cargo a pérdidas del ejercicio, como consecuencia de la dudosa recuperación de los gastos incurridos en un proyecto.

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) Dentro de “Aprovisionamientos”, en la cuenta de pérdidas y ganancias, se recoge indebidamente la reducción de existencias resultante de los proyectos en curso del departamento de residuos, por importe de 1.978.227 euros, que debería figurar minorando el importe consignado como “Aumento de existencias” en el haber de la citada cuenta (apartado 4.4.1).

- b) La memoria de la Sociedad no contiene la información exigida por la legislación mercantil que se indica en los apartados 4 y 5 de este Informe y que resulta necesaria para una adecuada comprensión e interpretación de las cuentas anuales.
- c) A fecha de realización del trabajo de campo, los terrenos sobre los que se ubica la Planta de Alzira no han sido formalmente cedidos a VAERSA mediante el oportuno documento que recoja los términos y condiciones de la cesión y clarifique la propiedad de las obras efectuadas, por lo que, sin perjuicio de los efectos jurídicos de esta circunstancia, a efectos contables la citada Planta debería clasificarse en el balance como Inmovilizado Inmaterial.

## **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en VAERSA durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) La Sociedad no se ha atendido a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, tal como se indica en el apartado 4.4.2.
- b) La selección de personal contratado por la Sociedad no garantiza el cumplimiento de los principios básicos de contratación del personal al servicio de la Generalitat Valenciana, y, en uno de los casos analizados, no se ha podido verificar el efectivo desempeño del puesto de trabajo.
- c) No se garantizan adecuadamente los principios de publicidad y concurrencia en las contrataciones efectuadas por VAERSA para su inmovilizado, tal como se indica en el apartado 5.1, en el que se analizan los procedimientos de contratación de la Sociedad y su adecuación a lo dispuesto en la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.
- d) Las contrataciones efectuadas por VAERSA para la realización de los encargos y encomiendas de la Generalitat Valenciana no se atienen a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la ejecución de las obras por la propia Administración, tal como viene estipulado en el Convenio Marco de Colaboración de la Generalitat Valenciana con el medio propio instrumental VAERSA.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

VAERSA se constituyó mediante escritura pública el 31 de enero de 1986 con la denominación “Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”, configurándose como empresa pública, cuyo accionista único es la Generalitat Valenciana, a partir de 1989. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1995 acordó el cambio de denominación de la Sociedad, adoptando el de “VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”. A 31 de diciembre de 2002 la titularidad del capital social de VAERSA corresponde en su totalidad a la Generalitat Valenciana.

El objeto social de VAERSA, que fue ampliado por acuerdo de la Junta General de 20 de marzo de 1997, incluye, entre otras, las siguientes actividades: tratamiento y gestión de residuos, mantenimiento y protección de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural, protección de la flora y fauna y los recursos forestales y acuíferos, lucha contra incendios, estudios medioambientales, construcción civil y prestación de servicios medioambientales, así como la ejecución y mejora de estructuras y producciones agrarias. Asimismo, VAERSA podrá arrendar y subarrendar cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles relacionados con las actividades anteriores, que podrán ser desarrolladas mediante la titularidad de acciones en sociedades de objetivo análogo.

En desarrollo y ejecución de actividades medioambientales en la Comunidad Valenciana, VAERSA se encuentra sujeta al “Convenio de Colaboración de la Generalitat Valenciana en materia de actuaciones de su competencia con el medio propio instrumental Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 2002 incluida en el Informe de Gestión elaborado por los Administradores de la Sociedad:

##### **1) Ingeniería de residuos**

- a) En febrero de 2002 se inauguró la Planta de envases ligeros de Benidorm, iniciándose el periodo de puesta en marcha de la misma. La recepción provisional de la obra civil, equipos e instalaciones se firmó en diciembre de 2002. Se encuentra en curso el proyecto relativo a la Planta de reciclaje y compostaje con vertedero de rechazos en Villena, estando prevista su finalización durante el ejercicio 2003.

- b) Entre los proyectos de empresas del grupo, en el ejercicio han finalizado las obras de la Planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en Alcoi (Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A.), estando prevista su puesta en marcha en abril de 2003.
- c) Durante el año 2002 finalizaron las obras de sellado de un vertedero incontrolado en Benidorm.
- d) Se han realizado los proyectos de ejecución de dos nuevas Plantas de clasificación de envases ligeros, una en Castellón y otra en Picassent.
- e) Está previsto que en el ejercicio 2003 se adjudique la ejecución de las obras de construcción de una Planta de clasificación de productos derivados de frigoríficos, en Alicante, y una Planta de clasificación de residuos de sistemas eléctricos y electrónicos, en Náquera.

2) Departamento de explotación forestal

Ejecución de proyectos relativos a repoblaciones forestales, semillados, tratamientos selvícolas, plan de prevención de incendios forestales, tratamientos preventivos contra incendios, gestión del voluntariado forestal, restauración hidrológico-forestal, mejora de observatorios forestales, viveros forestales, mejora genética de especies forestales, delimitación y señalización de vías pecuarias y redacción de proyectos forestales y realización de asistencias técnicas para la Conselleria de Medio Ambiente.

3) Departamento de Infraestructuras Agrarias y Servicios

Los proyectos de este departamento consisten en las obras y servicios adjudicados a VAERSA por las Consellerias de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, y que se tratan, principalmente, de construcción y servicios.



#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de VAERSA del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2001, se muestra a continuación (en euros):

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-02</b>	<b>31-12-01</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>44.337.649</b>	<b>27.580.011</b>	<b>60,8%</b>
Gastos de establecimiento	252.722	541.101	(53,3%)
Inmovilizaciones inmateriales	2.638.565	2.622.593	0,6%
Inmovilizaciones materiales	39.429.222	22.364.402	76,3%
Inmovilizaciones financieras	2.017.140	2.051.915	(1,7%)
<b>Activo circulante</b>	<b>63.306.133</b>	<b>53.542.634</b>	<b>18,2%</b>
Existencias	20.984.732	21.808.880	(3,8%)
Deudores	40.604.197	17.486.702	132,2%
Inversiones financieras temporales	1.396.556	13.558.929	(89,7%)
Tesorería	284.030	644.044	(55,9%)
Ajustes por periodificación	36.618	44.079	(16,9%)
<b>Total Activo</b>	<b>107.643.782</b>	<b>81.122.645</b>	<b>32,7%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-02</b>	<b>31-12-01</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>33.129.381</b>	<b>33.077.653</b>	<b>0,2%</b>
Capital suscrito	36.447.933	36.447.933	0,0%
Reservas	50.204	50.204	0,0%
Resultados ejercicios anteriores	(3.420.484)	(2.913.397)	(17,4%)
Pérdidas y ganancias	51.728	(507.087)	110,2%
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>223.328</b>	<b>153.774</b>	<b>45,2%</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>229.874</b>	<b>7.212</b>	<b>3.087,4%</b>
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>25.105.659</b>	<b>10.869.523</b>	<b>131,0%</b>
Deudas con entidades de crédito	25.030.363	10.826.237	131,2%
Otros acreedores	75.296	43.286	74,0%
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>48.955.540</b>	<b>37.014.483</b>	<b>32,3%</b>
Deudas con entidades de crédito	15.768.552	50.138	31.350,3%
Acreeedores comerciales	31.739.204	36.150.582	(12,2%)
Otras deudas no comerciales	1.447.784	813.763	77,9%
<b>Total Pasivo</b>	<b>107.643.782</b>	<b>81.122.645</b>	<b>32,7%</b>

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto incrementada en un 32,7% con respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, de una mayor actividad de la Sociedad, que se concreta en la construcción de infraestructuras de residuos registradas en “Inmovilizaciones materiales”. Asimismo, esta mayor actividad se refleja en el aumento del endeudamiento, registrado en “Acreeedores a largo plazo”, y en la disminución de “Inversiones financieras temporales”.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Gastos de establecimiento

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2002 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en euros:

Gastos de establecimiento	31/12/01	Adiciones	Dotaciones	Trasposos	31/12/02
Gastos de puesta en marcha	509.893	75.491	(68.586)	(264.496)	252.302
Gastos de ampliación de capital	31.208	0	(30.788)	0	420
Total	541.101	75.491	(99.374)	(264.496)	252.722

### Cuadro 2

Debido a la inadecuada contabilización del ajuste propuesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, el saldo de la cuenta “Gastos de puesta en marcha” debería incrementarse en 109.793 euros y los saldos de las cuentas “Construcciones” y “Amortización acumulada de construcciones” deberían reducirse en 182.988 euros y 4.506 euros, respectivamente (apartado 4.2.3), lo que supone un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 68.689 euros. Asimismo, debería corregirse el efecto del ajuste anterior en las amortizaciones practicadas al 31 de diciembre de 2002.

VAERSA ha practicado en el ejercicio 2003 los ajustes necesarios para reflejar adecuadamente la situación anterior.

### 4.2.2 Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2002 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en euros:

Gastos de establecimiento	31/12/01	Adiciones	Bajas	Trasposos	31/12/02
Gastos de investigación y desarrollo	76.252	0	0	0	76.252
Concesiones administrativas	2.360	0	0	0	2.360
Propiedad industrial	28.986	0	0	0	28.986
Derechos de traspaso	18.030	0	0	0	18.030
Aplicaciones informáticas	123.484	90.224	0	0	213.708
Derechos sobre activos cedidos en uso	2.492.920	15.021	0	0	2.507.941
Valor de coste	2.742.032	105.245	0	0	2.847.277
Amortización acumulada	(119.439)	(89.273)	0	0	(208.712)
Valor neto	2.622.593	-	-	-	2.638.565

### Cuadro 3

Dentro de la cuenta “Gastos de investigación y desarrollo” se recogen los gastos realizados en diversos proyectos del departamento de residuos, siendo los más significativos el estudio de viabilidad de una planta de tratamiento de sistemas electrónicos y eléctricos fuera de uso, por 51.217 euros, y el estudio de viabilidad para el tratamiento de neumáticos usados en la Comunidad Valenciana, por 13.754 euros. Respecto a este último proyecto, en tanto en cuanto se desconoce si va a ser ejecutado, los gastos asociados al mismo deberían haberse registrado con cargo a pérdidas y ganancias.

En la cuenta “Derechos sobre activos cedidos en uso” se recoge, fundamentalmente, el derecho de superficie cedido por la Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) de los terrenos necesarios para la construcción de las infraestructuras de residuos acordadas con dicha empresa de la Generalitat Valenciana mediante contrato de 22 de febrero de 2000 (apartado 4.2.3). La valoración estipulada del citado derecho, por importe de 2.492.920 euros, corresponde asimismo a la contraprestación acordada en el contrato anterior de los trabajos de sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (apartado 4.4.4).

En el ejercicio 2002 la Sociedad ha obtenido una valoración técnica independiente del citado derecho de superficie, ascendiendo la misma a 2.871.828 euros.

Por otro lado, teniendo en cuenta la reversión acordada del derecho de superficie y de las infraestructuras realizadas, en un plazo de 50 años, se recomienda a VAERSA la creación de un fondo de reversión para la cobertura del valor neto contable estimado del inmovilizado sujeto a dicha reversión.

#### 4.2.3 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2002 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en euros:

Inmovilizaciones materiales	31/12/01	Adiciones	Bajas	Trasposos	31/12/02
Terrenos y construcciones	9.202.379	157.647	0	7.042.522	16.402.548
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.459.736	39.177	0	3.219.962	7.718.875
Otras instalac., utillaje y mobiliario	689.555	168.022	0	7.881	865.458
Otro inmovilizado material	454.294	154.455	(69.673)	0	539.076
Inmovilizado en curso	9.906.267	17.040.328	0	(9.937.433)	17.009.162
Valor de coste	24.712.231	17.559.629	(69.673)	332.932	42.535.119
Amortización acumulada	(2.347.829)	(815.289)	57.221	0	(3.105.897)
Valor neto	22.364.402	-	-	-	39.429.222

Cuadro 4

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 815.289 euros. La amortización acumulada representa el 12,2% del inmovilizado, sin considerar el inmovilizado en curso. El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2002, según los registros contables, asciende a 549.460 euros.

En los apartados siguientes se indican los aspectos más significativos observados en la revisión de estas cuentas:

#### Terrenos y Construcciones

Los terrenos que componen el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2002 son los siguientes, en euros:

Terrenos	Importe
Picassent	1.122.601
Alcoi	546.516
Denia	210.955
Chiva	201.992
Partida Caragús (Denia)	154.401
Bunyol	77.043
Chiva (Forestal)	67.073
Aspe	16.558
Total	2.397.139

Cuadro 5

Durante el ejercicio 2002 se han registrado altas en terrenos por importe de 86.811 euros, correspondientes a los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Alcoi el 25 de febrero de 2000 y el 25 de octubre de 2002, para la construcción de una Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Asimismo, se han traspasado a esta cuenta 459.705 euros correspondientes a los trabajos de movimiento de tierras realizados en 2002.

El valor registrado de los terrenos cedidos el 25 de febrero de 2000 es el que figura en la escritura de segregación y cesión gratuita de 26 de abril de 2002, por importe de 66.509 euros, mientras que el valor de los cedidos el 25 de octubre de 2002 se ha realizado al mismo precio por metro cuadrado que los anteriores, estando pendiente de formalizarse la escritura de cesión.

VAERSA debería haber efectuado las gestiones pertinentes al objeto de disponer de una valoración técnica independiente de los terrenos cedidos a 31 de diciembre de 2002 y practicar, en su caso, las correcciones valorativas procedentes. Todo ello a fin de ajustar la valoración registrada inicialmente con su valor de mercado a la citada fecha.

Sobre los terrenos detallados en el cuadro anterior se han construido algunas de las Plantas de tratamiento de residuos que se comentan a continuación, con la excepción de los terrenos de Picassent, adquiridos en 1997 y destinados a la construcción de una Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para el Área Metropolitana de Valencia, sobre los que no se ha desarrollado actividad alguna a 31 de diciembre de 2002, y los terrenos en la partida Caragús (Denia), que han sido vendidos en abril de 2003.

Las construcciones registradas en esta cuenta son las siguientes, en euros:

Construcciones	Importe
Planta de clasificación de envases ligeros de Benidorm	4.048.453
Planta de transferencia de Benidorm	2.625.562
Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira	2.578.819
Planta de transferencia de Alcoi	1.723.796
Planta de Aspe	1.087.227
Centro logístico Chiva	753.982
Planta de transferencia de Denia	733.637
Planta de Bunyol	245.313
Nave forestal Chiva	208.620
Total	14.005.409

Cuadro 6

La construcción de la Planta de envases ligeros de Benidorm finalizó en diciembre de 2002, ascendiendo su coste final a 4.048.453 euros, que han sido traspasados a esta cuenta procedentes del “Inmovilizado en curso”. Durante el ejercicio 2002 se han ejecutado obras por importe de 920.847 euros correspondientes al contrato de obra civil suscrito en 2001 por importe de 2.378.635 euros y ampliado en noviembre de 2002 hasta un importe de 2.470.717 euros. Asimismo, se han realizado durante el ejercicio diversos gastos de ingeniería y asistencia técnica por importe de 106.192 euros, así como gastos de puesta en marcha por importe de 96.640 euros. Respecto a estos últimos, cabe indicar que incluyen gastos de personal por importe de 46.842 euros que deberían haber sido registrados como ingresos en la cuenta “Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado material”.

Esta Planta forma parte del “Plan Especial Director de Usos e Infraestructuras. Área del Parque Temático de Benidorm”, en el que se contemplaba, asimismo, la construcción de la Planta de transferencia de Benidorm y el Ecoparque, finalizados, respectivamente, en 2000 y 2001.

Respecto a la Planta de transferencia de Benidorm, VAERSA suscribió un contrato de arrendamiento el 10 de enero de 2001 para su puesta en marcha y explotación, que fue prorrogado sucesivamente hasta el 9 de julio de 2002, formalizándose un nuevo contrato de arrendamiento el 10 de julio de 2002 con la empresa adjudicataria del concurso convocado en noviembre de 2001. Este contrato establece un importe fijo anual de 192.069 euros y un importe variable de 2,13 euros por tonelada tratada, siempre que se supere la cifra de 90.000 toneladas por año. Los ingresos totales percibidos durante el ejercicio por el arrendamiento de la explotación de la Planta han ascendido a 149.539 euros y se recogen en “Otros ingresos de explotación” (apartado 4.4.5).

La Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira está siendo explotada directamente por VAERSA, habiendo generado unos ingresos durante el ejercicio 2002 que ascienden a 1.053.723 euros, recogidos como “Importe neto de la cifra de negocios”, y que se analizan en el apartado 4.4.4 (proyecto 446, cuadro 24). Tal como se indica en el apartado 4.2.1, el saldo de este concepto debería reducirse en 182.988 euros como consecuencia de la inadecuada contabilización del ajuste propuesto en el Informe de fiscalización del ejercicio 2001.

En relación con el terreno sobre el que se ubica dicha Planta, tal como se ha puesto de manifiesto en Informes de fiscalización anteriores, mediante Orden de 4 de abril de 2000, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo acordó la afectación al dominio público de la Generalitat Valenciana del derecho de superficie que se ostentaba sobre el mismo, para su uso como Planta de clasificación de envases ligeros. A fecha de finalización del trabajo, no se ha formalizado el oportuno documento de cesión a VAERSA en el que se especifiquen los términos y condiciones de la misma y se clarifique la propiedad de las obras, por lo que, sin perjuicio de los efectos jurídicos de esta circunstancia, a efectos contables las citadas obras deberían registrarse en el Inmovilizado Inmaterial.

Las obras de construcción de la “Planta de transferencia de R.S.U. de Alcoi” se contrataron en 2001 por un importe de 1.790.511 euros, ampliándose sucesivamente en 2001 y 2002 hasta un importe total de 1.988.758 euros. Durante el ejercicio 2002 se han ejecutado obras por importe de 1.363.100 euros, ascendiendo el total ejecutado a 1.987.794 euros. De este importe, 1.528.089 euros se han registrado en “Construcciones” y 459.705 euros en “Terrenos”. Asimismo, se han traspasado a esta cuenta, procedentes del inmovilizado en curso, 151.796 euros en concepto de gastos de ingeniería, de los que 53.403 euros fueron ejecutados en 2002, así como otros gastos por importe de 43.911 euros. Las obras han finalizado en octubre de 2002, estando la Planta en la actualidad en proceso de puesta en marcha.

Esta Planta se ubica sobre los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Alcoi a los que se ha hecho referencia con anterioridad.

La explotación del vertedero de Aspe la realiza VAERSA directamente, habiendo obtenido unos ingresos por el tratamiento de residuos de terceros de 155.080 euros, recogidos en “Importe neto de la cifra de negocios” (apartado 4.4.4). En febrero de 2002 finalizaron las obras de ampliación del vertedero iniciadas en 2000, de las que se han ejecutado 241.387 euros en el ejercicio 2002. Al 31 de diciembre de 2002 se han traspasado a este concepto, procedentes del inmovilizado en curso, 481.431 euros de la obra civil, 44.692 euros de gastos de ingeniería y 11.124 euros de otros gastos.

La Planta de residuos industriales “Centro Logístico de Subproductos del Sector del Mueble, la Madera y Afines de Chiva” se encuentra arrendada a la sociedad “Residuos industriales de la madera y afines, S.A.” (Rimasa), participada por VAERSA en un 94,6% (apartado 4.2.4), habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto de 110.517 euros, que se recogen en “Otros ingresos de explotación” (apartados 4.4.5 y 6.3).

La Planta de transferencia de Denia se encuentra arrendada a “Reciclatge de Residus la Marina Alta, S.A.”, sociedad participada por VAERSA en un 93,3%, habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto durante el ejercicio 2002 de 175.267 euros, que figuran contabilizados en “Otros ingresos de explotación” (apartados 4.4.5 y 6.3).

Por su parte, la explotación de la Planta de Bunyol, de recogida y tratamiento de tubos fluorescentes y pilas, ha generado unos ingresos de 249.924 euros, de los que 149.415 se recogen como “Importe neto de la cifra de negocios”(apartado 4.4.4) y 100.409 euros como “Otros ingresos de explotación”, por tratarse de una subvención corriente concedida por la Conselleria de Medio Ambiente por la gestión de residuos mercuriales.

### **Instalaciones técnicas y maquinaria**

El saldo de esta cuenta, que ha ascendido a 7.718.875 euros a 31 de diciembre de 2002, se ha visto incrementado en el ejercicio en 3.259.139 euros, de los que 39.177 euros son altas del ejercicio y 3.219.962 euros corresponden a traspasos del inmovilizado en curso, por finalización de los diversos contratos e inicio de la puesta en marcha de las Plantas, con el siguiente desglose, en euros:

Altas y traspasos	Altas	Traspasos	Total
Maquinaria Planta de envases ligeros de Benidorm	0	2.510.429	2.510.429
Maquinaria Planta de Alcoi	0	365.475	365.475
Instalaciones Planta de transferencia de Alcoi	0	200.245	200.245
Instalaciones Planta de envases ligeros de Benidorm	0	151.695	151.695
Otros	39.177	(7.882)	31.295
<b>Total</b>	<b>39.177</b>	<b>3.219.962</b>	<b>3.259.139</b>

Cuadro 7

De los traspasos efectuados durante el ejercicio al concepto “Maquinaria Planta de envases ligeros de Benidorm”, 1.317.401 euros corresponden al contrato suscrito el 30 de julio de 2001 para el suministro, montaje, pintura y calderería de maquinaria diversa, por importe de 1.161.937 euros, ampliado el 5 de noviembre de 2002 hasta un importe total de 1.318.181 euros. Durante el ejercicio 2002 se han ejecutado 1.085.013 euros de este contrato.

Dentro de “Maquinaria Planta de Alcoi” se recogen 274.350 euros que corresponden al importe ejecutado en el ejercicio del contrato suscrito el 13 de agosto de 2001 para el suministro e instalación de dos puentes-grúa, que asciende a 342.938 euros.

### **Inmovilizado en curso**

El inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 2002 lo componen los siguientes elementos, en euros:

Inmovilizado en curso	Importe
Planta Villena	15.701.351
Ecoparque	778.141
Planta de clasificación de residuos derivados de frigoríficos	180.310
Planta de tratamiento de sistemas electrónicos y eléctricos, fuera de uso	138.576
Planta Xixona	70.234
Planta de clasificación de envases de Castellón	68.034
Planta de clasificación de envases de Picassent	30.000
Otros (Ibi, Benidorm)	42.516
Total	17.009.162

#### Cuadro 8

En “Planta Villena” se recogen 7.390.466 euros en concepto de obra civil e ingeniería de construcción, de los cuales 4.805.943 corresponden a altas del ejercicio; 8.226.795 euros en concepto de instalaciones técnicas, de los que 6.596.568 euros son altas del ejercicio, y 84.090 euros por otros informes y estudios de ingeniería. Todo ello en relación con el proyecto de construcción iniciado en el ejercicio 2000 de la Planta de reciclado y compostaje con vertedero de rechazos en Villena.

El contrato para la ejecución de la obra civil se formalizó el 20 de marzo de 2001, por un importe equivalente a 9.071.534 euros, habiéndose ampliado el 26 de marzo de 2002 hasta un importe de 9.509.499 euros. Durante el ejercicio 2002 se han ejecutado 4.612.653 euros por este contrato, ascendiendo el total de obra realizada a 31 de diciembre de 2002 a 6.720.572 euros. Adicionalmente, se han ejecutado durante el ejercicio 23.626 euros por el contrato de ingeniería suscrito en 1999, por un importe global equivalente a 506.190 euros, así como otros gastos por 169.664 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2001 se contrataron el suministro y montaje de equipos mecánicos y el suministro e instalación eléctrica de la citada Planta, mediante contratos de 22 de marzo de 2001 y 5 de junio de 2001, por importes equivalentes a 7.520.258 euros y 597.330 euros, respectivamente. Estos contratos han sido ampliados en 2002 hasta unos importes de 9.282.216 euros y 613.560 euros, respectivamente. Durante 2002 se han registrado altas correspondientes al primer contrato por importe de 6.190.093 euros y 406.475 euros correspondientes al segundo.

Respecto a los terrenos sobre los que se ubica la citada Planta, que fueron cedidos por el Ayuntamiento de Villena el 6 de julio de 2000 a la Conselleria de Medio Ambiente, no nos consta que se haya formalizado el acuerdo de cesión a VAERSA en el que se especifiquen los términos y condiciones de la misma y se clarifique la propiedad de las obras.

En el concepto “Ecoparque” se registran los gastos imputados en el ejercicio 2000 en concepto de movimiento de tierras, construcción, licencias y otros gastos comunes de las infraestructuras de residuos previstas para el Área de Benidorm, anteriormente referidas, por importe de 763.159 euros, así como gastos de informes y estudios registrados en 2001 por 12.680 euros y otros gastos por 2.302 euros. Dado que la



ejecución del Ecoparque finalizó en el ejercicio 2001, VAERSA debería efectuar los ajustes contables correspondientes al objeto de contabilizar los gastos registrados en la realización de este proyecto en las respectivas cuentas del Inmovilizado.

Por otro lado, este proyecto de residuos está siendo explotado por la Conselleria de Medio Ambiente, sin que este régimen de utilización haya sido regulado en documento contractual suscrito entre las partes.

En los conceptos “Planta de clasificación de residuos derivados de frigoríficos” y “Planta de tratamiento de sistemas electrónicos y eléctricos, fuera de uso”, se recogen los gastos realizados en el ejercicio en ejecución de los contratos de asistencia técnica de ingeniería para la construcción de las indicadas Plantas, suscritos el 27 de mayo de 2002 y ampliados el 30 de junio de 2003, por importes de 253.851 euros y 251.394 euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2002 se han producido altas, en ejecución de los indicados contratos, por importes de 180.310 euros y 133.372 euros, respectivamente, así como otros gastos imputados a la segunda Planta, por importe de 5.114 euros.

Respecto a los terrenos sobre los que se ubicarán ambas Plantas, la primera en Alicante y la segunda en Náquera (Valencia), ambos de titularidad municipal, cabe indicar que, a fecha de finalización del trabajo, no nos consta que se hayan formalizado acuerdos de cesión a VAERSA o a la Generalitat Valenciana de los citados terrenos, en los que se determinen los términos y condiciones de la misma y se clarifique la propiedad de las obras efectuadas por la Sociedad.

Tal como se indicó en el Informe de fiscalización del ejercicio 2001, en “Planta de Xixona” se recogen gastos realizados en el ejercicio 2000 en concepto de informes y estudios para la construcción de una Planta de tratamiento de R.S.U. en Xixona por importe de 70.234 euros. No obstante, este proyecto está siendo ejecutado por la mercantil Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A., participada al 51,0% por VAERSA, sin que nos conste que se haya previsto la repercusión a esta sociedad de los gastos contraídos por VAERSA. En consecuencia, los citados gastos deberían regularizarse en función de los acuerdos que se adopten a estos efectos.

En “Planta de clasificación de envases de Castellón” y “Planta de clasificación de envases de Picassent” se recogen los gastos realizados durante el ejercicio, en concepto de informes y estudios, para la construcción de las indicadas Plantas, por importes de 68.034 euros y 30.000 euros, respectivamente. Respecto a los terrenos destinados a la Planta de Castellón, de titularidad municipal, no nos consta que se haya formalizado acuerdo de cesión a VAERSA o a la Generalitat Valenciana de dichos terrenos.

En cuanto a los terrenos destinados a la Planta de Picassent, el 19 de mayo de 2003 la sociedad “Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.” (SEPIVA), concedió un derecho de superficie a VAERSA sobre un terreno de 7.980,95 m<sup>2</sup>, por un plazo de 25 años y un precio de 120.000 euros a satisfacer durante un plazo de 25 años, siendo los 5 primeros de carencia. Según el contrato de cesión formalizado, a la finalización del plazo revertirán a SEPIVA tanto los terrenos como la propiedad de lo edificado, sin indemnización alguna.

Los resultados de la revisión de los expedientes de contratación analizados en relación con las obras y proyectos anteriores se recogen en el apartado 5 del presente Informe.

#### 4.2.4 Inmovilizaciones financieras

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2002 asciende a 2.017.140 euros, incluye las participaciones en empresas del grupo, por importe de 1.955.596 euros, y depósitos y fianzas a largo plazo, por importe de 61.544 euros. El detalle de las participaciones en empresas del grupo es el siguiente, en euros:

Participaciones empresas del grupo	% participación capital social	Valor Adquisic.	Provisión Deprec.	Valor Contable
Reciclatge Zona XIV, S.A.	61,1%	91.805	(91.805)	0
Reciclatge la Marina Alta	93,3%	56.796	0	56.796
Rimasa	94,6%	56.829	0	56.829
Planta de Residuos de Ibi, S.A.	51,2%	76.930	(5.369)	71.561
Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.	51,0%	1.840.000	(69.590)	1.770.410
Total		2.122.360	(166.764)	1.955.596

#### Cuadro 9

El 25 de junio de 2001, la Junta General de Accionistas de Reciclatge Zona XIV, S.A., acordó la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, mediante una disminución del valor nominal de las acciones por importe de 140.250 euros y un aumento simultáneo del mismo por importe de 50.110 euros, mediante aportaciones dinerarias. Mediante acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad de 10 de junio de 2002, se declaró ejecutado el acuerdo de la Junta General. De la ampliación indicada, VAERSA ha suscrito y desembolsado en 2002 un importe de 34.820 euros, correspondientes a la suscripción de 3.482 acciones, pasando su porcentaje de participación en esta Sociedad de un 61,1% a un 68,09%. Al 31 de diciembre de 2002, VAERSA no ha registrado la inversión indicada por no haber sido formalizada la escritura pública hasta el 8 de enero de 2003, contabilizando el desembolso efectuado como “Empresas del grupo, deudores”, por 34.820 euros. En consecuencia, los saldos de “Participaciones en empresas del grupo”, “Provisiones por depreciación de participaciones” y “Empresas del grupo, deudores”, deberían reducirse en 50.875 euros, 73.391 euros y 34.820 euros, respectivamente, y el saldo de “Variación de provisiones de inmovilizado”, debería incrementarse en 12.304 euros.

VAERSA, como sociedad dominante del grupo de sociedades que forma junto con las reflejadas en el cuadro 9, está obligada a formular las cuentas anuales consolidadas, al superarse los límites legales que le exoneran de esta obligación, por lo que en el apartado 6 del presente Informe de Fiscalización se muestra un resumen de dichas cuentas así como el resultado de la revisión efectuada sobre las mismas.

La provisión por depreciación a 31 de diciembre de 2002, por importe de 166.764 euros, se ha calculado comparando el valor de adquisición de cada una de las participaciones con su valor teórico contable obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas. La dotación del ejercicio ha ascendido a 50.168 euros, que corresponden íntegramente a Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A., mientras que la aplicación de la provisión con abono a resultados ha ascendido a 859 euros, por lo que la variación de las provisiones de inmovilizado ha ascendido a 49.309 euros (apartado 4.3).

#### 4.2.5 Existencias

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2002 comparada con la del ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Existencias	31-12-02	31-12-01
Obras en curso forestal	9.382.020	8.752.002
Obras en curso I.A.S.	10.377.312	10.141.510
Obras en curso residuos	937.141	2.915.368
Obras en curso proyectos	252.698	0
Ecotiendas	35.561	0
Total	20.984.732	21.808.880

Cuadro 10

Tal como se describe en el apartado 4.4.4, VAERSA contabiliza como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que le han sido encomendados, con carácter general, por la Generalitat Valenciana y que al cierre del ejercicio se encuentran en curso o con un grado de ejecución estimado inferior al 95%.

En la cuenta “Obras en curso forestal” se han registrado altas por 8.793.458 euros y bajas por obra ejecutada en más de un 95% por 8.163.440 euros; en “Obras en curso infraestructuras agrarias y servicios”, las altas han ascendido a 8.132.595 euros y las bajas a 7.896.793 euros, y en “Obras en curso residuos” se han contabilizado altas por 880.521 euros y bajas por 2.858.748 euros.

Las altas registradas en “Obras en curso proyectos”, por importe de 252.698 euros, corresponden a gastos de redacción de proyectos encomendados por la Generalitat Valenciana que han sido ejecutados en menos de un 95%. Finalmente, en “Ecotiendas” se recogen altas por importe de 35.561 euros, por gastos realizados para la apertura de dos Ecotiendas en Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana.

En tanto en cuanto la facturación de los proyectos anteriores puede resultar inferior al coste de los mismos, tal como se ha observado en el análisis de los proyectos ejecutados en el ejercicio y en ejercicios anteriores, VAERSA debería dotar la consiguiente provisión por depreciación teniendo en cuenta que el valor neto de realización de los citados proyectos puede resultar inferior al coste de producción contabilizado en existencias. Dado que la Sociedad no ha desarrollado los controles necesarios para estimar las posibles pérdidas por la ejecución de proyectos, no hemos podido cuantificar objetivamente el importe al que podrían ascender y su efecto en el resultado del ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior y tal como se indica en el apartado 4.4.4, al 31 de diciembre de 2002 los saldos de “Existencias” y “Aumento de existencias” se encuentran, por un lado, sobrevalorados en 2.973.894 euros, como consecuencia de la inadecuada contabilización de los ingresos y gastos asociados a un proyecto y, por otro, infravalorados en 231.925 euros, debido a la existencia de gastos no contabilizados al cierre del ejercicio (208.207 euros) y a la inadecuada contabilización de los gastos imputables a un proyecto (23.718 euros).

Adicionalmente, los saldos de “Existencias” y “Aumento de existencias” deberían reducirse en 412.192 euros, por un proyecto activado a 31 de diciembre de 2002 que no va a ser recuperado por VAERSA, como se indica en el apartado 4.4.4.

Por último, la memoria no recoge cierta información establecida en el Plan General de Contabilidad y en su adaptación a las empresas constructoras, como los compromisos firmes de compra y el importe de la obra en curso según la clasificación prevista en dicha norma de adaptación.

#### 4.2.6 Deudores

Este epígrafe, que representa el 37,7% del total del balance al 31 de diciembre de 2002, tiene la siguiente composición, en euros, comparada con el ejercicio anterior:

Deudores	31-12-02	31-12-01
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.101.750	989.907
Generalitat Valenciana	33.799.631	12.752.874
Empresas del grupo, deudores	983.620	660.262
Clientes, facturas pendientes de emitir	2.551.847	2.610.715
Deudores varios	36.711	25.520
Administraciones Públicas	2.168.666	452.411
Personal	(4.236)	(4.987)
Provisiones	(33.792)	0
Total	40.604.197	17.486.702

Cuadro 11

En “Clientes por ventas y prestación de servicios” se incluye el saldo de un cliente, por importe de 332.801 euros, que registra un nivel de cobros muy bajo durante los últimos ejercicios, debido a la disconformidad de dicho cliente con parte de la deuda. Por lo tanto, VAERSA debería clarificar la situación de dicha deuda, dotar la consiguiente provisión e iniciar las medidas oportunas para su cobro, procediendo, en su caso, a la regularización de la misma.

El saldo de “Generalitat Valenciana” proviene de la realización por parte de VAERSA de los encargos que recibe de las Consellerias de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se comentan con más detalle en el apartado 4.4.4. Tal como se indica en dicho apartado, este saldo debería minorarse en 199.214 euros.

Por otro lado, en dicha cuenta se recogen 307.139 euros correspondientes a facturas del año 1999 y 11.424 euros a facturas del ejercicio 2000 que al 31 de diciembre de 2002 estaban pendientes de cobro, por lo que se reitera la recomendación efectuada en el Informe de fiscalización del ejercicio 2001 de intensificar las gestiones necesarias para clarificar su recuperación, dotar la correspondiente provisión y proceder, en su caso, a su depuración.

El saldo de “Empresas del grupo. Deudores” incluye las deudas de “Reciclatge la Marina Alta” y “Rimasa”, que ascienden a 505.343 euros y 412.713 euros (apartado 6.3), respectivamente, por los alquileres pendientes de cobro de las instalaciones indicadas en el apartado 4.2.3, además de los intereses por retraso en el pago repercutidos por VAERSA durante los ejercicios 2001 y 2002. A lo largo de los ejercicios 2002 y 2003 se han percibido de “Reciclatge la Marina Alta” 196.200 euros, no habiéndose registrado cobro alguno de la deuda de “Rimasa”. Al respecto, se reitera la recomendación efectuada en el Informe de fiscalización del ejercicio 2001, de que se intensifiquen las gestiones necesarias para proceder al cobro de los importes anteriores y dotar la correspondiente provisión para insolvencias.

La cuenta “Clientes, facturas pendientes de emitir” recoge fundamentalmente la estimación de los ingresos pendientes de facturar a la Generalitat Valenciana por los proyectos ejecutados a 31 de diciembre de 2002 en un porcentaje igual o superior al 95% (ver apartado 4.4.4), por importe de 2.545.868 euros. No obstante, por los motivos que se indican en el apartado 4.4.4, no es posible pronunciarse sobre la razonabilidad de dicho importe.

#### **4.2.7 Inversiones financieras temporales**

El saldo de este epígrafe asciende a 31 de diciembre de 2002 a 1.396.556 euros, lo que representa el 1,3% del activo del balance, y se ha visto reducido con respecto al ejercicio 2001, en el que ascendía a 13.558.929 euros, en un 89,7%.

Al cierre del ejercicio, 1.390.000 euros se encontraban invertidos en imposiciones a corto plazo en Deuda del Estado. Los intereses devengados en el ejercicio han ascendido a 149.702 euros.

La memoria de la Sociedad no recoge información sobre estas inversiones, los intereses devengados por las mismas y pendientes de cobro, así como información relativa a las tasas medias de rentabilidad obtenidas.

#### 4.2.8 Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2002, en euros, se muestra a continuación:

Tesorería	31-12-02	31-12-01
Caja	356	804
Bancos	283.674	643.240
Total	284.030	644.044

Cuadro 12

De las confirmaciones recibidas de las entidades bancarias, se desprende que todas las cuentas corrientes presentan un régimen de disposición de fondos solidario, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de disposición de fondos conjunta o mancomunada.

#### 4.2.9 Fondos propios

La composición de este epígrafe se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Fondos propios	31-12-01	Adiciones	Minoraciones	31-12-02
Capital suscrito	36.447.933	-	-	36.447.933
Reservas	49.470	-	-	49.470
Reserva euros	734	-	-	734
Resultados de ejercicios anteriores	(2.913.397)	(507.087)	-	(3.420.484)
Pérdidas y ganancias	(507.087)	51.728	507.087	51.728
Total	33.077.653	(455.359)	507.087	33.129.381

Cuadro 13

El Gobierno Valenciano, constituido en Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el 1 de julio de 2002, aprobó la distribución de las pérdidas del ejercicio 2001 que han sido incorporadas a los resultados negativos de ejercicios anteriores.

El saldo de “Pérdidas y Ganancias” refleja las adiciones del ejercicio por los beneficios registrados en el mismo, por importe de 51.728 euros (apartado 4.3).

#### 4.2.10 Deudas con entidades de crédito

En el epígrafe “Acreedores a largo plazo” se recoge un importe de 25.030.363 euros por el importe dispuesto a 31 de diciembre de 2002 de varias operaciones de préstamo cuyo detalle es el siguiente, en euros:

Entidad prestamista	Fecha concesión	Plazo (años)	Carencia (años)	Interés inicial	Importe Concedido	Saldo 31-12-02
DGZ Dekabank	19-9-01	12	7	Eur+0,05	13.826.630	13.826.630
BBVA	6-11-01	10	8	Eur+0,09	4.203.733	4.203.733
BBVA	2-12-02	15	6	Eur+0,06	39.604.000	7.000.000
Total					57.634.363	25.030.363

Cuadro 14

El préstamo de DGZ Dekabank tiene como finalidad la financiación de varios proyectos del departamento de residuos y está parcialmente acogido al programa del Banco Europeo de Inversiones “Préstamo Global de Fondos BEI”, por un importe de 6.817.737 euros, a un tipo de interés del euribor sin margen.

El 6 de noviembre de 2001 y el 2 de diciembre de 2002, VAERSA formalizó dos operaciones de préstamo con la entidad BBVA, por importes de 4.203.733 euros y 39.604.000 euros, cuya finalidad es la financiación de las inversiones previstas en el Plan Integral de Residuos. El saldo al 31 de diciembre de 2002 de ambas operaciones corresponde a las disposiciones realizadas en el ejercicio 2002.

Las operaciones anteriores están garantizadas mediante avales de la Generalitat Valenciana, concedidos a VAERSA en virtud del Decreto 137/2001, de 5 de septiembre y del Decreto 183/2002, de 19 de noviembre.

Los intereses devengados durante el ejercicio por estas operaciones han ascendido a 563.041 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2001 VAERSA suscribió dos pólizas de crédito con las entidades BBVA y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa”, con un límite de 3.005.060 euros cada una y vencimiento 31 de julio de 2002, prorrogables ambas por un año. Ambas pólizas fueron prorrogadas a su vencimiento hasta el 31 de julio de 2003, ascendiendo el importe dispuesto de ambas operaciones, al 31 de diciembre de 2002, a 3.271 euros y 10.345 euros, respectivamente, que se recogen dentro de “Deudas con entidades de crédito” en el epígrafe de “Acreedores a corto plazo”.

Por otro lado, también en dicho epígrafe se recoge el importe del anticipo concedido a VAERSA el 25 de noviembre de 2002 por una entidad financiera, a cuenta de la deuda pendiente de cobro de la Generalitat Valenciana. El importe de dicho anticipo asciende a 15.647.076 euros y su vencimiento es el 31 de enero de 2003, siendo los intereses a devengar por la operación por cuenta de la Generalitat Valenciana.

#### 4.2.11 Acreedores comerciales

Este epígrafe presenta la siguiente composición comparada con el ejercicio anterior, en euros:

Acreeedores comerciales	31-12-02	31-12-01
Anticipos de clientes	19.335.445	23.743.903
Efectos a pagar	9.847.781	8.949.067
Deudas por compras o prestación de servicios	2.555.978	3.457.612
Total	31.739.204	36.150.582

Cuadro 15

El saldo de la cuenta “Anticipos de clientes” recoge los importes recibidos de la Generalitat Valenciana por la facturación anticipada de los proyectos encomendados a VAERSA, que al cierre del ejercicio se encontraban ejecutados en un grado inferior al 95% (ver apartado 4.4.4). Su movimiento durante el ejercicio 2002 ha sido el siguiente en euros:

Movimientos	Importe
Saldo 31/12/01	23.743.903
Imputación a ingresos proyectos 2001 ( $\geq 95\%$ )	(20.277.349)
Saldo de anticipos 2001	3.466.554
Anulación ingresos proyectos año 2002 ( $<95\%$ )	15.868.891
Saldo 31/12/02	19.335.445

Cuadro 16

El saldo de esta cuenta debería reducirse, por un lado, en 3.336.966 euros como consecuencia de la inadecuada contabilización de los ingresos y gastos de un proyecto, tal como se describe en el apartado 4.4.4 y, por otro, en 199.214 euros, por haber sido duplicado el registro contable de ciertas certificaciones emitidas.

En “Efectos a pagar”, cuyo saldo ha ascendido a 9.847.781 euros, se recogen los pagarés expedidos por VAERSA en el ejercicio con vencimiento en el año 2003.

El saldo de la cuenta “Deudas por compras o prestación de servicios” tiene la siguiente composición a 31 de diciembre de 2002, en euros:

Deudas	Importe
Acreeedores comerciales	765.969
Acreeedores facturas pendientes de recibir	1.790.009
Total	2.555.978

Cuadro 17

El saldo de “Acreeedores facturas pendientes de recibir” debe incrementarse, por un lado, en 375.831 euros, debido a la existencia de gastos no contabilizados al cierre del ejercicio, y por otro, reducirse en 166.069 euros, como consecuencia de la inadecuada contabilización de estimaciones de gastos, tal como se indica en el apartado 4.4.1.



#### **4.2.12 Otras deudas no comerciales**

Este epígrafe del balance, cuyo saldo asciende a 1.447.784 euros, incluye la deuda con las Administraciones Públicas por 1.339.923 euros, remuneraciones pendientes de pago por 107.260 euros y fianzas y depósitos recibidos a corto plazo por 601 euros.

La deuda con las Administraciones Públicas incluye las liquidaciones del mes de diciembre por IRPF y Seguridad Social, (140.693 euros y 365.771 euros, respectivamente), ciertas liquidaciones complementarias de Seguridad Social por 22.121 euros, impuesto sobre beneficios diferido por 2.102 euros y un importe de 809.236 euros correspondiente al IVA repercutido en certificaciones de obra emitidas en 2002 y pendientes de cobro al 31 de diciembre, tal como se indica en el apartado 4.5.

Todas las liquidaciones anteriores han sido satisfechas, en sus plazos reglamentarios, en enero de 2003.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2001, se muestra a continuación en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>	<b>Variación</b>
Aprovisionamientos	19.922.248	20.194.540	(1,3%)
Gastos de personal	15.622.699	13.137.061	18,9%
Dotación amortización inmovilizado	1.003.937	1.004.438	0,0%
Variación provisiones de circulante	33.792	-	-
Otros gastos de explotación	4.195.501	4.563.975	8,1%
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>359.225</b>	-	-
Gastos financieros y asimilados	601.807	53.576	1.023,3%
<b>Resultados financieros positivos</b>	-	<b>279.173</b>	<b>(100,0%)</b>
<b>Beneficios actividades ordinarias</b>	-	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	59.938	4.205	1.325,4%
Variación provisiones inmovilizado	49.309	15.046	227,7%
Pérdidas de inmovilizado	3.528	959	267,9%
Gastos extraordinarios	4.803	-	-
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>74.825</b>	<b>77.939</b>	<b>(4,0%)</b>
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>47.615</b>	-	-
Impuestos s/sociedades	(4.113)	(3.762)	(9,3%)
<b>Resultado ejercicio (beneficios)</b>	<b>51.728</b>	-	-

<b>INGRESOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>	<b>Variación</b>
Importe neto cifra de negocios	39.423.247	31.253.951	26,1%
Aumento existencias	1.154.079	6.308.076	(81,7%)
Otros ingresos de explotación	560.076	470.026	19,2%
<b>Pérdidas de explotación</b>	-	<b>867.961</b>	<b>(100,0%)</b>
Ingresos financieros	215.372	332.749	(35,3%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>386.435</b>	-	-
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>27.210</b>	<b>588.788</b>	<b>(95,4%)</b>
Subvenciones de capital transferidas	17.149	17.149	0,0%
Beneficios procedentes del inmovilizado	-	20.784	(100,0%)
Ingresos extraordinarios	23.679	24.217	(2,2%)
Ingresos y beneficios otros ejercicios	151.575	35.999	321,1%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-	-
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	-	<b>510.849</b>	-
<b>Resultado del ejercicio (Pérdidas)</b>	-	<b>507.087</b>	-

Cuadro 18

Los ingresos y gastos de explotación del ejercicio 2002 han experimentado unos aumentos del 8,2% y del 4,8%, respectivamente, como consecuencia del incremento en la actividad desarrollada por VAERSA durante el ejercicio en ejecución de los proyectos que le han sido encomendados por la Generalitat Valenciana.

Los beneficios del ejercicio han ascendido a 51.728 euros, habiéndose incrementado en un 110,2% con respecto al ejercicio 2001. No obstante, debido a la limitación al alcance que se menciona en el apartado 4.4.4, no es posible pronunciarse sobre la razonabilidad de dicha cifra.

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos representan el 48,0% del total de gastos del ejercicio 2002, presentando la siguiente composición en euros, comparada con el ejercicio anterior:

Aprovisionamientos	31-12-02	31-12-01
Compras de otros aprovisionamientos	3.079.418	2.241.746
Trabajos realizados por otras empresas	14.864.603	16.090.876
Variación mercaderías	1.978.227	1.861.918
Total	19.922.248	20.194.540

Cuadro 19

En “Compras de otros aprovisionamientos” se incluyen las adquisiciones efectuadas para la ejecución de los proyectos encomendados a VAERSA, que comprenden, entre otras, semillas y plantas para reforestaciones, herramientas y piezas de repuesto para tractores y materiales incorporados a obra.

La cuenta “Trabajos realizados por otras empresas” recoge, fundamentalmente, las subcontrataciones que realiza VAERSA para ejecutar los encargos recibidos de la Generalitat Valenciana. La muestra seleccionada por esta Sindicatura de Comptes, representativa del 48,7% del saldo de esta cuenta, presenta el siguiente detalle por proyectos, en euros:

Nº de proyecto	Concepto	Importe
<u>Forestal</u>		
726	Restauración cubierta vegetal en comarca Rincón de Ademuz	85.305
777	Sendero “Vía Augusta, 2ª fase”	48.627
862	Unidades de prevención fija y móvil, Valencia	1.858
981	Plan prevención incendios Valencia 2002-2003	24.631
<u>I.A.S.</u>		
429	Canalización acequia Mareny de San Lorenzo	1.873.862
454	Puesta en regadío acequia Vall de la Gallinera	1.354.713
574	Modernización regadío C.R. Sagunto y Canet de Berenguer	14.099
812	Mejora infraestructura de riego SAT Bullento de Pego	544.828
896	Señalización Parques Naturales fase I	740.661
955	Modernización regadío Término Municipal de Casinos	1.811.200
<u>Residuos</u>		
446	Explotación planta de Alzira	155.945
650	Sellado y restauración de un vertedero en Benidorm	345.987
848	Retirada de lixiviados de Benidorm	243.560
Total		7.245.276

Cuadro 20

Los proyectos anteriores se analizan en el apartado 4.4.4, mientras que en el apartado 5 se describen los procedimientos de contratación utilizados por VAERSA para su ejecución, así como los aspectos más destacables detectados en la revisión de los expedientes de contratación seleccionados.

Tal como se indica en el citado apartado 4.4.4, VAERSA ha recogido indebidamente en esta cuenta estimaciones de gastos correspondientes a obra que al 31 de diciembre de 2002 no había sido ejecutada, por un importe de al menos 166.069 euros.

Por otra parte, se han detectado gastos no contabilizados a 31 de diciembre de 2002 por este concepto que ascienden a 375.831 euros (apartado 4.2.11), de los cuales 208.207 euros corresponden a gastos imputables a proyectos al cierre del ejercicio, que deberían haberse registrado, asimismo, en “Existencias” y en “Aumento de existencias”.

En “Variación de mercaderías” se recoge la reducción de existencias resultante de los proyectos en curso del departamento de residuos. No obstante, este importe debería figurar en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, minorando el importe allí consignado como “Aumento de existencias”.

#### 4.4.2 Gastos de personal

Es el segundo epígrafe más significativo de los gastos de VAERSA en el ejercicio 2002, representando el 37,7% de los mismos. Su composición comparada con la del ejercicio 2001 se muestra a continuación, en euros:

Gastos de personal	31-12-02	31-12-01
Sueldos y salarios	11.535.969	9.757.449
<i>Personal estructural</i>	1.556.305	1.325.174
<i>Personal de obra</i>	9.979.664	8.432.275
Seguridad Social empresa	3.814.429	3.305.061
Indemnizaciones	207.323	17.005
Otros gastos sociales	64.978	57.546
<b>Total</b>	<b>15.622.699</b>	<b>13.137.061</b>

Cuadro 21

En “Personal estructural” se reflejan los sueldos y salarios correspondientes al personal de plantilla, mientras que los devengados por el personal contratado para la realización de obras y servicios encomendados a VAERSA por la Generalitat Valenciana se incluyen en “Personal de obra”.

La plantilla media del personal estructural del ejercicio 2002 ha sido de 69 trabajadores, habiéndose incrementado en términos medios en 15 empleados con respecto al ejercicio 2001, mientras que la plantilla al cierre del ejercicio, que ha ascendido a 61 trabajadores (si bien el Informe de gestión indica 62), se ha visto incrementada en 2 empleados. Por su parte, el personal medio contratado para la realización de obras y servicios en 2002 ha sido de 768 trabajadores, habiéndose reducido ligeramente con respecto al ejercicio anterior (771 personas) en un 0,4%.

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 18,9%, como consecuencia, fundamentalmente, del mayor volumen de contratación mantenido durante el ejercicio, del aumento del 2% autorizado por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002 (LPGV02) y, en menor medida, como consecuencia del aumento en el volumen de dietas de encargados, incrementos retributivos en diversos complementos salariales aplicados en 2002 y reclasificaciones de puestos de trabajo realizadas en el ejercicio.

El 31 de julio de 2001, el Director General de VAERSA y el Comité de Empresa suscribieron el III Convenio Colectivo de la Sociedad para el período 2001-2003, que fue ratificado por el Consejo de Administración en esta misma fecha. Este Convenio fue informado favorablemente por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el 26 de febrero de 2002.

El 17 de abril de 2002, VAERSA obtuvo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo la autorización de masa salarial para el ejercicio 2002, atendiendo a lo establecido en el artículo 29.1 de la LPGV02, por un importe de 1.429.646 euros y referida, exclusivamente, al personal estructural de la Sociedad. En cuanto a las retribuciones del personal de obra, en el citado informe de autorización no consta pronunciamiento alguno sobre las mismas.

No obstante, cabe indicar que en la relación de personal que integra la solicitud de aprobación de masa salarial para el personal estructural, se incluyen las retribuciones de tres empleados que no forman parte de la plantilla, cuya relación con la Sociedad se instrumenta mediante contratos temporales. Asimismo, en la citada relación figura un empleado para el que no se ha podido verificar el efectivo desempeño de su puesto de trabajo durante el ejercicio 2002.

Si bien la masa salarial relativa al personal de plantilla se ha ajustado al importe autorizado, las contrataciones del personal de obra no se han atendido a lo establecido en el artículo 29.5 de la LPGV02, ya que han supuesto un incremento en la dotación que para gastos de personal contemplaban los presupuestos de VAERSA por importe de 2.253.270 euros.

Por otra parte, tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, no se ha obtenido el indicado informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, tal como establece el artículo 29.2 de la LPGV02 para la asignación a diversos trabajadores de ciertos complementos que no están contemplados en el convenio colectivo vigente.

Respecto a los procedimientos de selección de personal utilizados por VAERSA, de una muestra de doce contratos, tanto de personal estructural como de obra, se ha observado que: en un caso, no nos consta la realización de ningún procedimiento selectivo; se ha incorporado a la plantilla de la Sociedad un trabajador que venía prestando sus servicios como personal de obra, sin la realización de procedimiento selectivo alguno, y por último, en cuatro casos, la selección ha sido realizada por el Servicio Valenciano de Empleo, sin que quede acreditado el procedimiento utilizado por este organismo.

En consecuencia, cabe concluir que la selección de personal efectuada por VAERSA no garantiza los principios básicos de contratación del personal al servicio de la Generalitat Valenciana de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, y, en particular, lo establecido en el artículo 5 del convenio colectivo a este respecto.

En relación con la productividad, se ha detectado que el importe conjunto de las cantidades propuestas a satisfacer por este concepto a jefes de departamento y de obra de la plantilla de VAERSA, por importe de 116.804 euros, representa un porcentaje superior al 7% (9,5%) de la masa salarial correspondiente a las retribuciones básicas y complementarias, fijas y periódicas, devengadas por el personal estructural durante el ejercicio 2001. Adicionalmente, a algunos jefes de obra que no forman parte del personal estructural se les ha asignado una productividad conjunta de 54.929 euros.

El 17 de diciembre de 2002, el Gobierno Valenciano autorizó la aplicación de dicho concepto al personal de VAERSA por importe de 166.546 euros, al haber sido omitido un empleado de la relación presentada por la Sociedad. Al cierre del ejercicio, VAERSA había abonado a cuenta un importe de 87.209 euros, liquidando el resto en el ejercicio 2003, por importe de 84.524 euros, que figuran como pendientes de pago en "Otras deudas no comerciales" (apartado 4.2.12).

#### **4.4.3 Otros gastos de explotación**

El detalle de estos gastos comparado con el ejercicio 2001 es el siguiente, en euros:

Otros gastos de explotación	31-12-02	31-12-01
Servicios exteriores	4.101.619	4.504.557
Otros tributos	63.882	59.418
Otros gastos de gestión corriente	30.000	-
Total	4.195.501	4.563.975

Cuadro 22

Entre los gastos por servicios exteriores, se incluyen 1.601.776 euros en concepto de arrendamientos, de los cuales 1.337.928 euros corresponden a vehículos, 117.571 euros a maquinaria y otros, y 146.277 euros al alquiler de las oficinas de la Sociedad. Respecto a estos últimos gastos y tal como se puso de manifiesto en Informes de Fiscalización anteriores, no se ha formalizado documento contractual que ampare las condiciones del citado arrendamiento.

#### **4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios**

La cifra de negocios, por importe de 39.423.247 euros, representa el 94,9% de los ingresos totales y presenta el siguiente detalle, en euros:

Concepto	Obra Facturada en 2001 <sup>(1)</sup>	Obra Facturada en 2002 <sup>(2)</sup>	Obra en ejecución <sup>(3)</sup>	Ingresos (1)+(2)+(3)
Generalitat Valenciana	17.784.429	32.199.584	(15.868.891)	34.115.122
G.V. fact. ptes. emitir	-	196.088	-	196.088
Empresas grupo	-	8.387	-	8.387
Otros	2.492.920	2.610.730	-	5.103.650
<b>Total</b>	<b>20.277.349</b>	<b>35.014.789</b>	<b>(15.868.891)</b>	<b>39.423.247</b>

(1) Finalizada en 2002

(2) Finalizada y en ejecución a 31-12-2002, incluyendo obra realizada pendiente de facturar

(3) Ejecutada en menos del 95% a 31-12-02

### Cuadro 23

Tal como se desprende del cuadro anterior, la mayor parte de la cifra de negocios corresponde a los ingresos por ejecución de obras y trabajos encomendados por la Generalitat Valenciana, que representan el 87,0% del total. Esta encomienda de gestión se encuentra regulada por el Convenio de Colaboración de la Generalitat Valenciana, en materia de actuaciones de su competencia con VAERSA, suscrito el 22 de febrero de 2000.

VAERSA contabiliza los ingresos por obra ejecutada siguiendo el método del contrato cumplido, previsto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras, por el cual se reconocen los ingresos por obra ejecutada una vez que las obras y trabajos realizados se encuentran sustancialmente terminados, o cuando los costes previstos pendientes de ejecución no resultan significativos. A estos efectos, VAERSA considera que una obra está sustancialmente terminada cuando se encuentra ejecutada en al menos un 95%.

En consecuencia, los ingresos por obras facturadas a la Generalitat Valenciana que VAERSA considera no terminadas al cierre del ejercicio, se anulan y se contabilizan en la cuenta "Anticipos de clientes" (apartado 4.2.11), mientras que los ingresos por obras terminadas y pendientes de facturar a la Generalitat se registran como "Generalitat Valenciana, facturas pendientes de emitir" (apartado 4.2.6). Por su parte, se contabilizan como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que no se han imputado como ingresos al estimar VAERSA un grado de ejecución inferior al 95%.

Por otra parte, dentro de la agrupación "Otros" se han registrado los ingresos que se comentan en el apartado 4.2.3 en relación con la explotación de la Planta de Alzira, por importe de 1.053.723 euros; el vertedero de Aspe, por 155.080 euros, y la Planta de Bunyol, por 249.924 euros. Asimismo, se han registrado con abono a prestación de servicios en la citada agrupación los ingresos por los trabajos de sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (apartado 4.2.2), anulados en 2001, por 2.492.920 euros, al haber sido finalizada en el ejercicio 2002 la ejecución de este proyecto.

La revisión llevada a cabo por esta Sindicatura de Comptes ha consistido en la evaluación del control interno aplicable a la gestión de los proyectos y en la revisión de la contabilización de los ingresos y gastos correspondientes, así como en el seguimiento de los proyectos analizados en el ejercicio 2001 y examen detallado de los más significativos del ejercicio 2002, que se relacionan a continuación:

Departamento forestal:

Seguimiento proyectos analizados en 2001:

- Nº 777: “Recuperación sendero Vía Augusta, 2ª fase”.
- Nº 862: “Unidades de prevención fija y móvil Valencia”.

Nuevos proyectos analizados en 2002:

- Nº 726: “Restauración cubierta vegetal en comarca Rincón de Ademuz”.
- Nº 981: “Plan prevención incendios Valencia 2002-2003”.

Departamento de infraestructuras agrarias y servicios:

Seguimiento proyectos analizados en 2001:

- Nº 429: “Canalización de la acequia de Mareny de San Lorenzo en Cullera (Valencia)”.
- Nº 454: “Puesta en regadío en el término municipal de Vall de Gallinera (Alicante)”.
- Nº 574: “Modernización del regadío de las Comunidades de Regantes de Sagunto y Canet d’en Berenguer (Valencia)”.
- Nº 594: “Transformación del sistema tradicional de riego por localizado para la Comunidad General de Regantes de Villareal, en el término municipal de Villareal (Castellón)”.
- Nº 812: “Mejora de la infraestructura de riego S.A.T. Bullento, de Pegó”.
- Nº 835: “Propuesta servicio de divulgación y educación ambiental”.

Nuevos proyectos analizados en 2002:

- Nº 896: “Señalización Parques Naturales fase I”.
- Nº 955: “Modernización regadío Término Municipal de Casinos”.

Departamento de residuos:

Seguimiento proyectos analizados en 2001:

- Nº 446: “Explotación de la planta de Alzira”.
- Nº 650: “Sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (Alicante)”.
- Nº 848: “Retirada de lixiviados del vertedero de Benidorm”.



- N° 879: “Campaña de comunicación de la recogida selectiva de envases en la ciudad de Valencia”.

Nuevos proyectos analizados en 2002:

- N° 986: “Asistencia técnica a informes y propuestas metodológicas de optimización de la evaluación de impacto ambiental en el ámbito de la Comunidad Valenciana”.

Las magnitudes más significativas de los proyectos analizados se resumen a continuación, en euros:

Nº de proyecto	Exist. Iniciales	Gastos Ejercicio	% ejec. 31.12.02	Facturac. Ejercicio	Anulac. Ingresos 2002	Ingresos 2002	Proyectos 2001≥95% en 2002	Proyectos 2001< 95% en 2002	Exist. Finales
726	686.321	235.220	100%	508.595	-	508.595	731.903	-	-
777	340.185	115.951	100%	3.474	-	3.474	440.959	-	-
862	2.548.619	209.164	100%	179.266	-	179.266	2.624.330	-	-
981	-	2.558.987	94%	2.831.874	(2.831.874)	-	-	-	2.558.987
429	1.931.716	1.918.588	76%	1.803.587	(1.803.587)	-	-	(1.655.156)	3.850.304
454	2.360.894	1.485.395	98%	1.479.608	-	1.479.608	1.864.654	-	-
574	-	45.480	99%	561.848	-	561.848	-	-	-
594	-	-	100%	51.102	-	51.102	-	-	-
812	764.532	596.266	98%	653.830	-	653.830	339.365	-	-
835	729.043	3.426	100%	-	-	-	1.061.181	-	-
896	395.316	1.753.498	100%	2.134.668	-	2.134.668	331.209	-	-
955	2.547	2.171.100	53%	976.384	(976.384)	-	-	(518.114)	2.173.647
446	-	1.002.601	100%	1.053.723	-	1.053.723	-	-	-
650	1.845.815	378.321	100%	-	-	-	2.492.920	-	-
848	-	412.192	100%	-	-	-	-	-	412.192
879	287.216	-	100%	-	-	-	256.156	-	-
986	287	263.929	100%	255.654	-	255.654	-	-	-
Total	11.892.491	13.150.118	-	12.493.613	(5.611.845)	6.881.768	10.142.677	(2.173.270)	8.995.130

Cuadro 24

Por lo general, los proyectos desarrollados por el departamento forestal y por el departamento de infraestructuras agrarias y servicios obedecen a encargos de las Consellerías de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, y su contabilización como ingresos o existencias finales se atiene al criterio de imputación temporal indicado anteriormente.

Por su parte, los proyectos del departamento de residuos integran, fundamentalmente, la explotación de las Plantas e instalaciones referidas en el apartado 4.2.3, además de las encomiendas o encargos efectuados por la Consellería de Medio Ambiente, como el proyecto de realización de una campaña de comunicación del uso del contenedor amarillo en la ciudad de Valencia (879), la asistencia técnica para la elaboración de informes y propuestas metodológicas para la optimización de la evaluación del impacto

ambiental para su aplicación en la Comunidad Valenciana (986) y determinados servicios acordados con otras entidades como el proyecto de sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (650).

Como resultado del trabajo realizado en el examen de los proyectos anteriores, a continuación se destacan los siguientes aspectos de carácter general:

- Se ha observado que los procedimientos seguidos por VAERSA para la determinación de los ingresos devengados por la ejecución de proyectos no están basados en la ejecución real de los mismos, sino en las certificaciones emitidas. En ocasiones, la ejecución real supera ampliamente los importes certificados al haber sido ejecutadas obras no contempladas en los proyectos iniciales, pendientes de formalización y aprobación mediante la oportuna ampliación de los contratos.
- Adicionalmente, al cierre del ejercicio, por los proyectos que VAERSA considera sustancialmente terminados, se contabilizan los ingresos estimados por unidades de obra pendientes de ejecutar, al entender la Sociedad que las normas contables de aplicación a empresas constructoras le permiten esta contabilización, cuando las citadas normas únicamente contemplan el registro contable de ingresos por obra ejecutada.
- Con respecto a la imputación temporal de ingresos, se ha detectado que VAERSA no determina el grado de ejecución de los proyectos atendiendo a criterios objetivos previamente definidos, de forma homogénea para todas las obras y de aplicación uniforme en el tiempo. Esta circunstancia incide en el resultado del ejercicio en tanto en cuanto un proyecto puede considerarse terminado y contabilizado como ingresos del ejercicio (precio de venta) o en curso y registrado como existencias (precio de coste).

A este respecto, debería establecerse un procedimiento que se atenga a los requisitos indicados anteriormente, para lo cual se podría considerar el presupuesto del proyecto, adecuadamente actualizado con modificaciones posteriores, como base de cálculo sobre la cual comparar las unidades de obra ejecutadas en el ejercicio y determinar así el grado de ejecución al cierre del mismo.

- En consecuencia, teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, no ha sido posible cuantificar el importe de los ingresos realmente devengados en el ejercicio por la ejecución de proyectos, así como los ajustes que hubieran sido necesarios para el adecuado cumplimiento de las citadas normas contables.
- La memoria de la Sociedad debería informar de ciertos aspectos establecidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras, como los trabajos realizados por subcontratistas, clasificación de las ventas conforme a la tipología establecida en dicha norma y desglose de la cartera de pedidos conforme a dicha tipología, diferenciando los contratos en curso de los pendientes de comenzar e indicando la obra facturada y la pendiente de realizar.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se relacionan de modo pormenorizado otros aspectos detectados en la revisión de los proyectos anteriores:

- Como consecuencia de la inadecuada contabilización del proyecto 981, los ingresos del ejercicio (Prestación de servicios) deberían incrementarse en 3.336.966 euros y el saldo de “Anticipos de clientes” reducirse en el indicado importe (apartado 4.2.11). Asimismo, los saldos de “Existencias” y “Variación de existencias” deberían reducirse en 2.973.894 euros, aproximadamente (apartado 4.2.5).
- En Existencias finales del proyecto 848 se recogen 412.192 euros que corresponden a gastos de transporte y tratamiento de lixiviados del vertedero de Benidorm. Estas existencias se han mantenido en el balance por considerar VAERSA que su valor se recuperaría como parte del coste de inversión de una futura planta de aprovechamiento energético del biogás que produce dicho vertedero. A fecha actual, no nos consta la existencia de informes positivos de viabilidad de la indicada planta ni la adopción de acuerdos o contratos sobre el futuro del proyecto. Por tanto, las indicadas existencias deberían ser regularizadas con cargo a variación de existencias (apartado 4.2.5).
- Como consecuencia de la inadecuada periodificación de los ingresos y gastos asociados al proyecto 879, los ingresos del ejercicio (Prestación de servicios no ejecutada) deberían reducirse, y el saldo de “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”, incrementarse en 256.156 euros. Asimismo, deberían incrementarse en 287.816 euros los saldos de “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” y “Variación de existencias”.
- Debido a la existencia de certificaciones duplicadas correspondientes al proyecto 955, los saldos de “Prestación de servicios” y “Deudores. Generalitat Valenciana”, deberían reducirse en 199.214 euros, minorándose en el indicado importe los saldos de “Anticipos de clientes” (apartado 4.2.11) y “Prestación de servicios no ejecutada”, al tratarse de un proyecto ejecutado en menos del 95%.
- Por otro lado, se han registrado ciertas estimaciones de gastos de proyectos en curso, por importe de 166.069 euros, que no habían sido ejecutados al 31 de diciembre de 2002, por lo que el saldo de “Trabajos realizados por otras empresas” (apartado 4.4.1) y el de “Acreedores, facturas pendientes de recibir” (apartado 4.2.11) deben minorarse en este importe.

#### **4.4.5 Otros ingresos de explotación**

Los ingresos registrados en “Otros ingresos de explotación”, que han ascendido a 560.076 euros, incluyen, entre otros, los obtenidos por el arrendamiento de la Planta de transferencia de Benidorm, por 149.539 euros; la Planta de residuos industriales de Chiva, por 110.517 euros, y la Planta de transferencia de Denia, por 175.267 euros, tal como se indica en el apartado 4.2.3.

#### **4.5 Situación tributaria**

De acuerdo con la revisión efectuada, VAERSA se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido, dado que podrían existir diferentes interpretaciones de la legislación fiscal.

Sin perjuicio de lo anterior, el 30 de julio de 2002 la Agencia Tributaria dictó acta de disconformidad, como resultado de las actuaciones de inspección iniciadas el 17 de mayo de 2002, en relación con el derecho de devolución del IVA correspondiente el ejercicio 2001. En dicha acta se formula propuesta de liquidación por un importe a devolver a VAERSA de 38.800 euros, basada, entre otros aspectos, en la no aplicación por parte de la Sociedad del artículo 75, puntos 1 y 2, de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, que se refiere al devengo del IVA de las certificaciones de obra emitidas o recibidas.

## **5 FISCALIZACION DE LA CONTRATACION**

### **5.1 Cuestiones previas**

En relación con las contrataciones efectuadas por VAERSA para la construcción y adquisición de los elementos de inmovilizado activados en el ejercicio, cabe señalar que en el examen efectuado sobre la muestra de expedientes de contratación que se incluye en el apartado 5.2, se ha comprobado que VAERSA no aplica los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) y que no se garantizan adecuadamente los principios de publicidad y concurrencia en la adjudicación de los contratos, tal como establece la disposición adicional sexta de la citada Ley.

A estos efectos, los procedimientos de contratación seguidos por VAERSA se limitan a seleccionar ofertas normalmente mediante anuncios en prensa o bien mediante solicitud directa a determinados empresarios, siendo posteriormente valoradas estas ofertas por el departamento de residuos, en algunos casos mediante la valoración profesional de una empresa externa, para su consiguiente aprobación por el órgano competente.

En cuanto al cumplimiento de la normativa legal vigente en la ejecución de los proyectos que le han sido encomendados por las Consellerias de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, cabe destacar que la Sociedad debe someter sus actuaciones a lo establecido en el “Convenio Marco de Colaboración de la Generalitat Valenciana con el medio propio instrumental VAERSA”, por el cual estas actuaciones deben ser consideradas como realizadas directamente por la Administración Agraria y Medioambiental con sus propios medios, conforme al régimen previsto al efecto en la LCAP. Asimismo, la contratación con empresarios colaboradores no debe sobrepasar el 50% del importe total del proyecto y la selección de los mismos debe efectuarse mediante los procedimientos y formas de adjudicación previstos en la citada Ley.

No obstante, los procedimientos de contratación seguidos por VAERSA para la ejecución de los encargos sujetos al convenio anterior se limitan a solicitar ofertas directamente a determinadas empresas o bien se seleccionan las ofertas mediante publicidad en prensa de la licitación. Las ofertas recibidas se valoran generalmente por el departamento forestal o de infraestructuras y servicios, cuyo responsable suscribe un “informe-propuesta” para su elevación al órgano competente. Asimismo, se ha detectado que la práctica totalidad de las obras no se realizan directamente por VAERSA, sino que son contratadas de forma habitual, superándose en la mayoría de los casos analizados el límite legal del 50% indicado anteriormente.

En consecuencia, los procedimientos de selección y adjudicación de contratos utilizados para la ejecución de los citados proyectos no se atienen a lo establecido en la LCAP y, por consiguiente, a lo previsto en el Convenio regulador.

## 5.2 Contratos revisados

Los expedientes de contratación analizados en el ejercicio se detallan en el siguiente cuadro de forma agrupada atendiendo a la naturaleza del gasto, en euros.

Nº expediente	Objeto	Importe adjudicación
I-1289	Asistencia técnica para la construcción de una Planta de clasificación de residuos derivados de frigoríficos, en Alicante	249.817
I-1290	Asistencia técnica para la construcción de una Planta de tratamiento de sistemas electrónicos y eléctricos, en Náquera	249.817
GV-1284	Construcción de 3 balsas de regadío en Término Municipal de Casinos	2.461.108
GV-1377	Renting todo terreno. Plan de prevención de incendios 2003	673.384
GV-1256	Unidad helitransportada Plan prevención incendios 2002/2003	414.000
GV-1299	Redacción proyectos, coordinación señalización interior y adecuación centros de visitantes en Parques Naturales de la Comunidad Valenciana	237.414
P-1372	Elaboración de un sistema de control presupuestario para VAERSA	44.474
TOTAL		4.330.014

I: Inmovilizado  
GV: Proyectos Generalitat Valenciana  
P: Proyectos VAERSA

### Cuadro 25

Además de lo indicado en el apartado 5.1, a continuación se recogen las incidencias más significativas detectadas en la revisión de los expedientes anteriores, que representan una muestra del 24,3% de los contratos suscritos en el ejercicio por VAERSA, según la relación que nos ha facilitado la Sociedad:

- En los expedientes I-1289 e I-1290 no consta justificación de estar al corriente en las obligaciones con la Administración tributaria de la Generalitat Valenciana y con la Tesorería de la Seguridad Social. Asimismo, la escritura de apoderamiento del firmante de los contratos es posterior a la firma de los mismos.
- En el expediente GV-1299 no consta certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
- En ninguno de los expedientes anteriores consta el bastanteo de poderes a favor de los representantes legales.
- No se justifica la solvencia técnica en los expedientes I-1289, I-1290, GV-1299 y P-1372, y la económico-financiera en los expedientes GV-1299 y P-1372.

## **6. CUENTAS CONSOLIDADAS**

En virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio y demás legislación vigente, en el ejercicio 2002 VAERSA, como sociedad dominante del grupo de sociedades que se indica en el apartado 4.2.4, se encuentra obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. En este sentido, a continuación se detallan los aspectos más relevantes detectados en la revisión financiera efectuada sobre las citadas cuentas con el alcance descrito en el apartado 1.2.1, consistente en comprobar si la consolidación ha sido efectuada atendiendo a lo establecido, fundamentalmente, en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

El método empleado por VAERSA en la consolidación ha sido el de integración global de las cuentas anuales de todas las empresas participadas.

En el proceso de consolidación se han eliminado de las cuentas anuales los créditos y débitos, así como los gastos e ingresos entre empresas del grupo. Los beneficios consolidados al 31 de diciembre de 2002 han ascendido a 33.679 euros, siendo el resultado (beneficio) atribuible a socios externos de 29.210 euros.

Por último, las reservas consolidadas ascendieron a un importe negativo de 20.354 euros y los intereses de socios externos a 1.819.343 euros.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados al 31 de diciembre de 2002 se recogen en los siguientes apartados.

## 6.1 Balance de situación consolidado

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2001, presenta el siguiente detalle, en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-02</b>	<b>31-12-01</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>47.519.108</b>	<b>26.018.468</b>
Gastos de establecimiento	390.962	632.892
Inmovilizaciones inmateriales	2.680.585	2.663.466
Inmovilizaciones materiales	44.345.269	22.649.358
Inmovilizaciones financieras	102.292	72.752
<b>Gastos a distribuir varios ejercicios</b>	<b>11.669</b>	<b>18.679</b>
<b>Activo circulante</b>	<b>66.541.180</b>	<b>56.929.253</b>
Existencias	20.987.050	21.813.067
Deudores	43.132.288	18.440.429
Inversiones financieras temporales	1.617.499	13.686.729
Tesorería	641.977	2.941.383
Ajustes por periodificación	162.366	47.645
<b>Total Activo</b>	<b>114.071.957</b>	<b>82.966.400</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-02</b>	<b>31-12-01</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>33.234.327</b>	<b>33.176.614</b>
Capital suscrito	36.447.933	36.447.934
Reservas de la sociedad dominante	164.342	50.204
Reservas en sociedades consolidadas	(20.354)	98.270
Resultados ejercicios anteriores	(3.420.484)	(3.010.790)
Pérdidas y ganancias consolidadas	33.679	(414.853)
Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos	29.210	5.849
<b>Socios externos</b>	<b>1.819.343</b>	<b>10.994</b>
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>237.568</b>	<b>163.276</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>239.093</b>	<b>16.432</b>
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>25.223.613</b>	<b>11.007.987</b>
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>53.318.013</b>	<b>38.591.097</b>
Deudas con entidades de crédito	16.014.986	73.658
Acreeedores comerciales	34.464.452	37.647.557
Otras deudas a corto plazo	1.450.547	407.308
Administraciones públicas	1.388.028	462.574
<b>Total Pasivo</b>	<b>114.071.957</b>	<b>82.966.400</b>

Cuadro 26



## 6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

A continuación se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2001, en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Aprovisionamientos	22.020.125	22.030.366
Gastos de personal	16.165.071	13.578.829
Dotación amortización inmovilizado	1.084.831	1.045.605
Variación de las provisiones de tráfico	31.270	(264.041)
Otros gastos de explotación	6.430.144	6.611.713
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>212.785</b>	-
Gastos financieros	616.479	107.364
<b>Resultados financieros positivos</b>	-	<b>277.155</b>
Gastos y pérdidas extraordinarios	88.805	17.157
Pérdidas procedentes del inmovilizado	3.528	960
Amortización fondo de comercio de consolidación	-	2.383
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>176.068</b>	<b>92.704</b>
Impuesto sobre beneficios	4.933	25.535
<b>Resultado consolidado beneficio</b>	<b>33.679</b>	-
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante (beneficio)</b>	<b>62.889</b>	-
<b>Resultado atribuido a socios externos (beneficio)</b>	-	<b>5.849</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Importe neto cifra de negocios	44.379.300	35.685.283
Aumento existencias	1.154.079	6.308.076
Otros ingresos de explotación	410.847	255.785
<b>Pérdidas de explotación</b>	-	<b>753.328</b>
Ingresos financieros	266.238	384.519
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>350.241</b>	-
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>137.456</b>	<b>476.173</b>
Subvenciones de capital transferidas	17.149	17.335
Ingresos y beneficios extraordinarios	228.504	75.085
Beneficios procedentes del inmovilizado	22.748	20.784
<b>Pérdidas consolidadas antes impuestos</b>	-	<b>383.469</b>
<b>Resultado consolidado del ejercicio (pérdidas)</b>	-	<b>409.004</b>
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante (pérdida)</b>	-	<b>414.853</b>
<b>Resultado atribuido a socios externos (pérdida)</b>	<b>29.210</b>	<b>414.854</b>

Cuadro 27

### 6.3 Operaciones intersocietarias

A continuación se muestran los detalles de los saldos a cobrar con empresas del grupo, recogidos en “Deudores” (apartado 4.2.6) y de las transacciones realizadas en el ejercicio con dichas empresas, obtenidos por esta Sindicatura de Comptes a partir de los registros contables de VAERSA. Estos saldos han sido eliminados de las cuentas anuales consolidadas en el proceso de integración. Dicha información debería haber sido incluida en la memoria de VAERSA.

Deudores, empresas del grupo	Euros
Deudores, empresas del grupo	918.056
- <i>Reciclatge La Marina</i>	505.343
- <i>Rimasa</i>	412.713
Otras cuentas no bancarias	65.564
- <i>Reciclatge La Marina</i>	59
- <i>Rimasa</i>	69
- <i>Reciclatge Zona XIV</i>	65.436
Total	983.620

Cuadro 28

Transacciones con empresas del grupo	Euros
Prestación de servicios	8.386
- <i>Reciclatge La Marina</i>	8.386
Arrendamientos	285.784
- <i>Reciclatge La Marina</i>	175.267
- <i>Rimasa</i>	110.517
Intereses a corto plazo	26.496
- <i>Reciclatge La Marina</i>	13.966
- <i>Rimasa</i>	12.530
Total	320.666

Cuadro 29

## 7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en Informes anteriores.

- a) Durante el ejercicio 2002, VAERSA ha solventado la siguiente circunstancia:
  - a.1) Obtener una valoración pericial independiente del derecho de uso sobre los terrenos de Benidorm, con objeto de asegurar que figura en balance por el menor valor entre el de coste y el de mercado.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
  - b.1) Establecer un régimen de disposición de firmas mancomunadas en bancos.
  - b.2) Deben establecerse los criterios de determinación del grado de ejecución de los proyectos en curso y aplicarse de forma uniforme.
  - b.3) Establecer los controles necesarios para detectar y determinar las pérdidas previsibles de los proyectos en curso, no terminados al cierre del ejercicio, dotando, en su caso, la correspondiente provisión, tal como se describe en el apartado 4.2.5.
  - b.4) Realizar las gestiones necesarias para el cobro, con la mayor brevedad, de los saldos adeudados por las entidades participadas.
  - b.5) Establecer los controles necesarios que garanticen un adecuado corte de operaciones al cierre del ejercicio.
  - b.6) Formalizar mediante documento contractual el arrendamiento de las oficinas de la Sociedad.
  - b.7) Se recomienda la constitución, a partir del ejercicio 2002, de un fondo de reversión que cubra, en el momento de la misma, el valor neto contable estimado del inmovilizado sujeto a dicha reversión, y que se menciona en el apartado 4.2.2.
  - b.8) Establecer unos procedimientos de contratación que garanticen el cumplimiento de la normativa legal de aplicación, teniendo en cuenta las deficiencias comentadas en el apartado 5 del presente Informe.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2002:

- c.1) Corregir las cuentas anuales con los ajustes y reclasificaciones puestos de manifiesto en el apartado 4 de este Informe.
- c.2) Obtener una valoración técnica independiente a 31 de diciembre de 2002 de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Alcoi y practicar, en su caso, las correcciones valorativas procedentes. Todo ello a fin de ajustar la valoración registrada inicialmente con su valor de mercado a la citada fecha (apartado 4.2.3).



**INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2002 del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (en adelante IVVSA o el Instituto) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del IVVSA, señalándose en los diferentes apartados de este informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales del IVVSA están formadas por el balance de situación a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores del Instituto con fecha 25 de marzo de 2003, aprobadas por la Junta General Universal de Accionistas con fecha 27 de junio de 2003 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), el 30 de junio de 2003, junto con el Informe de auditoría.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de evitar duplicidades en el control del IVVSA, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los principios y normas de auditoría del sector público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiendo de manera especial en los aspectos que a continuación se detallan:



- a) Análisis de los informes de auditoría del ejercicio
- b) Revisión de la gestión contractual
- c) Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales

No obstante, la fiscalización ha estado condicionada por las limitaciones que se detallan en el apartado 2.1.

### **1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad, vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituye el IVVSA.
- Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Convenios de Encargo de Gestión entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el IVVSA.
- Decreto 118/1988, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se atribuye al IVVSA la gestión y administración del patrimonio de promoción pública de la vivienda perteneciente a la Generalitat.
- Ley 19/1989, de 15 de julio, de Reforma Parcial y Adaptación de la Legislación Mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1.564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.

- Real Decreto 1.668/1991, de 15 de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial.
- Real Decreto 1.932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995.
- Orden de 22 de mayo de 1992, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre desarrollo y tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Orden de 28 de diciembre de 1994 por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999.
- Decreto 113/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1.784/1996 de 19 de julio.
- Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.
- Decreto 173/1998, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.
- Decreto 174/1998, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 118/1988 de 29 de julio, del Gobierno Valenciano.
- Decreto 45/1999, de 23 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana.

- Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.
- Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.
- Decreto 92/2002, de 30 de mayo del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el periodo 2002-2005.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que le son de aplicación:

- a) La Generalitat Valenciana, socio único del Instituto, viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar su funcionamiento mediante aportaciones al capital social, aportaciones para compensación de pérdidas, concesión de subvenciones y la prestación de avales ante entidades financieras, por lo que la continuidad del Instituto depende de ese apoyo. El Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de gestión continuada, ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de la actividad.
- b) La cuenta “Créditos a empresas del grupo” de los epígrafes de “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, incluye los pagos realizados por cuenta de la Generalitat Valenciana, cuyo saldo asciende a 55.607.301 euros (22.731.286 y 32.876.015 euros, respectivamente) a 31 de diciembre de 2002, destinados a satisfacer las subvenciones derivadas de las ayudas concedidas por el Plan de Vivienda 1992-1995 y sus sucesivas prórrogas a aquellos titulares que tuvieran reconocido el derecho a su percepción. Debido a que no tenemos constancia de la documentación acreditativa del encargo recibido en la que consten las condiciones del mismo, no hemos podido evaluar la razonabilidad de la contabilización de dichos créditos, así como la de los intereses devengados por la financiación obtenida para acometer dicho desembolso que, atendiendo al principio de prudencia, han sido registrados por importe de 2.557.087 y 11.897.413 euros como gastos financieros en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002 y anteriores respectivamente.
- c) Como consecuencia de una Inspección Estatal relativa al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2000, el IVVSA deberá asumir un gasto de 5.287.572 euros y 413.610 euros en concepto de intereses de demora. Este efecto se desconocía al cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002. (Véase apartado 6).

Adicionalmente se indica a continuación otro aspecto de interés observado en el curso de la fiscalización efectuada:

- La cuenta “Deudores por facturas pendientes de emitir” incluye un total de 11.810.639 euros (4.399.571 euros en el epígrafe de “Deudores varios” y 7.411.068 euros en el epígrafe de “Deudores Grupo”) en concepto de obras de rehabilitación estructural por aluminosis pendientes de facturar.

En base a las ayudas recogidas en el Decreto 92/2002, de 30 de mayo del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, y a la calificación provisional de las obras, dada por la Generalitat Valenciana, el IVVSA como gestor de las obras de rehabilitación por aluminosis ha incurrido en unos gastos que a 31 de diciembre de 2002 ascendían a 11.810.639 euros (1.995.139 en 2001 y 9.815.500 euros en 2002).

De acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos el IVVSA ha contabilizado ingresos por el mismo importe de los gastos incurridos, pues espera recuperar los mismos con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana, mediante la emisión de facturas a los promotores de dichas obras, encontrándose las mismas pendientes de emitir al cierre del ejercicio. (Véase apartado 4.2.4 b)).

## **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.2, se han detectado en el IVVSA durante el período objeto de fiscalización los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) No se tiene constancia de que el IVVSA haya solicitado el Informe preceptivo a que se refiere el apartado 2 del artículo 29 de la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, para el ejercicio 2002 respecto a las reclasificaciones.
- b) En el apartado 6 se describen aquellos hechos que afectan al cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación con el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2000.

Adicionalmente se indica a continuación otro aspecto de interés observado en el curso de la fiscalización efectuada:

- Deben tenerse en consideración las observaciones puestas de manifiesto en la fiscalización de los contratos. (Véase apartado 5).

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

El IVVSA se creó por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Su control corresponde a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (COPUT), si bien desde el 11 de julio de 2003 queda adscrito a la Conselleria de Territorio y Vivienda. Su único socio es la Generalitat Valenciana.

El objeto social lo constituye la rehabilitación y promoción de las viviendas, en especial de protección oficial, tanto públicas como privadas; la adquisición y enajenación del suelo; la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general; así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En 1999 el IVVSA amplió su objeto social, para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras educativas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

En el Informe de Gestión del Instituto figura la información referente a la actividad desarrollada en cada uno de sus cinco programas de actuación: Promoción del Suelo, Promoción de Viviendas, Rehabilitación del Centro Histórico, Administración del Patrimonio y Gestión.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Balance

El balance del IVVSA al cierre del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2001, se muestra a continuación en euros:

ACTIVO	31-12-2002	31-12-2001 (*)	Variación
<b>Inmovilizado</b>	<b>97.581.538</b>	<b>119.329.575</b>	<b>(18,2%)</b>
Gastos de primer establecimiento	31.878	47.122	(32,4%)
Inmovilizaciones inmateriales	52.204	28.875	80,8%
Inmovilizaciones materiales	10.767.554	8.393.632	28,3%
Inmovilizaciones financieras	86.122.309	110.126.529	(21,8%)
Deudores oper. tráfico a largo plazo	607.593	733.417	(17,2%)
<b>Activo circulante</b>	<b>204.306.365</b>	<b>166.263.665</b>	<b>22,9%</b>
Accionistas por desembolsos exigidos	0	830	(100,0%)
Existencias	75.055.950	75.521.628	(0,6%)
Deudores	89.605.738	72.618.324	23,4%
Inversiones financieras temporales	32.905.351	55.800	58.870,2%
Tesorería	6.735.783	18.065.748	(62,7%)
Ajustes por periodificación	3.543	1.335	165,4%
<b>Total Activo</b>	<b>301.887.903</b>	<b>285.593.240</b>	<b>5,7%</b>

PASIVO	31-12-2002	31-12-2001 (*)	Variación
<b>Fondos Propios</b>	<b>56.253.285</b>	<b>38.859.205</b>	<b>44,8%</b>
Capital suscrito	63.160.591	63.160.591	0,0%
Diferencia negativa de fusión	(7.324.927)	(7.324.927)	0,0%
Rdos. negativos ejercicios anteriores	(11.976.460)	(11.180.147)	7,1%
Pérdidas y ganancias	12.394.081	(5.796.312)	(313,8%)
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>10.586.477</b>	<b>8.868.171</b>	<b>19,4%</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>62.803</b>	<b>2.916.105</b>	<b>(97,8%)</b>
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>108.444.159</b>	<b>120.977.385</b>	<b>(10,4%)</b>
Deudas con entidades de crédito	108.444.159	120.977.385	(10,4%)
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>126.541.179</b>	<b>113.972.374</b>	<b>11,0%</b>
Deudas con entidades de crédito	49.038.706	43.659.856	(12,3%)
Deudas empresas del grupo y asociadas	23.931.858	23.833.674	0,4%
Acreeedores comerciales	48.848.362	39.502.428	23,7%
Otras deudas no comerciales	3.597.200	4.383.970	(17,9%)
Provisiones para operac. de tráfico	1.125.053	2.592.446	(56,6%)
<b>Total Pasivo</b>	<b>301.887.903</b>	<b>285.593.240</b>	<b>5,7%</b>

Cuadro 1

(\*) No coincide con el del Informe de fiscalización de esta Sindicatura de Comptes del ejercicio 2001, por diferencias de redondeo por la aplicación del euro.

El activo y el pasivo se han incrementado en un 5,7% con respecto al ejercicio 2001. En el activo el incremento más significativo se produce en el epígrafe de **Inversiones financieras temporales**, originado por el traspaso del largo plazo de la parte con vencimiento a corto plazo del Convenio de Cultura. (Véase apartado 4.2.2). En el pasivo del balance destaca la obtención de un resultado positivo de 12.394.081 euros.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

La composición del epígrafe "Inmovilizaciones materiales" del balance a 31 de diciembre de 2002 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación, en euros:

Inmovilizaciones materiales	31-12-2001	Altas	Bajas	Traspasos	31-12-2002
Terrenos y bienes naturales	17.406	-	-	(17.406)	0
Construcciones	7.995.822	189.701	-	17.406	8.202.929
Mobiliario y enseres	915.067	94.643	-	-	1.009.710
Equipos proceso información	1.182.308	121.583	-	-	1.303.891
Elementos de transporte	2.120	-	-	-	2.120
Otro inmovilizado material	778.093	49.846	-	-	827.939
Inmovilizado en curso	697.910	2.258.873	(323.776)	-	2.633.007
Total valores de coste	11.588.726	2.714.646	(323.776)	-	13.979.596
Amortización acumulada	(2.847.277)	(310.967)	-	-	(3.158.244)
Provisiones	(347.817)	(53.798)	347.817	-	(53.798)
Valor neto	8.393.632	2.349.881	24.041	-	10.767.554

Cuadro 2

Durante el ejercicio 2002 las adquisiciones de inmovilizado material han ascendido a 2.714.646 euros, de las que un 83,2% corresponden a Inmovilizaciones en curso. Del total de altas se ha verificado el 37,3% comprobando su adecuada formalización y contabilización.

Siguiendo la recomendación de esta Sindicatura el Instituto ha dotado una provisión de 53.798 euros por la diferencia entre el valor contable y el valor de venta estimado, en el contrato de cesión en precario de uno de los locales que cedió el IVVSA en el ejercicio 2001 a la COPUT.

### 4.2.2 Inmovilizaciones financieras

El epígrafe **Inmovilizaciones financieras** a 31 de diciembre de 2002, asciende a 86.122.309 euros y representa un 28,5% del activo del balance a dicha fecha.



La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2002 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación en euros:

Inmovilizaciones financieras	31-12-2001	Altas	Bajas	Trasposos	31-12-2002
Créditos a empresas del grupo	110.039.263	30.893.709	(22.025.760)	(32.876.015)	86.031.197
Depósitos y fianzas	87.266	3.846	-	-	91.112
Total	110.126.529	30.897.555	(22.025.760)	(32.876.015)	86.122.309

Cuadro 3

El concepto de **Créditos a empresas del grupo** se desglosa en euros:

Cuentas	31-12-2001	Altas	Bajas	Trasposos	31-12-2002
G.V. anticipos ayudas planes de vvda.	77.633.061	-	(22.025.760)	(32.876.015)	22.731.286
G.V. Convenio Cultura	32.406.202	30.893.709	-	-	63.299.911
Total	110.039.263	30.893.709	(22.025.760)	(32.876.015)	86.031.197

Cuadro 4

La cuenta "G.V. por anticipos ayudas planes de vivienda", recoge los pagos realizados por las subvenciones derivadas de las ayudas concedidas por la Generalitat Valenciana al Plan de Vivienda 1992-1995, y sus sucesivas prórrogas, a aquellas personas físicas o jurídicas que tengan reconocido el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para acceder a dichas subvenciones. Con el objeto de financiar esta operación, el Consejo de Administración, en sus sesiones celebradas el 30 de noviembre de 1998 y el 15 de febrero de 1999, aprobó la formalización de una operación de endeudamiento avalada por la Generalitat Valenciana por un importe global de 120.202.421 euros por un plazo de seis años, la cual se llevó a efectos con fecha 16 de febrero de 1999. (Véase apartado 4.2.8).

El importe satisfecho por cuenta de la Generalitat Valenciana ascendió a 117.192.534 euros, habiéndose cobrado del mismo durante el ejercicio 22.025.760 euros (39.559.473 euros en ejercicios anteriores). Durante el presente ejercicio se han reclasificado a Inversiones financieras temporales 32.876.015 euros correspondientes a la segunda parte de la anualidad del 2002, que se encontraba pendiente de cobro al cierre del ejercicio, por 10.426.122 y a la anualidad del 2003, por 22.449.893 euros. Los intereses generados en el ejercicio por el crédito obtenido para financiar dichos pagos ascienden a 2.557.087 euros, (11.897.413 euros en ejercicios anteriores) que han sido registrados por el Instituto como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. (Véase apartado 4.4.4). A fecha de este Informe, no se tiene constancia de que exista documento alguno que regule la forma y el momento en que la Generalitat Valenciana repondrá los pagos realizados por el Instituto por cuenta de aquella, así como los gastos financieros originados o que se originen en el futuro como consecuencia de las deudas formalizadas.

La cuenta "G.V. Convenio Cultura" recoge el importe satisfecho por cuenta de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, como consecuencia del Convenio firmado el 19 de abril de 1999 de financiación y ejecución de las obras en los centros docentes entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, el Instituto Valenciano de Finanzas y el IVVSA con un presupuesto inicial de 79.619.079 euros. Con el objeto de financiar dicha operación, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 18 de octubre de 1999, aprobó la formalización de una operación de endeudamiento avalada por la Generalitat Valenciana por un importe de 79.619.079 euros. El 26 de abril de 2000 se firmó el contrato de crédito con una entidad financiera por un plazo de seis años, habiéndose dispuesto un importe de 69.650.772 euros. (Véase apartado 4.2.8). Las amortizaciones se realizarán en la medida en que el IVVSA reciba de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia las anualidades consignadas para pagar el presupuesto del Convenio y el coste de financiación. La operación está avalada por la Generalitat Valenciana. El 21 de enero de 2003 se modifica este Convenio ampliándose el presupuesto del mismo a 136.173.000 euros y modificándose asimismo las anualidades de este, incluso las referentes al año 2001 y 2002. El importe satisfecho por cuenta de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana en el ejercicio ha ascendido a 30.893.709 euros. No se han emitido certificaciones en el ejercicio 2002 porque tras la modificación de las anualidades, el importe facturado al cierre del ejercicio supera a las anualidades acumuladas al 31 de diciembre de 2002. (Véase apartado 4.2.4 y 4.4.5 b)). El importe total de la anualidad previsto inicialmente en el Convenio para este ejercicio era de 18.916.856 euros, si bien tras la modificación del mismo se cifra en 12.777.208 euros.

### 4.2.3 Existencias

#### 4.2.3.1 Composición y criterios de valoración

Las **Existencias** del IVVSA al 31 de diciembre de 2002 ascienden a 75.055.950 euros y representan un 24,9% del activo del balance. Su composición y movimiento durante 2002 se muestran a continuación, en euros:

Conceptos	Saldo inicial	Compras y gastos incorporados	Pérdidas irreversibles en promociones	Traspasos	Coste de ventas	Saldo final
Promoción de Suelo						
<i>Terrenos</i>	26.054.369	6.345.923	-	(25.284.799)	-	7.115.493
<i>Obras en curso</i>	26.782.671	8.181.858	-	22.989.292	(18.053.546)	39.900.275
<i>Promociones terminadas</i>	6.603.794	86.864	-	722.568	(1.468.364)	5.944.862
<b>TOTAL</b>	<b>59.440.834</b>	<b>14.614.645</b>	<b>-</b>	<b>(1.572.939)</b>	<b>(19.521.910)</b>	<b>52.960.630</b>
Promoción de Viviendas						
<i>Solares</i>	3.111.259	3.784.473	-	(2.991.904)	(115.977)	3.787.851
<i>Obras en curso</i>	1.727.396	3.636.935	(646.839)	3.753.322	-	8.470.814
<i>Promociones terminadas</i>	5.561.700	276.416	-	811.521	(3.311.349)	3.338.288
<b>TOTAL</b>	<b>10.400.355</b>	<b>7.697.824</b>	<b>(646.839)</b>	<b>1.572.939</b>	<b>(3.427.326)</b>	<b>15.596.953</b>
Rehabilitación						
<i>Edificios para rehabilitar</i>	2.103.025	119.922	-	(1.290.035)	-	932.912
<i>Obras en curso</i>	3.074.662	689.538	(6.042)	296.899	-	4.055.057
<i>Promociones terminadas</i>	502.752	167.731	-	993.136	(153.221)	1.510.398
<b>TOTAL</b>	<b>5.680.439</b>	<b>977.191</b>	<b>(6.042)</b>	<b>0</b>	<b>(153.221)</b>	<b>6.498.367</b>
<b>TOTALES</b>	<b>75.521.628</b>	<b>23.289.660</b>	<b>(652.881)</b>	<b>-</b>	<b>(23.102.457)</b>	<b>75.055.950</b>

Cuadro 5

Del cuadro anterior se desprende la variación de existencias del ejercicio 2002 como diferencia entre saldos iniciales y finales, en euros, que tiene su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Concepto	Variación de existencias		
	Edificios adquiridos	Terrenos y solares	Prom. en curso y edif. Const.
Promoción de suelo: Terrenos		(18.938.876)	
Promoción de suelo: Obras en curso			13.117.604
Promoción de suelo: P. Terminadas		(658.932)	
Promoción de viviendas: Solares		676.592	
Promoción de viviendas: Obras en curso			6.743.418
Promoción de viviendas: P. Terminadas			(2.223.412)
Rehabilitación: Edificios	(1.170.113)		
Rehabilitación: Obras en curso			980.395
Rehabilitación: P. Terminadas			1.007.646
<b>Total</b>	<b>(1.170.113)</b>	<b>(18.921.216)</b>	<b>19.625.651</b>

Cuadro 6

El desglose de las compras y gastos incorporados a existencias, clasificados por su naturaleza, así como el porcentaje que representan sobre el total es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe	% s/ total
Certificaciones de obra	15.571.365	66,9%
Compras	4.444.294	19,1%
Gastos financieros	290.672	1,2%
Honorarios profesionales	1.131.568	4,9%
Gastos promociones cerradas	371.263	1,6%
Otros gastos	385.178	1,7%
Costes indirectos	1.095.320	4,6%
Total	23.289.660	100,0%

Cuadro 7

La muestra seleccionada ha consistido en la revisión de 8 promociones, que ha representado el 20,6% del saldo de existencias al cierre del ejercicio, el 58,4% de las compras y gastos incorporados a existencias durante el ejercicio y el 86,0% del coste de ventas. En los apartados siguientes se comentan los aspectos más relevantes surgidos en la revisión.

**a) Programa de Promoción del Suelo**

Este Programa representa un 70,6% del saldo de Existencias a 31 de diciembre de 2002 y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 14.614.645 euros, que representan un 62,8% de las inversiones efectuadas en existencias.

En el cuadro 8 se muestra el saldo a 31 de diciembre de 2002 de las principales promociones que integran el programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en euros:

N <sup>a</sup>	Promoción	31-12-2001	Compras y gtos. Incorp.	Traspasos	Coste de ventas	31-12-2002
1	Alicante Polígono Garbinet	5.226.918	1.833.681	337	(40.611)	7.020.325
2	Mas del Rosari –Global–	6.019.000	300.350		(205.581)	6.113.769
3	CS-1/2 SUNP R-5 Río Seco	16.463.087	5.485.648		(17.562.683)	4.386.052
4	Parque Ansaldo en San Juan Alicante	2.633.443	1.245.997	460.838		4.340.278
5	Velluters –General	2.779.555	419.296			3.198.851
6	AL-02 URB. P.P. II-9 Benisaudet	237.406	3.137.230		(244.672)	3.129.964
7	San Vte. Raspeig –Alicante	2.998.515	69.717			3.068.232
8	UE-2RA Barrio Velluters	2.352.589	73.511			2.426.100
9	AL-9 San Vte. Raspeig- I.G.S.	2.630.559	0	(516.379)		2.114.180
10	UE-2RB Barrio Velluters	1.957.815	41.281			1.999.096
11	UE-2RD Barrio Velluters	1.867.816	89.080			1.956.896
12	V-06/92 U.E.17.3 Alaquàs La Sequieta	1.418.389	7.848		(7.848)	1.418.389
13	AL-7 Sector APD-23 P.G.O.U.	1.360.785	1.050			1.361.835
14	Alicante	1.128.640	114.650			1.243.290
15	UE-0 Barrio Velluters	104.470	1.132.986			1.237.456
16	AL-12 Cervantes –San Vte. Raspeig	706.729	443.232	1.145.545	(1.149.962)	1.145.544
	Urbaniz. Plan Parcial nº 1 Pau-2	9.555.118	219.088	(2.663.280)	(310.553)	6.800.373
	RESTO PROMOCIONES					
	Total	59.440.834	14.614.645	(1.572.939)	(19.521.910)	52.960.630

Cuadro 8

La muestra analizada que representa el 16,4% del saldo de existencias a 31 de diciembre de 2002 del Programa de Suelo, ha comprendido la revisión de las promociones con los números 3, 6 y 16 del cuadro anterior.

Cabe señalar que de la promoción 3 se han realizado ventas antes de haberse ejecutado las obras al 100,0%, de ahí que en su valoración se haya incluido una provisión de gastos que a 31 de diciembre de 2002 ascendía a 517.303 euros. (Véase apartado 4.2.11).

La promoción “Urbanización Plan Parcial N° 1 PAU-2” corresponde al valor contable de la parcela comercial que se transmitió al IVVSA con la fusión por absorción de Gestión del Suelo de Alicante Sociedad Anónima, en adelante GSA.SA., en el año 2000, incrementada en los costes incurridos por el IVVSA.

En relación con lo anterior hay que señalar lo siguiente:

- Que GSA.SA. se constituyó por escritura pública de fecha 8 de mayo de 1992. Hasta el día 7 de noviembre de 2000, los socios de la entidad eran: el IVVSA (51%), y otras dos sociedades mercantiles privadas (49%).
- Que la Junta General de GSA.SA. acordó el día 7 de noviembre de 2000 la adquisición como autocartera de la totalidad de acciones de clase B (980 acciones) por el importe de 7.441.209 euros. (Estas acciones pertenecían a dos sociedades mercantiles privadas).
- Que según la memoria del IVVSA correspondiente al ejercicio 2000, el valor de adquisición fue muy superior al valor contable por incorporar aquél el valor de mercado de terrenos propiedad de GSA.SA. En el informe de fiscalización de esta Sindicatura de Comptes correspondiente al ejercicio 2000 se decía lo siguiente: “En relación con esta adquisición se ha facilitado un documento sin fecha ni firma alguna que valora el precio de compra en dicho importe”. Además hay que señalar que en la adquisición no se tuvo en cuenta el efecto fiscal en relación con el impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2000. (Véase apartado 6).
- Que el 16 de marzo de 2001 el IVVSA adjudica mediante concurso la parcela comercial denominada “PAU 2 Alicante”, por un importe de 8.113.663 euros a tres sociedades mercantiles privadas de las que dos eran antiguas socias de GSA.SA., que en su momento también fue propietaria de la citada parcela.

Que en la revisión del expediente relativo a la enajenación de la citada parcela se ha observado:

- Se efectúa una convocatoria en prensa para la enajenación de la parcela, que ya con anterioridad había sido objeto de un concurso que resultó desierto.

- Se constatan algunas diferencias con respecto a otros procedimientos de enajenación tramitados por el Instituto. Así, en el concurso de nuevo convocado no se hace una expresa sumisión a la LCAP y los criterios de valoración son específicos para este caso, puntuándose la forma de pago en un 80% y una propuesta descriptiva en el 20%. Así pues, no se establece el precio en sí como criterio de valoración, cuando debería haber figurado como tal, sino la forma de pago de dicho precio, añadiéndose otro factor, la propuesta descriptiva, de difícil objetivación.
- El contrato se adjudica al único concursante que se presenta. Dicho concursante está constituido por tres empresas que se definen como unión temporal, si bien cada una de ellas aparece en la oferta con un porcentaje de participación. Ahora bien, el contrato no sólo lo firman dichas tres empresas, sino también una cuarta que no había intervenido en la licitación. Esta cuarta entidad resulta incluida como adjudicataria por ser una empresa de reciente creación en la que participan las tres que sí que habían concursado. Pero hay que advertir que, además de estas tres, hay otra empresa que también forma parte de la citada empresa de reciente creación, y que, por lo tanto, indirectamente se convierte en adjudicataria de la enajenación de la parcela. Por otra parte, debe señalarse que la nueva empresa que se constituye en cuarto firmante aún no está inscrita en el Registro Mercantil en el momento de la suscripción, lo cual contraviene el pliego de condiciones, que exige este requisito para ser adjudicatario.
- En 2003 se suscribe una denominada addenda al contrato, en la que se prorroga el plazo para abonar el precio que, como ha quedado dicho, quedaba englobado dentro del criterio de valoración definido como forma de pago.
- Que la citada parcela aparece en el balance del ejercicio 2002 por un importe de 1.145.544 euros. Ello se debe a que se contabilizó incorrectamente en este proyecto un traspaso que correspondía a dos proyectos del programa de promoción de viviendas, detectado y corregido por el IVVSA en 2003.

#### **b) Programa de Promoción de Viviendas**

Este Programa supone un 20,8% del saldo de existencias del IVVSA a 31 de diciembre de 2002, y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 7.697.824 euros, que representan un 33,0% de las inversiones efectuadas en existencias.

En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 2002 de las principales promociones que integran el Programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en euros:

Nº	Promoción	31-12-2001	Compras y gtos. Incorp.	Pérdidas irreversibles	Trasposos	Coste de ventas	31-12-2002
1	RE-02/99 52 Vvdas. San Vte. del Raspeig	866.331	2.732.891	(43.850)	516.379		4.071.751
2	RE-04/99 23 Vvdas. Guadasequies	0	1.606.451	(13.314)	19.380		1.612.517
3	RE-05/00 64 Vvdas. Parc. R-20 Rio Seco	56.550	44.144		701.368		802.062
4	RE-02/01 105 Vvdas. Garbinet Norte	0	794.594				794.594
5	RE-05/99 9 Vvdas. Quesa	104.600	612.287	(69.370)			647.517
6	RE-03/99 36 Vvdas. Rabasa – Alicante	103.454	613.083	(421.472)	335.812		630.877
7	U.E.-5 Plaza del Árbol	609.922	0				609.922
8	RE-02/00 17 Vvdas. Benicasim	98.070	417.301				515.371
9	RH-01/94 Eixarchs, 14	480.364	1.037				481.401
10	RC-02/97 Sto. Tomas, 2, 4, 6 y 8	206.893	242.722				449.615
11	RE-18/90 147 Vvdas. Alcoi C/ La Sang	1.143.472	0			(763.363)	380.109
12	RE-06/99 10 Vvdas. Redovan	35.618	369.329	(53.756)			351.191
13	(RG-05/90) RC-03/93 P. Na Jordana, 25	325.430	0				325.430
14	RE-04/00 75 Vvdas. en parcela 9 A del	700.541	(377.078)				323.463
15	RE-05/01 27 Vvdas. en Llíria	24.040	251.834				275.874
16	RC-02/93 C/ Angel Custodio, 3-5	275.693	0				275.693
	RESTO PROMOCIONES	5.369.377	389.229	(45.077)		(2.663.963)	3.049.566
	<b>Total</b>	<b>10.400.355</b>	<b>7.697.824</b>	<b>(646.839)</b>	<b>1.572.939</b>	<b>(3.427.326)</b>	<b>15.596.953</b>

Cuadro 9

La muestra analizada por esta Sindicatura incluye las promociones con los números 1, 2, y 11 del cuadro anterior, y representa el 38,9% de las existencias del programa de promoción de viviendas a 31 de diciembre de 2002, sin que se haya observado ninguna incidencia a destacar.

**c) Programa de rehabilitación de viviendas**

Este programa representa un 8,6% del saldo de existencias del IVVSA a 31 de diciembre de 2002, y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 977.191 euros, que representa un 4,2% de las inversiones efectuadas en existencias.

En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 2002 de las principales promociones que integran el programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en euros:

Nº	Promoción	31-12-2001	Compras y gtos. Incorp.	Pérdidas irreversibles	Coste de ventas	31-12-2002
1	Plaza del Árbol, 1	674.707	31.574			706.281
2	Plaza Santa Cruz, 1	581.479	4.247			585.726
3	Santo Tomás, 13-15-17-19	402.137	4.105			406.242
4	Plaza de Árbol, 2	360.280	4.188			364.468
5	C/Roger de Flor, 16	346.109	14.510			360.619
6	Roterros, 18	173.042	163.485			336.527
7	Santo Tomás, 12	332.325	(1.894)			330.431
8	Moret, 5 / Padre Huérfanos, 8-10	320.386	4.028			324.414
9	Roterros, 27	276.811	3.269			280.080
10	Pintor Fillol, 9	224.562	50.911			275.473
11	Moret, 3	247.155	0			247.155
12	Santa Elena, 4	83.365	140.380			223.745
13	Plaza Santa Cruz, 4	210.846	(1.533)			209.313
14	Garcilaso, 4	179.947	6.128			186.075
15	Santa Elena, 1	162.664	1.909			164.573
16	Inmuebles transitorios (compra-venta)	22.444	153.221		(153.221)	22.444
	RESTOS PROMOCIONES	1.082.180	398.663	(6.042)		1.474.801
	Total	5.680.439	977.191	(6.042)	(153.221)	6.498.367

Cuadro 10

La muestra seleccionada por esta Sindicatura incluye las promociones señaladas con los números 1 y 16 del cuadro anterior. La muestra seleccionada representa el 11,2% de las existencias del Programa de Rehabilitación de Viviendas a 31 de diciembre de 2002, sin que se haya puesto de manifiesto incidencia alguna.

#### 4.2.3.2 Distribución por programas y territorialmente

El cuadro 11 muestra la gestión de las existencias del IVVSA, que se realiza en tres de los cinco Programas de Actuación del Instituto, siendo su desglose al 31 de diciembre de 2002, el siguiente, en euros:

Existencias	Promoción suelo	Promoción viviendas	Rehabilitación centro histórico	Total Existencias
Edificios	-	-	932.912	932.912
Solares	-	3.787.851	-	3.787.851
Terrenos	7.115.493	-	-	7.115.493
Promociones en curso	39.900.275	8.470.814	4.055.057	52.426.146
Promociones terminadas	5.944.862	3.338.288	1.510.398	10.793.548
Total	52.960.630	15.596.953	6.498.367	75.055.950
	70,6%	20,8%	8,6%	100,0%

Cuadro 11

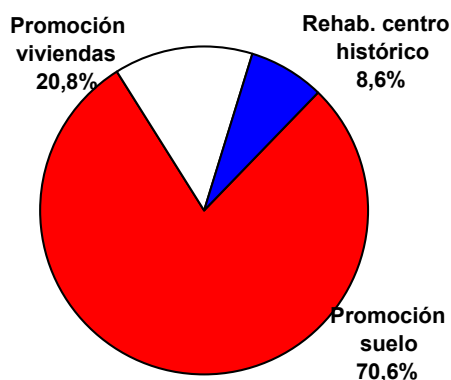


La distribución territorial por provincias para cada programa al 31 de diciembre de 2002, se refleja en el cuadro 12, en euros:

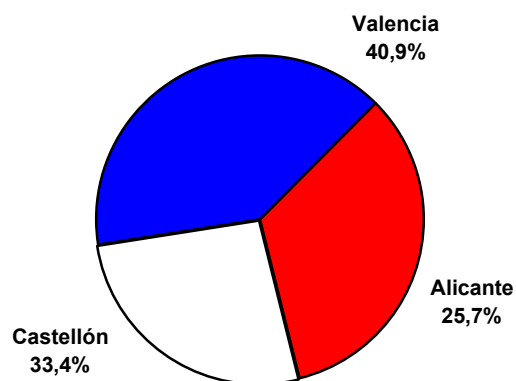
Provincia	Promoción Suelo		Promoción Viviendas		Rehabilitación		Total	
Alicante	10.245.456	19,3%	9.050.862	58,0%	-	-	19.296.318	25,7%
Castellón	22.652.598	42,8%	2.434.832	15,6%	-	-	25.087.430	33,4%
Valencia	20.062.576	37,9%	4.111.259	26,4%	6.498.367	100,0%	30.672.202	40,9%
Total	52.960.630	100,0%	15.596.953	100,0%	6.498.367	100,0%	75.055.950	100,0%

Cuadro 12

Existencias por Programas



Existencias por provincias



#### 4.2.4 Deudores

En el cuadro 13 se muestra el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2002, que se eleva a 89.605.738 euros, lo que representa el 29,7% del total del activo del balance a dicha fecha. Está formado por los siguientes conceptos, en euros:

Concepto	31-12-2002	31-12-2001
Empresas del grupo, deudores	67.804.511	60.078.848
Deudores varios	7.434.655	4.445.661
Administraciones Públicas	7.609.161	6.014.342
Clientes por ventas	6.707.048	2.054.480
Personal	50.363	51.406
Provisiones	0	(26.413)
Total	89.605.738	72.618.324

Cuadro 13

**a) Empresas del grupo, deudores**

En el epígrafe empresas del grupo, deudores destaca lo siguiente:

- El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2002 por 22.559.183 euros, correspondiente al Convenio entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y el IVVSA para la financiación y ejecución de las obras de los centros docentes. (Véase apartado 4.2.2). En el mes de agosto de 2003, del saldo pendiente a 31 de diciembre se había cobrado 4.933.558 euros.
- En el concepto “Gestión de patrimonio-reparaciones liquidadas” hay que distinguir 1.311.381 euros relativos a la subvención de explotación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2002 y 4.999.999 euros, correspondientes a la aportación de socios para compensación de pérdidas, pendiente de cobro a la misma fecha. El resto del saldo, 12.569.415 euros, corresponde al pendiente de cobro por el coste de los gastos de reparación y conservación del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana en los que ha incurrido el Instituto. Durante el ejercicio 2002 los gastos de reparaciones y conservación han ascendido a 10.076.918 euros. Al mes de agosto de 2003 el Instituto había cobrado 12.664.903 euros, el 67,1% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2002, 1.311.831 euros correspondientes a subvenciones de explotación, 4.999.999 euros de la aportación de socios y el resto correspondiente a los gastos de reparaciones y conservación.
- El importe de “facturas pendientes de emitir Fuensanta”, por 7.411.068 euros, recoge el importe pendiente de facturar por las obras de rehabilitación estructural por aluminosis llevadas a cabo en el grupo de viviendas Virgen de la Fuensanta de Valencia. Dicho importe ha sido reclasificado a “Empresas del grupo, deudores” por entender que será finalmente la Generalitat Valenciana el titular de la factura y no el Ayuntamiento de Valencia.
- La cuenta "Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A." (CACSA) con 580.362 euros, refleja el saldo deudor de dicha empresa, constituido por las facturas pendientes de cobro que el IVVSA repercutió a CACSA en virtud del convenio de gestión firmado entre ambas el 26 de noviembre de 1992, para la realización del proyecto del conjunto denominado “Ciudad de las Ciencias”. Durante el ejercicio 2002 se ha cobrado únicamente 4.856 euros del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2001.

**b) Deudores varios**

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2002 se refleja en el cuadro 14, en euros:

Concepto	Importe
Deudores	1.544.645
Anticipos a otros acreedores	194.898
Facturas pendientes de emitir	4.586.518
Convenios no GV, deudor	1.108.594
<b>Total</b>	<b>7.434.655</b>

Cuadro 14

El saldo de “Facturas pendientes de emitir” incluye un importe de 4.399.571 euros, en concepto de obras de rehabilitación estructural por aluminosis pendientes de facturar, según el siguiente detalle:

Concepto	2001	2002	Total
B° La Uxola	1.398.807	2.353.936	3.752.743
Posadas Cacho		581.722	581.722
B° V. Desamparados		57.231	57.231
Torrebaja		7.875	7.875
<i>Deudores Varios</i>	<i>1.398.807</i>	<i>3.000.764</i>	<i>4.399.571</i>
Fuensanta (apartado 4.2.4 a))	596.332	6.814.736	7.411.068
<i>Deudores Grupo</i>	<i>596.332</i>	<i>6.814.736</i>	<i>7.411.068</i>
<b>Total</b>	<b>1.995.139</b>	<b>9.815.500</b>	<b>11.810.639</b>

Cuadro 15

El IVVSA durante los años 2001 y 2002 ha incurrido en una serie de gastos para solucionar los problemas originados por la aluminosis en varias viviendas, que aunque de propietarios particulares en la actualidad, inicialmente fueron promovidas por entes públicos.

Al final de año, para que la cuenta de resultados no se vea afectada por los gastos realizados por el Instituto, y en base al principio de correlación de ingresos y gastos, el IVVSA contabiliza ingresos por el mismo importe de los gastos en que ha incurrido (véase apartado 4.4.5 a)) con cargo a la cuenta “Deudores facturas pendientes de emitir”.

El Instituto reconoce estos ingresos en base al Decreto 92/2002, de 30 de mayo del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, y a la calificación provisional de las obras dada por la Generalitat Valenciana, que será finalmente quien pague las mismas. Sin embargo, los titulares de las facturas serán los Ayuntamientos correspondientes, excepto en el caso del barrio de la Fuensanta (Ayuntamiento de Valencia) que será la propia Generalitat Valenciana, de ahí su reclasificación a Deudores Grupo.

La cuenta "Convenios no GV, deudor", por 1.108.594 euros, incluye 1.102.727 euros correspondientes al saldo pendiente de facturar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig como consecuencia del Convenio firmado el 28 de diciembre de 2001 entre el Instituto y dicho Ayuntamiento, para el desarrollo de las actuaciones de reestructuración urbana en dicha localidad.

**c) Administraciones Públicas**

En el cuadro 16 se refleja, en euros, la composición de este concepto a 31 de diciembre de 2002:

Cuenta	Importe
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	1.887.509
Hacienda Pública, deudora por IVA	293.017
Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes cobro	5.428.635
Al comprador	2.411.365
De capital para adquisición de inmovilizado	501.113
Al promotor	2.516.157
<b>Total</b>	<b>7.609.161</b>

Cuadro 16

"Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos", presenta la siguiente composición a 31 de diciembre de 2002:

Concepto	Importe
Pagos a cuenta y retenciones GSA, SA 2000	1.647.603
Retenciones IVVSA 2000	85.491
Impuestos Sociedades IVVSA 2001	142.920
Otros	11.495
<b>Total</b>	<b>1.887.509</b>

Cuadro 17

Como consecuencia de los saldos procedentes del año 2000, el 25 de marzo de 2002, la Administración Tributaria inició una inspección del Instituto para el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2000, cuyo resultado queda plasmado en el apartado 6 de este Informe.

En la cuenta "Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes de cobro", figuran las subvenciones de capital por rehabilitación, las subvenciones concedidas al promotor (ambas con contrapartida en **Ingresos a distribuir en varios ejercicios**, cuyo detalle se presenta en el apartado 4.2.7), y las subvenciones al comprador.

**d) Clientes por ventas**

Esta cuenta recoge los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2002 derivados de ventas realizadas por el Instituto en su actividad de promoción propia de viviendas y suelo, por un importe de 6.707.048 euros. El incremento tan significativo en relación al saldo del ejercicio anterior, se debe a que este año el saldo al cierre del ejercicio incluye 4.056.832 euros correspondientes al importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2002 de la parcela comercial, que en su día perteneció a GSA.SA. (Véase apartado 4.4.5 a)).

**4.2.5 Tesorería**

Al 31 de diciembre de 2002 la tesorería del IVVSA está integrada por 3.206 euros de efectivo en la caja del Instituto, 6.732.570 euros en 58 cuentas corrientes bancarias de libre disposición con tipos de interés variable en función de los tramos fijados y 7 euros en una cuenta de crédito que al 31 de diciembre de 2002 tenía saldo deudor.

**4.2.6 Fondos Propios**

El movimiento habido durante 2002 en las cuentas de Fondos Propios, ha sido el siguiente, en euros:

Cuenta	31-12-2001	Aportación socios compensación pérdidas	Distribución de rdos.	Resultado del ejercicio	31-12-2002
Capital social	63.160.591	-	-	-	63.160.591
Reservas especiales	(7.324.927)	-	-	-	(7.324.927)
Rdos. Negativos ejerc. anter.	(11.180.147)	4.999.999	(5.796.312)	-	(11.976.460)
Pérdidas y ganancias	(5.796.312)	-	5.796.312	12.394.081	12.394.081
Total	38.859.205	4.999.999	-	12.394.081	56.253.285

Cuadro 18

El capital social del Instituto por 63.160.591 euros está representado por 210.178 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La titularidad de dichas acciones corresponde a la Generalitat Valenciana.

La cuenta "Reservas especiales", incluye la "diferencia negativa por fusión", obtenida de la regularización de las cuentas de Fondos propios de GSA.SA., más el dividendo a cuenta correspondiente a la autocartera, surgida tras la fusión de GSA.SA. con el IVVSA en el ejercicio 2000.

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 24 de octubre de 2002, se destina al IVVSA 4.999.999 euros para la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, los cuales se encontraban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Por último, cabe indicar que el resultado obtenido en el ejercicio junto con la aportación mencionada en el párrafo anterior ha supuesto un incremento de los fondos propios del 44,8% al pasar de 38.859.205 euros a 56.253.285 euros.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En el cuadro 19 se muestra el desglose de este epígrafe del balance así como el movimiento experimentado durante el ejercicio 2002, en euros:

Concepto	31-12-2001	Altas	Anulaciones	Trasp. a rdos. ejer.	Trasp. a rdos. ejer. anter.	Trasposos	31-12-2002
Subvenciones de capital	2.391.788	1.308.595	0	(21.035)	120.684	33.761	3.833.793
Subvenciones al promotor	410.774	2.131.199	(15.375)	0	(1.243)	1.932	2.527.287
Ingresos por intereses diferidos	278.302	0	(31.915)	(18.711)	(20.182)	0	207.494
Otros IDVE	5.787.307	1.296.273	(1.615.488)	(1.195.220)	(219.276)	(35.693)	4.017.903
Total	8.868.171	4.736.067	(1.662.778)	(1.234.966)	(120.017)	0	10.586.477

Cuadro 19

#### 4.2.8 Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo

En el cuadro 20 se muestra el desglose de las deudas totales con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2002 que ascienden a 157.482.865 euros, lo que representa el 52,2% del total pasivo del balance a dicha fecha con una disminución respecto al saldo del ejercicio anterior de 7.154.376 euros, un 4,3%. De la cantidad indicada, 108.444.159 euros tienen vencimiento a largo plazo y 49.038.706 euros tienen vencimiento a corto plazo.

Concepto	Corto plazo	Largo plazo	Total
Préstamos y créditos	29.453.402	48.726.945	78.180.347
Promoción de Viviendas	2.941.834	1.156.451	4.098.285
Promoción suelo	2.484.183	11.529.416	14.013.599
Ayudas G.V.	24.027.385	36.041.078	60.068.463
Pólizas de crédito	13.090.505	59.717.214	72.807.719
Anticipo de tesorería	5.956.918	0	5.956.918
Intereses devengados	537.881	0	537.881
Total	49.038.706	108.444.159	157.482.865

Cuadro 20

La deuda a 31 de diciembre de 2002, por **Préstamos y créditos**, asciende a un total de 78.180.347 euros. De esta deuda, 4.098.285 euros son préstamos con garantía hipotecaria y 74.082.062 euros están avalados por la Generalitat Valenciana.

Los créditos destinados a la promoción de viviendas, y promoción del suelo son préstamos cualificados al amparo de la legislación de viviendas de protección oficial, con unos tipos de interés que oscilan entre 3,89% y 5,66%, y están subsidiados por el

Ministerio de Fomento (MF) en aquellos casos en que el tipo de interés exceda del 4%. Los préstamos destinados a la promoción de viviendas se amortizan por subrogación de aquellos que adquieren las viviendas.

De los intereses devengados durante 2002 por la totalidad de los préstamos y créditos en vigor correspondientes a promociones, se han incorporado al valor de las existencias 290.714 euros.

Durante el ejercicio 1999 se incorporó un concepto nuevo de préstamo "Ayudas G.V.", cuyo objeto es financiar las subvenciones pendientes de pago por las ayudas de la Generalitat Valenciana al Plan de Vivienda 1992-1995. Estos préstamos se acuerdan en el Consejo de Administración de fecha 15 de febrero de 1999 y su desglose en euros es el siguiente:

Entidad	Fecha	Importe	Duración	Tipo interés	Aval	Pendiente
Ptmo. Sindicado (4 bancos)	16/2/99	72.121.453	6 años	EURIBOR	G.V.	36.060.726
BBVA	16/2/99	24.040.484	6 años	EURIBOR+0,15	G.V.	11.998.314
BBVA	16/2/99	24.040.484	6 años	EURIBOR+0,15	G.V.	12.009.423
TOTAL		120.202.421				60.068.463

Cuadro 21

La totalidad de estas deudas que el IVVSA tiene con las Entidades financieras son deudas que la Generalitat Valenciana debe al IVVSA. (Véase apartado 4.2.2).

Los intereses devengados durante 2002 por los préstamos correspondientes a las ayudas de la G.V. ascienden a 2.557.087 euros, que han sido registrados por el Instituto como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. (Véase apartado 4.4.4).

La deuda a 31 de diciembre de 2002, por **Pólizas de crédito**, tanto a largo como a corto plazo se desglosa en euros:

Entidad	Fecha	Importe	Duración	Tipo interés	Aval	Pendiente a 31-12-2002		
						Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Caja Madrid	26/04/00	79.619.079	6 años	Euribor + 0,10%	G.V.	9.933.558	59.717.214	69.650.772
BBVA	23/12/98	10.818.217	5 años	Euribor + 1,15 %	G.V.	1.088.423	0	1.088.423
Caja Rural Valencia	18/05/00	15.626.315	3 años	4,52%	G.V.	2.068.524	0	2.068.524
Total		106.063.611				13.090.505	59.717.214	72.807.719

Cuadro 22

La cuenta de crédito de Caja Madrid, tiene por objeto la realización de obras de infraestructura docente, como consecuencia del convenio firmado el 19 de abril de 1999 de financiación y ejecución de las obras en los centros docentes entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, el Instituto Valenciano de Finanzas y el IVVSA. (Véase apartado 4.2.2). El 27 de marzo de 2003, y tras la modificación del citado convenio se amplía la cuantía de este crédito hasta un límite máximo de 120.741.919 euros.

El 26 de noviembre de 2002 el Instituto firmó con Bancaja un anticipo de tesorería por 5.956.918 euros, siendo el motivo del mismo el anticipo por parte de Bancaja de determinados pagos adeudados por la Generalitat Valenciana al IVVSA, por el mismo importe. Esta operación se canceló el 31 de enero de 2003 siendo los intereses resultantes de la misma a cargo de la Generalitat Valenciana.

El concepto **Intereses devengados** corresponde a los intereses pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2002, de los que 496.731 euros se refieren a los préstamos y 41.150 euros a las pólizas de crédito.

#### **4.2.9 Deudas con empresas del grupo y asociadas**

En el cuadro 23 se muestra el desglose de las deudas con empresas del grupo, en euros, que recoge entre otros los movimientos derivados fundamentalmente de los convenios de gestión con la Generalitat Valenciana.

Concepto	Importe
Convenios de gestión-Anticipos recibidos	8.698.156
GV anticipos para compra de suelo	8.236.397
Gestión de patrimonio-ingresos recibidos	2.693.903
Convenios de gestión, liquidación definitiva	2.241.126
GV Subvenciones de explotación a reintegrar	1.934.031
GV Subvenciones al promotor a reintegrar	128.245
Total	23.931.858

Cuadro 23

En el presente ejercicio el Instituto, atendiendo al Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, de la Generalitat Valenciana y a dos consultas realizadas a la Intervención General de la Generalitat Valenciana ha aplicado la subvención de explotación, consignada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana por un total de 3.497.940 euros, a compensar los gastos suplidos, que en este ejercicio han ascendido a 1.563.909 euros. La diferencia, 1.934.031 euros se ha considerado a reintegrar por haber obtenido beneficios en el ejercicio 2002.



#### 4.2.10 Acreedores comerciales

En el epígrafe **Acreedores comerciales** se recogen las deudas del Instituto con las empresas adjudicatarias de las obras, tanto las que se realizan por encargos de gestión como las correspondientes a promociones propias del IVVSA. El desglose de este epígrafe se refleja en el cuadro 24, en euros.

Concepto	Importe
Deudas por compras o prestaciones de servicios	35.968.102
Por convenios de gestión y promoción propia	29.300.933
Acreedores diversos	6.667.169
Anticipos de clientes	12.880.260
<b>Total</b>	<b>48.848.362</b>

Cuadro 24

En el concepto **Deudas por compras o prestaciones de servicios por convenios de gestión y promoción propia**, el Instituto ha incluido una provisión por facturas pendientes de recibir que asciende a 2.414.707 euros.

El concepto **Anticipos de clientes**, refleja los importes recibidos a cuenta de clientes por ventas de viviendas y parcelas pendientes de terminar y urbanizar a 31 de diciembre de 2002.

#### 4.2.11 Provisiones para operaciones de tráfico

En el cuadro 25 se muestra su movimiento durante el ejercicio 2002, en euros, así como el desglose de la misma por promociones:

Concepto	31-12-2001	Aplicaciones a ingresos	Cancelaciones		Dotaciones	31-12-2002
			(1)	(2)		
Alicante Polígono Garbinet	1.371.302	(94.836)	(895.553)	0	0	380.913
CS-1/2 SUNP R-5 Río Seco	264.552	(378.742)	(415.451)	0	1.046.944	517.303
PAU-2 Alicante GSA, SA	480.998	0	0	(480.998)	0	0
<i>Prov. Terminación promoc.</i>	<i>2.116.852</i>	<i>(473.578)</i>	<i>(1.311.004)</i>	<i>(480.998)</i>	<i>1.046.944</i>	<i>898.216</i>
6 Vvdas. Corregeria, 35-37	45.078	(45.078)	0	0	0	0
23 Vvdas. Guadasequies	347.637	(347.637)	0	0	0	0
2 Vvdas. Pineda, 2	6.042	(6.042)	0	0	0	0
En Borrás, 18	76.837	0	0	0	0	76.837
<i>Prov. Pérdidas en Promoc..</i>	<i>475.594</i>	<i>(398.757)</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>76.837</i>
<i>Prov. Rep. Vvdas. Vendidas</i>	<i>0</i>	<i>(112.518)</i>	<i>0</i>	<i>(37.482)</i>	<i>300.000</i>	<i>150.000</i>
<b>Total</b>	<b>2.592.446</b>	<b>(984.853)</b>	<b>(1.311.004)</b>	<b>(518.480)</b>	<b>1.346.944</b>	<b>1.125.053</b>

Cuadro 25

Las cancelaciones se van produciendo a medida que se van recibiendo las facturas correspondientes a los importes provisionados en aquellas promociones en que se han realizado ventas antes de haberse ejecutado la obra al 100%.

La variación de provisiones de tráfico se ha calculado sin tener en la cuenta la cancelación de las provisiones por terminación de la promoción “PAU 2 Alicante” GSA.SA. y de la provisión por reparación de viviendas vendidas que asciende a 518.480 euros. (Véase apartado 4.4.3).

### 4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro 26 muestra en euros la evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002:

<b>GASTOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001 (*)</b>	<b>Variación</b>
Reducción de existencias	0	7.732.552	(100,0%)
Aprovisionamientos	52.387.000	33.680.836	55,5%
Gastos de personal	6.756.340	6.065.214	11,4%
Dotación amortización inmovilizado	364.128	335.933	8,4%
Variación provisiones de tráfico	(948.913)	1.292.618	(173,4%)
Otros gastos de explotación	2.356.108	3.055.465	(22,9%)
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>12.714.232</b>	-	-
Gastos financieros y asimilados	3.151.547	5.604.084	(43,8%)
<b>Resultados financieros positivos</b>	-	-	-
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	<b>10.046.672</b>	-	-
Pérdidas procedentes del inmov.	29.758	-	-
Gastos extraordinarios	35.025	108.181	(67,6%)
Gastos y pérdidas otros ejercicios	746.564	146.421	409,9%
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>2.444.729</b>	<b>164.064</b>	-
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>12.491.401</b>	-	-
Impuesto sobre sociedades	97.320	-	-
<b>Resultado positivo del ejercicio</b>	<b>12.394.081</b>	-	-

<b>INGRESOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001 (*)</b>	<b>Variación</b>
Importe neto cifra de negocios	52.529.074	46.614.578	12,7%
Aumento de existencias	19.625.651	-	-
Ex prom. en curso y edif. curso a inmov.	0	1.074.772	(100,0%)
Otros ingresos de explotación	278.950	1.930.135	(85,5%)
IDVE transferidos a rdos. ejercicio	1.195.220	1.475.961	(19,0%)
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>0</b>	<b>1.067.172</b>	-
Ingresos otros valores negociables	18.711	140.837	(86,7%)
Otros intereses e ingresos asimilados	459.148	547.092	(16,1%)
Subsidiación por prést. cualificados	6.128	22.951	(73,3%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>2.667.560</b>	<b>4.893.204</b>	-
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>0</b>	<b>5.960.376</b>	-
Subv. Capital tpdas a rdo. ejercicio	21.035	68.894	(69,5%)
Ingresos extraordinarios	2.888.192	5.636	51.145,4%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	346.849	344.136	0,8%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-	-
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>0</b>	<b>5.796.312</b>	-
<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>0</b>	<b>5.796.312</b>	-

Cuadro 26

(\*) No coincide con la del Informe de fiscalización de esta Sindicatura de Comptes del ejercicio 2001, por diferencias de redondeo por la aplicación del euro.

#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 **Aprovisionamientos**

En el cuadro 27 se muestra el saldo de este epígrafe que asciende a 52.387.000 euros y representa un 80,6% de los gastos del Instituto.

Concepto	2002	2001	Variación
Consumo de edificios adquiridos	1.170.423	38.330	2.953,5%
Consumo de terrenos y solares	23.568.689	14.688.813	60,5%
Obras y servicios realizados por terceros	27.647.888	18.953.693	45,9%
Total	52.387.000	33.680.836	55,5%

Cuadro 27

El saldo de estos conceptos se incorpora al valor de las existencias finales. El “consumo de edificios adquiridos” se obtiene sumando a las compras de edificios que asciende a 310 euros, la disminución en existencias de los edificios a rehabilitar, 1.170.113 euros. (Véase apartado 4.2.3.1). El “consumo de terrenos y solares” se obtiene sumando a la compra de terrenos y solares que asciende a 4.647.473 euros, la variación de existencias cuyo valor asciende a 18.921.216 euros. (Véase apartado 4.2.3.1).

El aumento de las existencias de las promociones en curso y edificios construidos, por 19.625.651 euros, figura en el epígrafe correspondiente de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias. (Ver cuadro 26 y apartado 4.2.3.1).

Las obras y servicios realizados por terceros durante el año 2002 presenta el siguiente desglose en euros:

Concepto	Importe
Certificaciones de obra	17.832.388
Obras rehabilitación y aluminosis (apartado 4.2.4.b)	9.815.500
Total	27.647.888

Cuadro 28

Según especifica el Plan General de Contabilidad de Empresas Inmobiliarias en la cuenta de “Certificaciones de obra” se registran todos aquellos gastos, independientemente de su naturaleza (certificaciones de obra, honorarios profesionales, gastos financieros activables...), relacionados con las existencias, excepto los referentes a terrenos y solares que se contabilizan en la cuenta específica de compras.

El importe que figura como “Certificaciones de obra” se encuentra infravalorado en 518.480 euros como consecuencia del error detectado en el cálculo de la variación de las provisiones de tráfico. (Véase apartado 4.4.3).

#### 4.4.2 Gastos de personal

En el cuadro 29 se muestra la composición de este epígrafe, que es el segundo en orden de importancia de los gastos del IVVSA, representando el 10,4% del total (el 10,5% en 2001).

Concepto	2002	2001	Variación
Sueldos y salarios	5.137.570	4.619.782	11,2%
Indemnizaciones	19.110	65.060	(70,6%)
Cargas sociales	1.568.839	1.360.791	15,3%
Otros gastos sociales	30.821	19.581	57,4%
Total	6.756.340	6.065.214	11,4%

Cuadro 29

El epígrafe de “Sueldos y salarios” ha experimentado un incremento del 11,2% respecto al ejercicio 2001, debido fundamentalmente a:

- El aumento del 2% de la masa salarial con respecto al ejercicio 2000, según lo establecido en la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.
- El efecto en el ejercicio 2002 de la reclasificación de 67 personas, bien por cambio de nivel o categoría.
- El incremento en 13 personas de la plantilla media durante el ejercicio 2002.

La plantilla media del Instituto ha tenido la siguiente evolución:

Categorías	Nº medio empleados		Variación
	2002	2001	
Dirección y jefatura	35	31	12,9%
Titulados medios y superiores	41	35	17,1%
Oficiales y administrativos	137	132	3,8%
Auxiliares y otros	2	4	(50,0%)
Total	215	202	6,4%

Cuadro 30

Al 31 de diciembre de 2002 la plantilla del Instituto era de 204 contratados indefinidos, 21 contratados temporales y un contratado de alta dirección.

En relación a las reclasificaciones no consta el informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 29 de la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2002.

#### 4.4.3 Variación provisiones de tráfico

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2002 es el siguiente, en euros:

Cuenta	Importe
Dotación a la provisión por venta promociones pendientes terminación (cuadro 28)	1.046.944
Dotación provisión reparación viviendas vendidas (ver cuadro 28)	300.000
Aplicación provisiones para operaciones de tráfico (ver cuadro 28)	(984.853)
Cancelación provisión (ver cuadro 28)	(1.311.004)
Total	(948.913)

Cuadro 31

En el cálculo de la variación de provisiones de tráfico no se tuvo en cuenta la cancelación de la “Provisión por terminación de la promoción PAU-2 Alicante (GSA.SA.)” por 480.998 euros y de la “Provisión por reparación de viviendas vendidas” por 37.482 euros. (Véase apartado 4.2.11). Con este hecho la variación de provisiones por tráfico hubiera disminuido en 518.480 euros, si bien el efecto sobre la cuenta de resultados es nulo, pues el epígrafe por aprovisionamientos está infravalorado en esa cantidad. (Véase apartado 4.4.1).

#### 4.4.4 Gastos financieros y asimilados

En el cuadro 32 se muestra el desglose de los gastos financieros en función de lo que financian, que asciende a 3.151.547 euros en el ejercicio 2002 y representa el 4,9% de los gastos del Instituto en dicho ejercicio, siendo este epígrafe el tercero en orden de importancia de los gastos del IVVSA.

Cuenta	2002	2001	Variación
Intereses promociones	544.481	820.694	(33,7%)
Intereses póliza Patronato	0	55.828	(100,0%)
Intereses crédito cartera cedida	41.842	60.402	(30,7%)
Intereses préstamos ayudas G.V. (4.2.2 y 4.2.8)	2.557.087	4.440.205	(42,4%)
Otros gastos	3.870	4.112	(5,9%)
Dotación prov. devol. subsid.	3.085	116.578	(97,4%)
Intereses pólizas	1.182	106.265	(98,9%)
Total	3.151.547	5.604.084	(43,8%)

Cuadro 32

#### 4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

En el cuadro 33 se muestra la cifra de negocios que asciende a 52.529.074 euros en el ejercicio 2002 y representa el 67,9% de los ingresos del Instituto en dicho ejercicio.

Concepto	2002	2001	Variación
Ventas	50.457.034	44.390.452	13,7%
Prestación de servicios	2.072.040	2.224.126	(6,8%)
Total	52.529.074	46.614.578	12,7%

Cuadro 33

#### a) Ventas

La cifra de ventas, que asciende a 50.457.034 euros presenta el siguiente detalle:

Cuenta	Importe
Venta de viviendas	2.813.505
Venta de solares	36.601.548
Venta rehabilitación y aluminosis	10.202.384
Ingresos por cuotas de urbanización	1.215
Ingresos por otras ejecuciones obra	490.550
Venta de terrenos	347.832
Total	50.457.034

Cuadro 34

Esta cifra de ventas supone el 96,1% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2002. El precio de venta de viviendas está regulado por los Planes de Vivienda, siendo el último de los mismos el Plan de Vivienda 2002-2005, regulado por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, y por el Decreto 92/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Esta normativa establece los requisitos específicos para que un ciudadano obtenga la condición de adquirente de viviendas.

La fiscalización realizada sobre el total de ventas de viviendas ha alcanzado el 25,5%, comprobándose la correcta contabilización y soporte documental de las mismas.

En el cuadro 35 se refleja, en euros, las ventas de viviendas y el resultado obtenido en las mismas, comparándolas con el coste de las unidades vendidas:

Promoción	Ventas viviendas	Otros ingresos	Coste ventas	Resultado
RE-18/90 147 Vvdas. Alcoi C/ La Sang	718.517	100.887	(763.363)	56.041
Resto proyectos	2.094.988	60.573	(2.663.963)	(508.402)
Total	2.813.505	161.460	(3.427.326)	(452.361)

Cuadro 35

A 31 de diciembre de 2002 hay 12 promociones del programa de viviendas terminadas, 8 de las cuales están vendidas al 100%.

El porcentaje de unidades vendidas sobre el total de viviendas terminadas es del 92,0%.

La venta de solares se corresponde con las actuaciones de suelo que el IVVSA promociona. En el cuadro 36 se refleja el detalle en euros de las ventas realizadas en cada promoción y el resultado obtenido de las mismas, comparándolas con el coste de ventas:

Promoción	Venta solares	Otros ingresos	Coste de ventas	Resultado
Benisaudet	244.672	0	(244.672)	0
CS-1/2 Sunp. R-5 Río Seco Castellón	28.049.380	927.134	(17.562.683)	11.413.831
Urbaniz. Plan parcial nº 1 PAU 2 (GSASA)	8.113.663	65.319	(1.149.962)	7.029.020
Restos parcelas	40.612	41.307	(564.593)	(482.674)
Inmuebles transitorios	153.221	0	(153.221)	0
Total	36.601.548	1.033.760	(19.675.131)	17.960.177

Cuadro 36

La fiscalización realizada sobre las ventas de solares ha alcanzado el 99,9%, comprobándose la contabilización y soporte documental de las mismas.

En el cuadro 36 se recoge la venta de la parcela comercial de GSA.SA por 8.113.663 euros que se contabiliza en el 2002 (Véase apartado 4.2.3.1 a)). Al 31 de diciembre de 2002 estaba pendiente de cobro 4.056.832 euros (véase apartado 4.2.4 d)), importe que se aplaza hasta el 2 de noviembre de 2003, tras una addenda al contrato original.



Las ventas Rehabilitación Aluminosis presentan el siguiente detalle en euros:

Concepto	Importe
Ingresos por compensación de gastos (apartado 4.2.4.b))	9.815.500
Gestión obras (4%)	386.884
Total	10.202.384

Cuadro 37

Las ventas de Rehabilitación por Aluminosis se encontraban a la fecha de redacción de este Informe en la situación de “Facturas pendientes de emitir”, tal como se ha comentado en el apartado 4.2.4.b de este Informe.

#### **b) Prestación de servicios**

En el cuadro 38 se muestra el desglose de los ingresos por estos conceptos en euros, que suponen el 3,9% de la cifra de negocios del ejercicio 2002.

Concepto	2002	2001	Variación
Ingresos por gestión de obras	313.231	595.928	(47,4%)
Ingresos por asistencia técnica	1.758.809	1.628.198	8,0%
Total	2.072.040	2.224.126	(6,8%)

Cuadro 38

Los ingresos por gestión de obras están referidos a la comisión del 4% sobre las certificaciones emitidas por el IVVSA en concepto de gastos de gestión, de acuerdo con el Decreto 35/1988. En el ejercicio 2001 el importe incluía 460.255 euros correspondientes al Convenio de Cultura, sobre la financiación y ejecución de obras en centros docentes, si bien este año no se ha facturado importe alguno porque tras la modificación de las anualidades comentada en el apartado 4.2.2 de este Informe, el importe facturado al cierre del ejercicio superaba el importe de las anualidades acumuladas a 31 de diciembre de 2002.

Los ingresos por asistencia técnica se corresponden con la retribución por la gestión del Plan RIVA, según convenio con la COPUT de fecha 1 de diciembre de 1992. El 16 de diciembre de 1999 se firma una addenda a este convenio, incrementándose e incorporándose anualidades a partir del año 2000.

#### **4.4.6 Ingresos extraordinarios**

La cifra de ingresos extraordinarios del ejercicio incluye un importe de 2.856.387 euros correspondientes a la cancelación de la provisión que el Instituto venía dotando desde 1996 para la cobertura de la devolución de la subsidiación de intereses percibidas en relación con el sector PRR-9 “Patraix”, por el cambio en su calificación. Según informe jurídico del IVVSA ha prescrito el plazo sin que hayan sido reclamados por la Administración, de ahí su cancelación.

#### **4.5 Situación tributaria**

De acuerdo con la revisión efectuada, el Instituto se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En este sentido, deben tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el apartado 6, Hechos Posteriores.

## 5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el cuadro 39 se muestra, según la información facilitada, el detalle de los expedientes de contratación tramitados durante el ejercicio, desglosados por tipos de contratos y modalidades de adjudicación. También figura el alcance de la revisión realizada.

Tipos de contratos y de licitación		Total				Revisados			
		Euros		Nº de Expedientes		Euros		Nº de Expedientes	
OBRAS	PN/O. Menor Concurso	11.026.753	26,0%	78	82,1%	3.713.191	33,7%	3	3,8%
		31.464.010	74,0%	17	17,9%	20.078.297	63,8%	3	17,6%
	TOTAL	42.490.763	100,0%	95	100,0%	23.791.488	56,0%	6	6,3%
SUMINISTROS	PN/S. Menor Concurso SºP/ATª	39.983	21,6%	9	81,8%	14.851	37,1%	1	11,1%
		139.185	75,4%	1	9,1%	0	0,0%	0	0,0%
		5.529	3,0%	1	9,1%	0	0,0%	0	0,0%
	TOTAL	184.697	100,0%	11	100,0%	14.851	8,0%	1	9,1%
SERVICIOS	PN/Sº. Menor SºP/ATª	338.244	10,6%	45	23,8%	69.981	20,7%	2	4,4%
		2.862.916	89,4%	144	76,2%	0	0,0%	0	0,0%
	TOTAL	3.201.160	100,0%	189	100,0%	69.981	2,2%	2	1,1%
ENAJ. PARCELAS	Concurso	24.152.858	100,0%	11	100,0%	8.354.534	34,6%	2	18,2%
	TOTAL	24.152.858	100,0%	11	100,0%	8.354.534	34,6%	2	18,2%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>70.029.478</b>	<b>100,0%</b>	<b>306</b>	<b>100,0%</b>	<b>32.230.854</b>	<b>46,0%</b>	<b>11</b>	<b>3,6%</b>

Cuadro 39

## 5.1 Contratos revisados

El cuadro 40 muestra, en euros, los expedientes de contratación que han sido seleccionados para su revisión.

Tipo de contrato	Expediente	Objeto	Importe
Obras	CTCM-02/2	Edificación 75 VPO en RE en parc. 9ª del Pau 2 de Alicante	4.327.501
	CTCM-02/5	Urbanización Plan parcial II-9 Benisaudet del P.G.M.O.U de Alicante	6.303.642
	CTCM-02/6	Urbaniz. del P.R.I. Más del Rosari/99 Polig. Acceso a Ademuz-A de Paterna	9.447.154
	CTSM-02/147	Addenda urbaniz. Del PP II/10 Garbinet norte de Alicante	929.096
	CTSM-02/33	19 VPO en R.E. en Benicasim Castellón	1.162.523
	CTSM-02/59	Addenda a contrato de obras por adecua. en CP derramador de Ibi, Alicante	1.621.572
TOTAL			23.791.488
Suministros	CTSM-02/51	Adquisición fotocopiadoras digitales	14.851
TOTAL			14.851
Servicios	CTSM-02/110	Control de calidad para urbanización PP-II/9 Benisaudet, Alicante	19.286
	CTSM-02/21	Pintura y limpieza en fachadas del grupo 460939 de Manises	50.695
TOTAL			69.981
Enajenación Parcelas	CTCM-02/15	Enajenación parcela nº 8 U.E. nº 69, 70 y 71 del PGOU de Castellón	5.168.704
	CTCM-02/16	Enajenación parcela nº 15 U.E. nº 69, 70 y 71 del PGOU de Castellón	3.185.830
TOTAL			8.354.534

Cuadro 40

Entre los expedientes relacionados nos encontramos con dos tipos de negocios jurídicos. En primer lugar tenemos contratos de obras, de consultoría técnica y de servicios y uno de suministros, es decir, supuestos que la LCAP engloba dentro de la categoría de contratos administrativos en su artículo 5.2.a). En segundo lugar han sido examinados también dos contratos de enajenación de parcelas (los dos últimos mencionados), en los cuales el IVVSA no actúa como comprador de bienes y servicios, sino como vendedor de bienes inmuebles, declarando adjudicatario al mejor postor.

Con respecto a los contratos de enajenación de parcelas, se indica en sus pliegos de cláusulas administrativas que existe una sumisión al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP). Tras efectuar publicidad en prensa, actúa una mesa de contratación que propone la adjudicación mediante concurso en base a los criterios de selección establecidos en el pliego, una vez emitido el correspondiente informe técnico. Entre los criterios debemos apuntar que se incluye el de la experiencia en promoción de viviendas, que entendemos que, en los casos que sea procedente sólo podría figurar como un requisito para la admisión de licitadores. También hay que hacer mención del criterio según el cual se tiene en cuenta la situación de los promotores en relación con determinados expedientes sancionadores. Se considera que la inclusión de este factor tampoco resulta procedente, pues el principio de presunción de inocencia determina que sólo ante la existencia de una resolución firme (en el caso lo correcto

sería dilucidar si el licitador se encuentra o no inhabilitado para contratar) podrían aplicarse a los aspirantes algunas consecuencias, pero sin que la mera existencia de un expediente pueda acarrear una alteración de la puntuación de un concurso.

El resto de expedientes revisados, es decir, los que figurarían incluidos entre los supuestos del artículo 5.2.a) de la LCAP, han sido tramitados, en general, con inspiración en los preceptos de la Ley. Ello, sin perjuicio de aquellos aspectos susceptibles de mayor atención y mejora que se comentan a continuación.

Por lo que respecta a la contratación realizada por las empresas públicas cuando actúan como meros agentes o mandatarios de una Administración Pública, es de aplicación la LCAP.

El IVVSA debe establecer en el ámbito interno procedimientos de control que aseguren la existencia de financiación suficiente antes de la licitación. Tales informes deberían figurar en los expedientes de cada contrato.

Por otra parte se observa una dispersión entre distintas unidades de los documentos que deben integrar los expedientes contractuales. Ello dificulta la gestión y el control. Por ello sólo se ha podido analizar la documentación básica, generalmente insuficiente, de los procedimientos seleccionados, tal y como la ha facilitado la unidad responsable de la contratación administrativa, hallándose el resto de documentos en otras dependencias, con la dificultad e imposibilidad práctica de reclamarlos individualizadamente en cada caso. Se recomienda que el Instituto establezca un manual de procedimiento administrativo en materia de contratación, que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, económico-financieros y de control interno relativos a tal materia. En particular, tal y como ya se ha advertido en ejercicios anteriores, sería deseable que se fortaleciera la centralización de los expedientes y que obrara en ellos la documentación completa de cada procedimiento de contratación administrativa.

Los pliegos que rigen las contrataciones exigen la publicación de las licitaciones en varios diarios de gran circulación de la provincia afectada por el objeto de la contratación. Por otra parte, los anuncios que se remiten a la prensa son enviados a periódicos concretos, sin que se observe que para la selección de éstos se utilicen criterios objetivos. No consta la publicación en el DOGV, que sería conveniente.

En el caso del contrato CTSM-02/59, que es modificación de otro realizado en virtud de convenio suscrito con la Generalitat, y también en otros supuestos similares que no se han examinado, al efectuarse la contratación por delegación de órganos del Gobierno Valenciano, la Intervención General debería establecer mecanismos de fiscalización similares a los que existen en la Administración del Consell.

En cuanto al examen más pormenorizado de los contratos seleccionados, y con referencia exclusiva a los que no tienen por finalidad la enajenación de parcelas, a los que ya se ha aludido más arriba, cabe informar lo que sigue.

### **5.1.1 Actuaciones administrativas previas**

No existe orden de inicio en las documentaciones examinadas. Sin embargo, en el CTSM-02/59 obra una resolución del Conseller de Cultura y Educación, por la que se propone la modificación de un contrato ya adjudicado por el IVVSA en virtud del Convenio existente con el Instituto. La modificación que se propone supone una reforma del contrato inicial en un porcentaje del 55'58%, por lo que excede en mucho del 20% establecido como límite máximo, y se justifica, además, en una reforma del proyecto de las obras. Se argumenta la existencia de necesidades sobrevenidas y la conveniencia de introducir mejoras, pero todo ello, como se ha dicho, sobrepasando el límite legal. Si bien se trata de una propuesta de la Conselleria realizada como consecuencia del Convenio suscrito con el IVVSA, entendemos que este Instituto, que desempeña el papel de entidad contratante, debe ceñirse en su actuación a lo establecido en la legislación en materia de contratación administrativa, pues ningún convenio administrativo puede facultarle para obviar los preceptos legales.

Por lo demás, sin perjuicio de que en algunos expedientes obre una solicitud de contratación, la iniciación efectiva del expediente se produce con ocasión de la solicitud de la publicación del anuncio en la prensa, suscrita por un representante de un departamento.

La documentación relativa a la elaboración, supervisión del proyecto y acta de replanteo en contratos de obras no han sido analizadas al no obrar en los expedientes. En los contratos se hace referencia a distintos anexos, suscritos por ambas partes, que no están en el expediente, tales como el proyecto, la memoria técnica y el Plan de Seguridad y Salud, entre otros, aunque en algunos casos sí que figura el acta de viabilidad calificada de conforme.

Los pliegos de condiciones administrativas, de los que tan sólo se tiene constancia en los contratos de obras, no figuran aprobados expresamente por ningún órgano, ni tampoco informados jurídicamente.

No consta que se haya producido ningún acto por el que se acuerde realizar el gasto, previa constatación de que hay fondos adecuados y suficientes para afrontarlo.

En ciertos expedientes hay solicitudes de contratación emitidas por alguna unidad. No obstante, en algunas de estas propuestas la pretensión parece ser recomendar las empresas a las que se puede adjudicar el contrato, e incluso en el CTSM-02/51 se cita a una en concreto, que es la que resulta ser la adjudicataria.

### **5.1.2 Órgano de contratación: competencia**

Actúa como tal la Gerente y, en cuanto a la adjudicación de los contratos, la realiza el Presidente del Consejo de Administración, al superarse las cuantías para poder contratar la Gerente. La firma de los contratos la efectúa esta última.

### **5.1.3 Forma de selección del contratista**

De los nueve expedientes que venimos analizando, tres han sido objeto de concurso, tratándose todos ellos de contratos de obras, y estimándose por nuestra parte que el procedimiento elegido ha sido el correcto.

Los seis restantes expedientes han sido objeto de procedimiento negociado sin publicidad, siendo tres de ellos contratos de obras, dos de asistencia técnica y servicios y uno de suministros.

De los tres expedientes de obras objeto de procedimiento negociado sin publicidad, dos de ellos (CTSM-02/147 y CTSM-02/59) son reformados de otros anteriores. Como ya se ha indicado, en el caso de este último la modificación deriva de una reforma del proyecto inicial y supera con mucho el 20% del importe de la adjudicación del contrato originario. Al respecto debe señalarse que la LCAP no impone la extinción automática de los contratos con motivo de rebasar tal límite, pero de sus artículos 112, 146 y 149 se desprende que, cuando se supere, hay que entender afectados los principios de publicidad y concurrencia, tal y como fueron considerados al efectuar la licitación. Por ello, debe ser criticada la modificación en los términos que se efectuó, en la que, además, se amplió el plazo de ejecución y no consta que se diera audiencia previa al contratista.

El otro contrato de obras adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad utiliza este sistema, al haber quedado desierto un concurso anterior convocado en relación con el mismo objeto, por lo que no se efectúan observaciones.

En los dos expedientes de asistencia técnica y de servicios adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad entendemos que debió utilizarse un sistema de selección basado en publicidad y concurrencia. En ambos casos se contrata con profesionales sin argumentar suficientemente las razones para obviar la concurrencia, si bien en un expediente se solicitan cuatro ofertas (CTSM-02/110) y en el otro tres (CTSM-02/21). En el primero hay una propuesta técnica que argumenta cuál es la mejor oferta y en el segundo se efectúa la adjudicación a favor de la proposición más económica.

Por último, hay que hacer referencia al contrato de suministro, también adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad. En el informe del servicio que justifica la necesidad de la contratación se recomienda la contratación con una empresa determinada y en la solicitud de la adquisición se formula propuesta a favor de la misma, todo ello tras pedir ofertas telefónicamente a distintos proveedores, y sin que existiera un presupuesto previo. El suministro no supera la cuantía prevista en el artículo 182.i) de la LCAP como límite máximo para el procedimiento utilizado, por lo que no cabe efectuar reparos al respecto, aunque las ofertas debieron presentarse por escrito y, con anterioridad, debió existir un presupuesto máximo para la contratación.

En los expedientes de obras que tenían prevista la forma de concurso como sistema de adjudicación, hay que señalar que se prevé la aplicación de unos criterios de evaluación, de los cuales el precio supone el 70%. No obstante, cabe censurar que para establecer la mejor puntuación de las ofertas económicas se tiene en cuenta la media de las bajas producidas, lo que puede penalizar a las mejores proposiciones, como ocurre en el expediente CTCM-02/2, en el que resulta adjudicatario el licitador que se sitúa en posición más cercana a dicha media. La jurisprudencia europea y la Junta de Contratación ya se han pronunciado en contra de que se prime a las ofertas más próximas a la media de las bajas. Además se establece como criterio de ponderación el relativo a la calidad del servicio prestado al IVVSA, cuestión que estimamos de difícil objetivación y que debería eliminarse en lo sucesivo como factor de valoración.

Ya se ha señalado que la publicidad, en los casos que se efectúa, se hace sólo en determinados periódicos, pero no en el DOGV. No se tiene constancia de que se publiquen las resoluciones de adjudicación.

Por otra parte, en determinados casos se conceden exiguos plazos para la presentación de solicitudes, con la consiguiente inseguridad para los licitadores. Además, los plazos se establecen con referencia a una fecha concreta, por lo que no son coincidentes en unos contratos con respecto a otros y, en cualquier caso, no son los que la LCAP estima como idóneos para realizar ofertas, sino generalmente más breves.

#### **5.1.4 Formalización de los contratos**

Los requisitos necesarios para contratar con el IVVSA se cumplen con carácter general. Sin embargo, no se exigen garantías provisionales y tampoco consta acreditado que los contratistas estén al corriente respecto a sus obligaciones tributarias con la Generalidad Valenciana.

Los contratos aparecen debidamente formalizados en documento en el que de una manera muy completa se recogen las obligaciones de las partes y se efectúa una remisión a los pliegos de condiciones. Están suscritos por la Gerente y un apoderado del adjudicatario. Ha de señalarse que en los contratos de asistencia técnica y de servicios no se precisa cuál es su naturaleza, si civil o mercantil o administrativa. En el caso del suministro no existe contrato, lo cual hay que estimar incorrecto, entendiéndose por el Instituto que es suficiente la solicitud que se efectúa al adjudicatario.

#### **5.1.5 Ejecución de los contratos**

En varios expedientes no figuran las actas de comprobación del replanteo, cuya cumplimentación está contemplada en el pliego de condiciones, y, en su caso, en el acta de viabilidad.



En cuanto a la ejecución de los contratos se ha observado que tanto en un expediente del ejercicio 2002 (CTCM-02/5; Urb. Plan II-9 Benisaudet (Alicante), como en el expediente seleccionado del ejercicio 2001 se están produciendo retrasos en su ejecución, ya que a fecha de realización del trabajo de campo todavía no ha finalizado la misma cuando estaba prevista como fecha de finalización julio de 2003 y febrero de 2003.

Respecto al cumplimiento del plazo en el pago de las certificaciones, se ha observado que no se respeta el plazo de dos meses previsto en la LCAP en los expedientes de obras, debido a que en los propios contratos se estipula un plazo de pago superior (pagos el día 10 o siguiente hábil del tercer mes a contar desde el transcurso del plazo de 20 días establecido para la verificación y aceptación de la certificación).

#### **5.1.6 Modificación de los contratos**

Los expedientes CTSM-02/147 y CTSM-02/59, que se enuncian como “addendas”, son reformados de otros contratos anteriores. En cuanto al CTSM-02/21, es objeto, una vez suscrito, de una “adición” que excede bastante del 20% del precio primitivo, lo que podría ser causa de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214, c) de la LCAP.

#### **5.1.7 Terminación de los contratos**

En los expedientes no existen documentos que permitan manifestarse sobre esta cuestión. Varios de ellos es previsible que estén en fase de ejecución, visto el plazo establecido para ella.

## **6. HECHOS POSTERIORES**

Como hechos posteriores hay que referirse a las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Hacienda del Estado que dieron lugar a las actas de conformidad de 19 de junio de 2003, números 72956813 y 72956856, relativas al Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2000, en las que se contempla respectivamente una deuda a ingresar de 4.053.579 euros y una deuda a devolver de 92.421 euros, cantidad esta última resultante de los ajustes practicados como consecuencia del acta número 72956813. Respecto a esta última interesa destacar los siguientes hechos:

- a) Como consta en la escritura pública de 27 de diciembre de 2000, el Instituto absorbió a la entidad GSA.SA. en base al proyecto de fusión redactado por ambas entidades con fecha 15 de noviembre de 2000, que incorporaba, entre otras, las siguientes circunstancias:
  - Los balances de fusión de ambas entidades hacían referencia a la fecha 31 de agosto de 2000.
  - La fecha de retroacción de la operación era de 1 de enero de 2000.
- b) La entidad comunicó con carácter previo a la escritura de fusión que la misma se acogía al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.
- c) Como consecuencia de la fusión realizada, el Instituto solicita la devolución del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2000 por importe de 1.733.093 euros. La citada cantidad incorpora los siguientes conceptos: 1.611.881 euros que corresponden a los tres pagos fraccionados ingresados por la entidad GSA.SA. durante el ejercicio 2000; 85.490 euros que corresponden a retenciones practicadas al Instituto y 35.722 euros que corresponden a retenciones practicadas a GSA.SA.
- d) El resultado contable de GSA.SA. desde el 1 de enero de 2000 a 29 de diciembre de 2000 fue de 5.293.371 euros, en el que figura incluido como gasto contable la cantidad de 2.850.277 euros por el concepto de Impuesto sobre Beneficios. El resultado contable de GSA.SA., fue traspasado e integrado en la contabilidad del Instituto Valenciano de Vivienda SA.
- e) El valor de mercado de los bienes transmitidos por la entidad GSA.SA. al Instituto Valenciano de Vivienda SA, consecuencia de la fusión por absorción, coincide con el valor contable de los mismos con excepción de la parcela comercial, denominada "PAU 2 Alicante" cuyo valor de mercado ascendió a 7.334.944 euros de acuerdo con el informe de valoración que consta en el expediente. La parcela comercial figura con un valor contable de 371.242 euros.

- f) La liquidación practicada y la integración en la Base Imponible se produce como consecuencia de ser GSA.SA. sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades por el periodo impositivo 1/1/2000 a 29/12/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y haber renunciado a la retroacción contable a efectos fiscales y al régimen de diferimiento de la totalidad de las rentas derivadas de la transmisión de los elementos patrimoniales derivados de la fusión. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 d) y 15.3 de la citada Ley, procede integrar en la base imponible de la Sociedad absorbida, la diferencia entre el valor normal de mercado de los elementos transmitidos y su valor contable.
- g) En consecuencia, la liquidación practicada está integrada por las siguientes cantidades, en euros:

Concepto	Importe
Resultado contable GSA.SA. a 29/12/00	5.293.371
Gasto IS'00 GSA.SA incluido en resultado contable	2.850.277
Diferencia valor parcela comercial	6.963.702
Base Imponible	15.107.350
Deducciones	0
Tipo	35%
<b>Cuota Líquida</b>	<b>5.287.572</b>
Retenciones/i. cta. GSA.SA	(35.722)
Pagos a cuenta GSA.SA.	(1.611.881)
<b>Cuota Acta</b>	<b>3.639.969</b>
<b>Intereses de demora</b>	<b>413.610</b>
<b>DEUDA A INGRESAR</b>	<b>4.053.579</b>

Cuadro 41

## **7. RECOMENDACIONES**

Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:

- a) Adecuar la actividad relativa a la gestión y administración del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana al crédito disponible en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.
- b) El Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. debe establecer en el ámbito interno procedimientos de control que aseguren la existencia de financiación suficiente antes de la licitación. Estos informes deberían obrar en el expediente de cada contrato.

Asimismo, debe mejorarse la coordinación entre los distintos departamentos que intervienen en la contratación, con el fin de evitar la dispersión de los documentos que deben integrar el expediente contractual.

- c) El IVVSA debería establecer un manual de procedimiento administrativo en materia de contratación, en el que se sistematizasen los aspectos técnicos, jurídicos, económico-financieros y de control interno implícitos en esta actividad.
- d) Resulta necesaria una labor de supervisión interna de los proyectos propios.
- e) Ha de cumplirse con el requisito de comunicar a la Sindicatura de Comptes la formalización del contrato y el extracto del expediente, tal como previene el art. 57 de la Ley de Contratos.
- f) Al cierre del ejercicio deberían existir conciliaciones bancarias para las distintas cuentas de préstamos de patrimonio que tiene el Instituto.



**INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN,  
IVEX, S.A.**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2002 del Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (en lo sucesivo IVEX o la Sociedad) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de IVEX, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de IVEX están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 31 de marzo de 2003, aprobadas por la Junta General de Accionistas, el 30 de junio de 2003, y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2003, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría es resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Comptes. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera especial en los procedimientos de autorización y justificación de los gastos contraídos por la Sociedad, así como en el seguimiento de los procedimientos judiciales en los que se encuentra incurso la Sociedad.



### **1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.
- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba la constitución de PROCOVA y se aprueban sus Estatutos, modificado por el Decreto 65/1993, de 17 de mayo.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico-presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas en el marco del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior.
- Orden de 12 de septiembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan becas que facilitan la formación de la mujer y su acceso a funciones directivas en las empresas, y se convocan las mismas para el ejercicio 2002.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

Respecto a la revisión del adecuado cumplimiento de los procedimientos de concesión de las ayudas en el marco del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior y las becas de formación de la mujer, en los que el IVEX actúa como entidad colaboradora, y con el fin de evitar duplicidades en el control, nos remitimos a los resultados del control de carácter financiero efectuado por la IGGV, que se indica en el apartado anterior.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación:

- a) Como resultado de los ajustes a los gastos del ejercicio señalados en los apartados 4.4.1 y 4.4.2, por un importe conjunto de 753.639 euros, y del ajuste a los ingresos del ejercicio que se indica en el apartado 4.4.5 por 183.320 euros, el beneficio contabilizado en el ejercicio 2002 por el IVEX debe incrementarse, en principio, en 570.319 euros, ascendiendo por tanto a 2.873.017 euros, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2.7.
- b) Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado al IVEX, por los anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación que se comentaron en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, ha ascendido a 493.970 euros a 31 de diciembre de 2002, sin que haya sido registrado contablemente.
- c) El IVEX ha registrado en “Otros gastos de explotación” los pagos anticipados que se indican en el apartado 4.4.2 en ejecución de lo estipulado en dos contratos suscritos por la Sociedad en el ejercicio, por un importe conjunto de 540.405 euros, que deberían haberse registrado en el epígrafe de activo del balance “Ajustes por periodificación” al corresponder a gastos que no se han devengado a 31 de diciembre de 2002, por lo que el saldo de este epígrafe debería ascender a 626.870 euros (IVA incluido).

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) A 31 de diciembre de 2002, la provisión para responsabilidades probables por litigios en curso ha ascendido a 2.057.754 euros, habiéndose minorado en el ejercicio en 5.218.930 euros. Esta minoración se ha producido como resultado del acuerdo transaccional llevado a cabo en el ejercicio, por el cual el IVEX ha pagado a tres de las cuatro entidades financieras en litigio contra la Sociedad un importe conjunto de 2.786.835 euros, por la reclamación de los efectos avalados que se indican en el apartado 4.2.7.

A este respecto, en el expediente no consta evidencia documental de los antecedentes necesarios que motivaron y fundamentaron los pagos anteriores, aprobados por acuerdo del Consejo de Administración en sesión de fecha 27 de noviembre de 2002, tal como se indica en el apartado 4.2.7.

- b) Respecto a la defectuosa justificación de gastos de ejercicios anteriores, que se indica en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, cabe señalar que se encuentran pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente algunos gastos de estos ejercicios por importe de 108.215 euros.
- c) El saldo de “Clientes por prestación de servicios” podría estar infravalorado por los importes estipulados en el contrato suscrito el 7 de julio de 1995, tal como se indica en el apartado 4.2.3.

## **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en IVEX durante el período objeto de fiscalización los incumplimientos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) Las contrataciones efectuadas por el IVEX en el ejercicio, que se comentan en los apartados 4.2.1 y 4.4.2, no se atienen a los principios básicos de publicidad y concurrencia establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose observado en determinados casos que no se ha formalizado documento contractual.
- b) Las retribuciones individualizadas del personal de la red exterior del IVEX no han sido informadas favorablemente por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo a los efectos del artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.
- c) Los gastos de personal registrados en el ejercicio han ascendido a 2.978.807 euros, mientras que la consignación prevista en el capítulo I de los presupuestos del IVEX ha sido de 2.447.472 euros, incumplándose de esta forma lo establecido por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, en su artículo 29.5.
- d) Las subvenciones concedidas por IVEX en virtud de convenios de colaboración deben atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.2.
- e) El adecuado cumplimiento del contrato-programa suscrito con la Conselleria de Industria, Comercio y Energía se encuentra condicionado a lo indicado en los apartados 4.2.7, 4.4.1 y 4.4.2 a este respecto.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

Mediante el Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana se acuerda la constitución de una sociedad anónima para la promoción económica de la Comunidad Valenciana (PROCOVA), con participación mayoritaria de la Generalitat Valenciana y minoritaria de las Cámaras Oficinas de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad, y se aprueban sus Estatutos. La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).

El citado Decreto establece que la sociedad tiene la forma de anónima y se registrará por las normas de derecho privado aplicables a este tipo de sociedad, y que tiene la consideración de empresa de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el artículo quinto de la Ley de Hacienda Pública, regulándose por la misma en aquellas materias que le sean de aplicación, dependiendo de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía.

Su objeto social, de acuerdo con sus Estatutos, se detalla a continuación:

- a) La realización de cuantos servicios y actividades resulten necesarios para impulsar la difusión y promoción económica de la Comunidad Valenciana y en especial la de su oferta de bienes y servicios, certámenes feriales y sus condiciones para la atracción de nuevas iniciativas empresariales.
- b) El desarrollo de la colaboración con Instituciones, Entidades y empresas para facilitar la cooperación comercial de éstas con las propias de la Comunidad Valenciana.
- c) La prestación de servicios a las empresas de la Comunidad Valenciana, así como la cooperación con las mismas en relación con las acciones que emprendan o pretendan emprender en el ámbito de la comercialización exterior.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional, con el fin de mejorar la competitividad y capacidad de penetración de las empresas de la Comunidad Valenciana en los mercados exteriores.

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

A continuación se resume la información más relevante relativa a los principales programas en que se estructuran las líneas estratégicas de actuación del IVEX en el ejercicio 2002, en el marco del Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana (PIEV 2002-2006), tal como recoge el Informe de gestión.

Programa de introducción de nuevos sectores. Actuaciones en colaboración con las Cámaras de Comercio, IMPIVA y asociaciones empresariales al objeto de ampliar y diversificar las exportaciones valencianas.

Plan países del Este. Se pretende aprovechar las oportunidades de negocio de los países de Europa Oriental y en particular de aquellos que se incorporarán próximamente a la Unión Europea. Estas actuaciones se realizan a través de las delegaciones en Polonia y Rusia, y de dos becarios en las oficinas comerciales de Praga y Budapest.

Plan de acciones de promoción exterior de la Comunidad Valenciana. Apoyo a las actuaciones conjuntas realizadas por asociaciones empresariales, de exportadores, Cámaras de Comercio y el propio IVEX, en los siguientes países: EE.UU, Iberoamérica, Extremo Oriente. Estas acciones de promoción pueden ser: misiones comerciales, participaciones agrupadas en ferias, encuentros empresariales, “Showroom, promociones punto de venta”, misiones inversas, entre otras.

Programa de nuevos instrumentos para la promoción exterior. Estas actuaciones se realizan a través de la red exterior del IVEX. Destacan acciones realizadas en China: Inauguración grandes almacenes Chengdu; misión institucional y comercial del mármol en Beijing y Shangai; acuerdo IVEX-Valencia C.F, entre otras. Acciones en México: II promoción productos valencianos en Wal Mart. Acciones en Brasil: promoción emporio Santa María. Acciones en Rusia: promoción de muebles españoles, inauguración de “La casa de los muebles españoles Valencia”, Feria Internacional del Mueble, Accesorios y Tapicería. En EE.UU: actividades de promociones de vinos valencianos. Actuaciones de promoción agroalimentaria FIAB cofinanciadas por la Unión Europea y el Ministerio de Agricultura, en Brasil, EEUU y Japón. Misión de Institutos Tecnológicos a Japón.

Programa de colaboración con instituciones feriales y asociaciones de exportadores. Promoción Feria Valencia: Textil Hogar, FIMI, CEVISAMA, FIM/FIAM/CEVIDER, EUROAGRO. Convenio con el Consejo de Cámaras para realizar actuaciones conjuntas con las Cámaras que beneficien a las pymes de la Comunidad Valenciana. Convenios y acciones de promoción con asociaciones e instituciones.

Programa de Iniciación a la Exportación y de seguimiento de empresas. PIPE 2001-2006.

Programa de servicios de apoyo a la internacionalización. Se han realizado diferentes acciones integradas: Encuentros Chile; participación en Feria Gestiona 2002; encuentros con los delegados de las oficinas del IVEX en el norte de África; Encuentros delegados USA/Canadá; Encuentro delegado Japón.

Plan de implantación en el exterior. FIVEX. Fondo de Implantación en el exterior. Durante 2002 se han realizado dos convocatorias del Plan de Implantación.

Programa de formación 2002. El Programa de becas ha supuesto la incorporación de 30 becarios en la sede central del IVEX, la red exterior, asociaciones, oficinas comerciales y la FIPA (Agencia de Promoción de Inversión Extranjera).

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance del IVEX al cierre del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2001, se muestra a continuación, en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-02</b>	<b>31-12-01</b>	<b>%</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>574.636</b>	<b>809.231</b>	<b>(29,0%)</b>
Gastos establecimiento	26.104	32.869	(20,6%)
Inmovilizaciones inmateriales	66.931	75.129	(10,9%)
Inmovilizaciones materiales	340.032	537.277	(36,7%)
Inmovilizaciones financieras	141.569	163.956	(13,7%)
<b>Activo circulante</b>	<b>16.575.827</b>	<b>11.739.115</b>	<b>41,2%</b>
Deudores	11.063.706	6.236.223	77,4%
Inversiones financieras temporales	1.864.082	4.856.538	(61,6%)
Tesorería	3.610.326	587.249	514,8%
Ajustes por periodificación	37.713	59.105	(36,2%)
<b>Total Activo</b>	<b>17.150.463</b>	<b>12.548.346</b>	<b>36,7%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-02</b>	<b>31-12-01</b>	<b>%</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>4.084.624</b>	<b>1.781.926</b>	<b>129,2%</b>
Capital suscrito	2.597.570	2.597.570	0,0%
Reservas	13.440	13.440	0,0%
Resultados ejercicios anteriores	(829.084)	(725.107)	14,3%
Pérdidas y ganancias	2.302.698	(103.977)	(2.314,6%)
<b>Ingresos a distribuir en varios ejer.</b>	<b>51.207</b>	<b>64.009</b>	<b>(20,0%)</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>2.057.754</b>	<b>7.181.702</b>	<b>(71,3%)</b>
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>10.956.878</b>	<b>3.520.709</b>	<b>211,2%</b>
Deudas con entidades crédito	5.034.067	31	-
Acreedores comerciales	5.590.840	3.325.880	68,1%
Otras deudas no comerciales	331.971	194.798	70,4%
<b>Total Pasivo</b>	<b>17.150.463</b>	<b>12.548.346</b>	<b>36,7%</b>

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto incrementada en un 36,7% como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en el saldo de “Deudores” y “Deudas con entidades de crédito”, por las subvenciones de la Generalitat Valenciana pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2002 (apartado 4.2.3) y por los anticipos bancarios obtenidos sobre las mismas (apartado 4.2.8), respectivamente.

Asimismo, cabe destacar la significativa reducción del saldo de “Provisiones para riesgos y gastos”, que se comenta en el apartado 4.2.7.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 2002, el movimiento de las cuentas que integran este epígrafe del activo del balance se muestra a continuación, en euros:

Inmov. materiales	Saldos 31-12-01	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-02
Instalaciones técnicas	53.413	-	(22.071)	31.342
Otras instalaciones	276.818	-	(224.615)	52.203
Mobiliario	439.670	309	-	439.979
Equipos informáticos	261.213	49.946	-	311.159
Elementos de transporte	64.864	-	(20.259)	44.605
Otro inmovilizado	11.945	3.738	-	15.683
Valor de coste	1.107.923	53.993	(266.945)	894.971
Amortizaciones	(570.646)	(98.229)	113.936	(554.939)
Valor neto	537.277			340.032

Cuadro 2

De la revisión efectuada sobre las altas del ejercicio, cabe señalar la adquisición de una centralita telefónica por importe de 20.426 euros, sin que conste en el expediente la motivación del gasto, la solicitud de presupuestos alternativos y la formalización de documento contractual. No obstante, el IVEX nos ha facilitado en fase de alegaciones evidencia de subsanación de los dos primeros aspectos. Adicionalmente, el IVEX no ha registrado la baja de la centralita anterior, cuyo valor neto contable era de 4.777 euros a 31 de diciembre de 2002, y que ha sido vendida en el ejercicio por importe de 518 euros.

Por otra parte, con cargo a "Otras instalaciones" se han registrado las regularizaciones contables efectuadas por el IVEX en el ejercicio 2002, atendiendo a las recomendaciones efectuadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001.

### 4.2.2 Inmovilizaciones financieras

Los saldos de las cuentas que integran este epígrafe y las variaciones del ejercicio, expresados en euros, se muestran a continuación:

Inmovilizaciones Financieras	Saldos 31-12-01	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-02
Participaciones en empresas grupo	151.464	-	-	151.464
Créditos a empresas del grupo	549.116	-	(83.802)	465.314
Depósitos y fianzas	163.956	72.376	(94.763)	141.569
Total	864.536	72.376	(178.565)	758.347
Provisión depreciación valores	(151.464)	-	-	(151.464)
Provisión insolvencias créditos	(549.116)	-	83.802	(465.314)
Total provisiones	(700.580)	-	83.802	(616.778)
Total neto	163.956			141.569

Cuadro 3

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja la participación del IVEX en el 100% del capital de “Polvalen, Sp. Zoo” (Polvalen), sociedad de responsabilidad limitada constituida y establecida el 21 de diciembre de 1990 en Varsovia (Polonia), cuyas actividades quedaron suspendidas mediante acuerdo del Consejo de Administración del IVEX de 10 de diciembre de 1992.

Respecto a la recomendación señalada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de clarificar la situación jurídica y económica de la citada sociedad, cabe señalar que durante el ejercicio 2002 se ha iniciado el proceso de liquidación y que, a fecha de realización del trabajo de campo (mayo 2003), se está a la espera de que este proceso concluya con la venta de los activos de dicha sociedad.

A 31 de diciembre de 2002, la citada participación así como el crédito concedido en el ejercicio 1991 y contabilizado en “Créditos a empresas del grupo” se encuentran íntegramente provisionados. Los intereses devengados por este crédito durante los ejercicios 1991 y 1992 y registrados en “Inversiones financieras temporales” por importe de 52.887 euros han sido dados de baja en el ejercicio 2002 con cargo a su provisión.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas”, por importe de 141.569 euros, recoge el importe conjunto de las fianzas por arrendamiento de las oficinas del IVEX en Valencia, Tokio, Hong Kong, Argentina, Marruecos, Brasil, Pekín, Cuba y Shangai.

Los movimientos habidos en 2002 en concepto de adiciones y bajas obedecen a la contabilización de las diferencias de cambio por la conversión de los valores y créditos en moneda extranjera a moneda nacional, aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

#### **4.2.3 Deudores**

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2002, en euros:

Deudores	Euros
Generalitat Valenciana	10.234.447
Clientes	976.037
Deudores varios	240.033
Anticipos de remuneraciones	4.190
Administraciones Públicas	33.252
Provisión clientes dudoso cobro	(424.253)
Total	11.063.706

Cuadro 4



El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana, deudora” incluye 7.551.054 euros por las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana pendientes de cobro y 2.683.393 euros por el importe pendiente de percibir de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía en ejecución del Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana (PIEV) (apartado 4.2.8). En la memoria del ejercicio figura por error que el saldo pendiente de cobro por las subvenciones a recibir del PIEV ascendía a 31 de diciembre de 2002 a 703.712 euros.

Las subvenciones consignadas en la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002 a favor de IVEX ascendían a 10.268.410 euros, si bien mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de 26 de febrero de 2002 se acordó la minoración del crédito anterior en 150.253 euros (apartado 4.4.5).

Respecto a las subvenciones recibidas en ejecución del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior, cabe señalar que el IVEX actúa como entidad colaboradora tal como establece la Orden de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía de 16 de julio de 2001, reguladora de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 a) de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, en nombre y por cuenta de la citada Conselleria. De esta forma, IVEX recibe y evalúa las solicitudes de ayuda y propone su resolución al Conseller de Industria, Comercio y Energía. Asimismo, le corresponde el control y seguimiento de los proyectos subvencionados y la liquidación de las ayudas concedidas.

El saldo de “Clientes” está integrado por 576.424 euros contabilizados en “Clientes por prestación de servicios” y 399.613 euros por derechos de cobro clasificados como de dudoso cobro y provisionados íntegramente.

En “Clientes por prestación de servicios” se incluyen, entre otros saldos pendientes de cobro, 119.944 euros, por el contrato suscrito con la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación el 10 de octubre de 2002, para la realización de una campaña de promoción internacional de los productos agroalimentarios valencianos más representativos. Asimismo, el saldo de esta cuenta integra 88.987 euros por derechos a cobrar de la Cámara de Comercio de Castellón devengados en ejercicios anteriores, tal como se recoge en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, que han sido percibidos en 2003.

Por otra parte, tal como se viene indicando en los Informes de Fiscalización de los últimos ejercicios, el saldo de “Clientes por prestación de servicios” podría encontrarse infravalorado por los importes estipulados en el contrato suscrito el 7 de julio de 1995 entre IVEX y FORD, modificado el 15 de julio de 1997, por las operaciones de financiación acordadas en el mismo. En este sentido, el IVEX manifiesta que se encuentra a la espera del pronunciamiento judicial en relación con el procedimiento abreviado 11/2001 que se indica en el apartado 4.2.7.

Durante el ejercicio 2002, el IVEX ha efectuado diversas imputaciones a las cuentas “Clientes de dudoso cobro” y “Provisión clientes dudoso cobro” al objeto de depurar y regularizar los derechos de cobro registrados, atendiendo a sus probabilidades de recuperación. No obstante, el saldo de esta última cuenta, que ha ascendido a 424.253 euros, incluye saldos deudores originados en ejercicios anteriores por importe de 24.640 euros, que deberían clasificarse como de dudoso cobro.

El saldo de la cuenta “Deudores varios”, por importe de 240.033 euros, incluye, entre otros importes, 107.633 euros por anticipos a proveedores y 73.926 euros por los convenios suscritos con dos entidades financieras para el patrocinio de becas de internacionalización. Asimismo, en esta cuenta figuran contabilizados 13.429 euros por entregas a justificar efectuadas en ejercicios anteriores al anterior promotor de negocios en Brasil, que a 31 de diciembre de 2002 se encuentran pendientes de reintegro o, en su caso, de acreditación, por lo que el IVEX debe adoptar las medidas pertinentes para la regularización de esta situación, tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001.

Finalmente, cabe destacar que, como resultado de los ajustes en gastos indicados en el apartado 4.4.2, el saldo del epígrafe “Deudores” se encuentra infravalorado en 119.158 euros, por los anticipos pendientes de justificar entregados a: la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) por 59.806 euros, y al Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana por 59.352 euros.

#### **4.2.4 Inversiones financieras temporales**

El saldo de este epígrafe, que ha ascendido a 1.864.082 euros, corresponde a los depósitos y fianzas constituidos por el IVEX al cierre del ejercicio, de los cuales 1.824.398 euros obedecen al importe consignado el 7 de febrero de 2001 ante la Administración de Justicia como consecuencia del procedimiento ejecutivo iniciado por la entidad financiera “KBC Bank” contra la Sociedad, en reclamación de pago como avalista de los efectos cambiarios que se comentan en el apartado 4.2.7.

#### **4.2.5 Tesorería**

El saldo de tesorería, que a 31 de diciembre de 2002 ha ascendido a 3.610.326 euros, está compuesto por 3.600.616 euros depositados en un total de 22 cuentas bancarias y 9.710 euros en 12 cajas de efectivo.

Al cierre del ejercicio, el saldo de las 16 cuentas bancarias que el IVEX mantiene en el extranjero ha ascendido a 282.161 euros, mientras que el saldo de las 6 cuentas abiertas en España ha sido de 3.318.455 euros.

La disposición de los fondos depositados en las cuentas bancarias en el extranjero se suele efectuar mediante la firma de una sola persona, el director de la oficina, circunstancia ésta que, como se ha venido indicando en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, debería ser subsanada de manera que, como mínimo, hubiera dos personas autorizadas, en aras a una mayor seguridad y control de los fondos depositados en el extranjero. A este respecto, se reitera, asimismo, la recomendación de establecer un procedimiento de libramientos de fondos a justificar.

#### 4.2.6 Fondos propios

El desglose y movimiento de las distintas cuentas que integran este epígrafe se recogen en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Fondos propios	Capital Suscrito	Diferencias ajuste capital a euros	Reservas	Rdos. ejercicios anteriores	Resultado ejercicio	Total
Saldos a 31-12-01	2.597.570	52	13.388	(725.107)	(103.977)	1.781.926
Resultado ejercicio 2001	-	-	-	(103.977)	103.977	-
Resultado ejercicio 2002	-	-	-	-	2.302.698	2.302.698
Saldos a 31-12-02	2.597.570	52	13.388	(829.084)	2.302.698	4.084.624

Cuadro 5

El capital suscrito se compone de 12.712 acciones ordinarias nominativas de 204,34 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas siendo su composición la siguiente:

Accionista	Acciones	Euros	%
Generalitat Valenciana	12.105	2.473.536	95,21
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	301	61.506	2,37
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	147	30.038	1,16
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	147	30.038	1,16
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy	6	1.226	0,05
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	6	1.226	0,05
Total	12.712	2.597.570	100,00

Cuadro 6

#### 4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2002 se recogen en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Descripción	Saldo a 1-1-02	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-02
FORTIS BANK	1.787.323	-	(1.787.323)	-
B.S.C.H	2.286.961	-	(2.286.961)	-
KBC BANK	1.523.892	-	-	1.523.892
BBVA	626.215	-	(626.215)	-
Intereses y costas	957.311	94.982	(518.431)	533.862
Total	7.181.702	94.982	(5.218.930)	2.057.754

Cuadro 7

El saldo de este epígrafe a 1 de enero de 2002, que ascendía a 7.181.702 euros, constituía el importe estimado por el IVEX de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los procedimientos judiciales iniciados en el ejercicio 1999, tal como se ha venido indicando en los Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores. Este importe cubriría el nominal de los efectos impagados, avalados por el representante legal de la Sociedad en el ejercicio 1999, por un importe conjunto equivalente a 6.224.391 euros, y reclamados judicialmente por las entidades financieras tenedoras de los mismos que se detallan en el cuadro anterior. Asimismo, la provisión constituida al 1 de enero de 2002 cubriría los importes estimados en concepto de intereses y costas de los procedimientos ejecutivos iniciados por Fortis Bank y KBC Bank por un importe conjunto de 957.311 euros.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de 27 de noviembre de 2002, se aprobó la propuesta de transacción de los procedimientos judiciales iniciados por Fortis Bank, el Banco Santander Central Hispano y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en reclamación de un nominal de 4.700.499 euros, al objeto de convenir con estas entidades financieras el desistimiento de sus respectivas acciones judiciales. Para lo cual, se acordó pagar a estas entidades un importe conjunto de 2.786.835 euros.

En este sentido, cabe señalar que, si bien se recoge en el acta de la citada sesión del Consejo de Administración la presentación y entrega de los antecedentes necesarios para la adopción del acuerdo transaccional, entre los que se encuentran el informe encargado y elaborado por los asesores jurídicos del IVEX en estos procesos, no consta en el expediente evidencia documental de los mismos que permita constatar la existencia de motivación adecuada y suficiente. Todo ello, al objeto de fundamentar la decisión adoptada a estos efectos, máxime cuando a la citada fecha los pronunciamientos judiciales habían sido favorables a la Sociedad.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, el IVEX nos ha facilitado un informe jurídico de fecha 7 de octubre de 2003 en el que se resumen las razones que aconsejaron la adopción de los citados acuerdos, así como su confirmación por los hechos ocurridos con posterioridad a los mismos.

Los citados pagos han sido contabilizados con cargo a la provisión constituida al inicio del ejercicio, habiéndose liberado 2.432.095 euros con abono a ingresos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias. Considerando que estas provisiones no han sido aplicadas a su finalidad y en la medida en que puedan haber sido financiadas con subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana, podría resultar de aplicación lo establecido en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.

A 31 de diciembre de 2002, la provisión para riesgos y gastos, por importe de 2.057.754 euros, cubriría el importe del principal de los efectos reclamados por KBC Bank más los intereses y costas estimados por el IVEX por importe de 533.862 euros.

A este respecto, cabe destacar como hecho posterior que mediante sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 16 de abril de 2003 se condena al IVEX al pago de 1.523.891 euros por el principal de los efectos reclamados por KBC Bank, más los intereses y costas.

Finalmente, el procedimiento abreviado 11/2001 instado mediante la querrela interpuesta en nombre del IVEX el 16 de noviembre de 1999, contra el representante legal de la Sociedad hasta el ejercicio 1999 (quien suscribió los avales bancarios referidos anteriormente) y un tercero vinculado a las entidades libradora y librada de las letras de cambio avaladas, por presunto delito societario, se encuentra en tramitación a fecha de realización del trabajo de campo.

La definitiva resolución judicial del proceso anterior determinará la cuantificación de los posibles pasivos contingentes que pudieran derivarse del mismo a cargo del IVEX.

#### **4.2.8 Acreedores a corto plazo**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2002, en euros, es la siguiente:

Acreedores a corto plazo	Euros
Deudas con entidades de crédito	5.034.067
Acreedores comerciales	5.590.840
Otras deudas no comerciales	331.971
Total	10.956.878

Cuadro 8

En “Deudas con entidades de crédito” se recoge el importe del anticipo sobre las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2002, con vencimiento el 31 de enero de 2003. Los intereses devengados por este anticipo corren a cargo de la Generalitat Valenciana.

Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado al IVEX, por los anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación que se comentaron en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, ha ascendido a 493.970 euros a 31 de diciembre de 2002, sin que haya sido registrado contablemente. A este respecto, y sin perjuicio de la contabilización del importe anterior, se reitera la clarificación de las discrepancias mantenidas por el IVEX con la citada entidad bancaria, dado el tiempo transcurrido desde su origen.

El saldo de “Acreedores comerciales” recoge, entre otras deudas, 2.683.393 euros por el importe pendiente de pago a los beneficiarios de las subvenciones del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior, que se comentan en el apartado 4.2.3. Asimismo, la citada cuenta incluye 601.282 euros por el importe pendiente de pago al Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, por los convenios de colaboración suscritos en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 para el desarrollo de las actividades previstas en relación con la internacionalización de la empresa valenciana y con el asesoramiento y promoción del sector de distribución comercial en el exterior.

La memoria del ejercicio no refleja la totalidad de los compromisos adquiridos por el IVEX en relación con los distintos convenios formalizados con el Consejo de Cámaras pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2002, por importe de 314.380 euros. Todo ello sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.4.2 respecto al adecuado cumplimiento de la legalidad en materia de concesión de subvenciones mediante convenios de colaboración.

Por otra parte, el IVEX no ha contabilizado en una cuenta acreedora los fondos recibidos de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo como entidad colaboradora en la concesión de las becas para la formación de la mujer convocadas por la Orden de 12 de septiembre de 2002 de esta Conselleria, que a 31 de diciembre de 2002 no habían sido aplicados, por importe de 180.120 euros (apartado 4.4.5).

Tal como se indica en el apartado 4.4.2, los gastos por subvenciones concedidas mediante convenios de colaboración deben minorarse en un importe conjunto de 55.999 euros con cargo a las respectivas cuentas acreedoras de los beneficiarios de las subvenciones, por la insuficiente justificación presentada por los mismos.

El saldo de "Otras deudas comerciales", que ha ascendido a 331.971 euros, integra, entre otros importes, el saldo acreedor de las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio por importe de 131.493 euros, en concepto de pagos por IRPF y Seguridad Social de los últimos periodos del ejercicio 2002, y 179.766 euros por remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de productividad de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, y ayudas sociales.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2001, se muestra a continuación (en euros):

<b>GASTOS</b>	<b>31-12-02</b>	<b>31-12-01</b>	<b>Variación</b>
Gastos de personal	2.978.807	3.050.185	(2,3%)
Dotaciones para amortización Inmovilizado	144.351	155.852	(7,4%)
Variación de provisiones de tráfico	64.263	40.476	58,8%
Otros gastos de explotación	8.060.978	7.311.128	10,3%
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>217.147</b>	<b>134.203</b>	<b>61,8%</b>
Gastos financieros y asimilados	174.902	344.795	(49,3%)
Variación de provisiones de inversiones financieras	(83.802)	28.315	(396,0%)
Diferencias negativas de cambio	100.845	4.993	1.919,7%
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	<b>36.681</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gastos extraordinarios	65.647	9.087	622,4%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	246.810	92.860	165,8%
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	6.526	-	-
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>2.266.017</b>	<b>90.466</b>	<b>2.404,8%</b>
<b>Resultado positivo del ejercicio</b>	<b>2.302.698</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>31-12-02</b>	<b>31-12-01</b>	<b>Variación</b>
Importe neto de la cifra de negocios	682.634	220.404	209,7%
Otros ingresos de explotación	10.782.912	10.471.440	3,0%
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	5.394	13.131	(58,9%)
Diferencias positivas de cambio	6.085	36.327	(83,2%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>180.466</b>	<b>328.645</b>	<b>(45,1%)</b>
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>-</b>	<b>194.442</b>	<b>(100,0%)</b>
Ingresos extraordinarios	2.509.794	9.986	25.033,1%
Ingresos y beneficios otros ejercicios	75.206	182.427	(58,8%)
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>-</b>	<b>103.976</b>	<b>(100,0%)</b>
<b>Resultados negativo del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>103.976</b>	<b>(100,0%)</b>

Cuadro 9

El resultado del ejercicio refleja unos beneficios de 2.302.698 euros. Este importe debe, por una parte, incrementarse en 753.639 euros, por los ajustes a los gastos que se indican en los apartados 4.4.1 y 4.4.2, y, por otra, reducirse en 183.320 euros por lo señalado en el apartado 4.4.5. El efecto neto de los citados ajustes representa un aumento del resultado en 570.319 euros, por lo que el beneficio ascendería, en principio, a 2.873.017 euros. Todo ello, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2.7.

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal del ejercicio 2002 en relación con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Gastos de personal	2002	2001	Variación
Sueldos y salarios	2.027.518	2.135.100	(5,0%)
Sueldos y salarios becarios	606.450	573.305	5,8%
Seguridad Social empresa	295.734	285.724	3,5%
Dietas Consejo	2.696	1.175	129,4%
Retribuciones kilometraje	1.934	2.375	(18,6%)
Otros gastos sociales	44.475	52.506	(15,3%)
<b>Total</b>	<b>2.978.807</b>	<b>3.050.185</b>	<b>(2,3%)</b>

Cuadro 10

En “Sueldos y salarios” se integran las retribuciones del personal de la oficina central, sede de IVEX, y de las oficinas de la red exterior, formadas por: Nueva York, Buenos Aires, Tokio, Shangai, Beijing, Hong Kong, Moscú, Casablanca y La Habana; tal como recoge el siguiente cuadro comparado con el ejercicio anterior:

	Euros		Nº de trabajadores		Variaciones	
	2002	2001	2002	2001	% Retrib.	Nº Trab.
Sueldos y salarios	2002	2001	2002	2001	% Retrib.	Nº Trab.
Oficinas centrales	849.481	787.956	28	28	7,8%	0
Red exterior	1.178.037	1.347.144	29	30	(12,6%)	(1)
<b>Total</b>	<b>2.027.518</b>	<b>2.135.100</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>(5,0%)</b>	<b>(1)</b>

Cuadro 11

El aumento del 7,8% en los sueldos y salarios de las oficinas centrales, en tanto en cuanto excede del límite del 2% establecido por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, obedece, fundamentalmente, a las reclasificaciones habidas en quince puestos de trabajo, debidamente autorizadas mediante Informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 21 de junio de 2002. No obstante, se ha observado un cambio en un puesto de trabajo que ha supuesto un incremento retributivo no autorizado en el citado Informe.

Los sueldos y salarios del personal en el exterior han disminuido en un 12,6% como resultado de una baja habida en el ejercicio y de la contabilización de las diferencias de cambio de moneda extranjera. Las retribuciones individualizadas del personal en el exterior no han sido debidamente autorizadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos citada anteriormente.

La masa salarial global autorizada para el ejercicio 2002 ha ascendido a 2.686.289 euros e incluye las retribuciones de 30 puestos de trabajo en las oficinas centrales por 827.784 euros, 384.811 euros por las cargas sociales y las retribuciones de gerencia (1 puesto) y



del personal fuera de convenio (1 puesto), y 1.573.794 euros por las retribuciones del personal de la red exterior. En el contrato-programa suscrito por el IVEX con la Conselleria de Industria, Comercio y Energía para 2002 (apartado 4.4.5) se contempla que las retribuciones del personal de la red exterior serán de 752.929 euros, por lo que, dada la diferencia existente con los gastos registrados en el ejercicio, se recomienda su revisión y conciliación, para una mayor eficacia de este instrumento de concesión de subvenciones.

Por otra parte, se ha incumplido el artículo 29.5 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002 en tanto en cuanto la consignación prevista en el capítulo I de los presupuestos de la Sociedad ascendía a 2.830.840 euros, mientras que los gastos de personal han sido de 2.978.807 euros.

Las variaciones en la plantilla de la oficina central durante el ejercicio 2002 han sido de tres bajas y tres altas, por lo que la variación neta es nula. En relación con las altas del ejercicio, dos de ellas se han cubierto acudiendo al Servicio Valenciano de Empleo, sin que quede acreditado en el expediente que estas contrataciones hayan atendido a los principios básicos de selección de personal previstos en la normativa reguladora del personal al servicio de la Sociedad, acogido al convenio colectivo del personal laboral de la Generalitat Valenciana.

Los gastos del personal becario, que han ascendido a 606.450 euros, corresponden a las becas de internacionalización que anualmente convoca el IVEX, cuyas bases se publican en diversos medios de comunicación escrita, así como en la página “web” de la Sociedad. Estos gastos han superado ligeramente los establecidos en el anteriormente citado contrato-programa.

El IVEX ha contabilizado inadecuadamente con cargo a gastos de personal becario las becas para la formación de la mujer tramitadas como entidad colaboradora y concedidas por la Conselleria de Economía y Hacienda, en base a la Orden de 12 de septiembre de 2002, por importe de 3.200 euros.

En la revisión efectuada sobre los expedientes del personal becario se ha puesto de manifiesto que, de los 7 becarios que a 31 de diciembre de 2002 se encontraban en la sede central del IVEX, 2 de ellos han sido seleccionados sin que cumplieran uno de los requisitos mínimos previstos en la convocatoria, como es el conocimiento del inglés. Adicionalmente, si bien la duración de estas becas comprende un periodo de doce meses, se ha observado que este periodo ha sido superado en 2 de las 16 becas concedidas para su destino en la red exterior.

Finalmente, cabe señalar que la Relación de Puestos de Trabajo del IVEX únicamente describe los 32 puestos de la sede central, sin considerar al personal de la red exterior. Adicionalmente, no nos consta que haya sido tramitada atendiendo a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación al personal de la Sociedad.

#### 4.4.2 Otros gastos de explotación

Los gastos registrados con cargo a este epígrafe han ascendido a 8.060.978 euros, lo que representa el 68,6% del total del ejercicio. El desglose de estos gastos comparado con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Otros gastos de explotación	2002	2001	Variación
Arrendamientos y cánones	657.176	615.042	6,9%
Reparaciones y conservación	52.540	41.258	27,3%
Servicios profesionales independientes	1.725.906	1.850.387	(6,7%)
Transportes	43.183	80.208	(46,2%)
Seguros	270.795	211.416	28,1%
Servicios bancarios y similares	5.093	6.472	(21,3%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.631.221	801.708	103,5%
Suministros	183.739	203.168	(9,6%)
Otros servicios	3.092.693	3.132.514	(1,3%)
Tributos	398.632	368.955	8,0%
<b>Total</b>	<b>8.060.978</b>	<b>7.311.128</b>	<b>10,3%</b>

Cuadro 12

En “Arrendamientos y cánones” se han registrado los alquileres de la oficina central y las nueve oficinas que integran la red exterior. El 50% de los gastos de alquiler de la oficina de Moscú, que han ascendido a 126.178 euros, se repercuten a la Agencia Valenciana del Turismo (AVT) por su utilización conjunta (apartado 4.4.5).

La cuenta “Servicios profesionales independientes” presenta el siguiente desglose por centros de actividad, comparado con el ejercicio anterior, en euros:

Centro	2002	2001	Variación
Central	639.939	592.033	8,1%
Oficinas de servicios comunes	70.805	23.689	198,9%
Promotores de negocios	1.015.162	1.234.665	(17,8%)
<b>Total</b>	<b>1.725.906</b>	<b>1.850.387</b>	<b>(6,7%)</b>

Cuadro 13

En el concepto “Servicios profesionales independientes. Central” se registran, entre otros, las minutas por servicios jurídicos, así como diversos estudios y servicios de asesoramiento. En la revisión de una muestra representativa del 38,9% de estos gastos, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En determinados gastos por prestación de servicios de asesoramiento y realización de trabajos específicos, por importes anuales superiores a 30.050 euros, se ha observado que no se han solicitado presupuestos u ofertas alternativas ni se ha formalizado, en todos los casos, el respectivo documento contractual. En consecuencia, no se han aplicado los procedimientos de contratación previstos por el IVEX ni se han tenido en cuenta los principios básicos de contratación administrativa.

Concretamente, los gastos registrados en el ejercicio 2002 por los servicios de asesoramiento jurídico por los procedimientos judiciales que se comentan en el apartado 4.2.7, han ascendido a 124.445 euros, siendo su importe acumulado de 737.958 euros.

- En los contratos analizados en que se estipulan precios unitarios, no se limita el importe máximo del compromiso económico a contraer.
- Se han registrado gastos por importe de 43.126 euros que deberían haberse activado en Inmovilizaciones Inmateriales como aplicaciones informáticas.
- Se han observado gastos de naturaleza heterogénea registrados en un mismo concepto de gasto, así como que un mismo concepto de gasto se registra en cuentas distintas, por lo que se recomienda establecer un criterio uniforme de imputación de gastos.

Los gastos registrados con cargo a “Promotores de negocios” ubicados en: Miami, Los Ángeles, México, Toronto, Sao Paulo, Santiago de Chile, Montevideo, Bruselas, Varsovia y Argel, han ascendido a 1.015.162 euros e incluyen, básicamente, las retribuciones fijas y variables acordadas con estos agentes por los servicios de representación, consistentes en la intermediación en operaciones de exportación de empresas valencianas. Como resultado de la revisión efectuada cabe señalar lo siguiente:

- Con cargo a este concepto se han registrado 12.676 euros por determinados gastos derivados de la misión institucional a México “Wal Mart” que corresponden a entregas a cuenta al promotor de negocios de México que no han sido justificadas al cierre del ejercicio.

Con cargo a la cuenta “Publicidad, propaganda y relaciones públicas” se han registrado gastos por importe de 1.631.221 euros, que se han visto incrementados con respecto al ejercicio anterior en un 103,5%. De la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 73,0% de estos gastos, cabe señalar lo siguiente:

- Se han registrado gastos por 72.122 euros, en concepto de cesión de imagen, derivados de un contrato suscrito en el ejercicio 1998, en el que no se especifican claramente los servicios a prestar, por lo que no hemos podido constatar las actuaciones o prestaciones efectuadas en el ejercicio, tal como se ha venido indicando en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores.
- El 25 de mayo de 2002 el IVEX suscribió un contrato con “Valencia Club de Fútbol, S.A.D.” de patrocinio publicitario y cesión de derechos de imagen en cuatro partidos amistosos de fútbol, por importe de 600.000 euros más IVA. En relación con la forma de contratación seguida por el IVEX, cabe destacar los siguientes aspectos: no consta en el expediente que se haya efectuado un estudio previo que motive la necesidad del gasto; no puede estimarse justificada la inaplicación de los principios licitatorios de publicidad y competencia, y no se ha elaborado un estudio previo que justifique la adecuación al mercado de las

obligaciones económicas que asume el IVEX. Estas obligaciones económicas vienen estipuladas en el contrato como pagos anticipados a efectuar atendiendo a un régimen de vencimientos y no a la realización de las actuaciones acordadas.

En el ejercicio 2002 se han efectuado pagos por importe de 450.000 euros más IVA, que han sido registrados por el IVEX como gastos del ejercicio. No obstante, en el ejercicio 2002 únicamente se han devengado gastos por 150.000 euros, dado que únicamente se ha celebrado uno de los cuatro encuentros deportivos estipulados. En consecuencia, los gastos publicitarios deben ajustarse en 300.000 euros con cargo al epígrafe de activo del balance “Ajustes por periodificación”, que deberá incrementarse en 348.000 euros (IVA incluido).

Adicionalmente, en el contrato-programa suscrito por el IVEX por el que se financian las actuaciones a realizar en el ejercicio 2002, no se contempla la celebración de contratos de patrocinio como instrumentos de promoción a desarrollar en el exterior (China, México, entre otros).

Por lo que respecta a la cuenta “Otros servicios”, se han registrado gastos diversos que podrían haber sido registrados en otras cuentas contables atendiendo a su naturaleza, por un importe conjunto de 3.092.693 euros. Dada la heterogeneidad de los gastos incluidos en esta cuenta y la falta de criterios previamente definidos de imputación contable, no hemos podido efectuar, a diferencia de otros ejercicios, una agrupación coherente por tipos o conceptos de gasto. Como resultado de la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 66,5% de estos gastos, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Estos gastos deben ajustarse en 110.909 euros y registrarse como anticipos a clientes, ya que corresponden a entregas a cuentas efectuadas por el IVEX en el ejercicio. De este importe, 51.557 euros han sido entregados a la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) atendiendo al convenio suscrito el 20 de diciembre de 2001, y han sido reintegradas en el ejercicio 2003, al no haberse aplicado a su finalidad.

Asimismo, el IVEX ha registrado inadecuadamente 59.352 euros como gastos, por anticipos concedidos al Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, atendiendo al convenio de colaboración suscrito para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000).

- Con cargo a esta cuenta se han registrado, adicionalmente, gastos en concepto de convenios por importe de 1.344.267 euros, que corresponden a los compromisos adquiridos por el IVEX y devengados en el ejercicio 2002 a tenor de lo estipulado en los convenios de colaboración suscritos con el Consejo de Cámaras de Comercio, diversas asociaciones empresariales y entidades públicas y privadas.

Estos gastos se encuentran excedidos en 240.405 euros dado que corresponden a entregas a cuenta efectuadas a “R.P.M. Racing, S.L.”, en virtud del contrato suscrito el 14 de noviembre de 2002 de patrocinio del IVEX en el “Rally Dakar

2003” a celebrar en enero de 2003, que estipula estos pagos anticipados. En consecuencia, los citados gastos deben ajustarse en el referido importe con cargo al epígrafe de activo del balance “Ajustes por periodificación”, que deberá incrementarse en 278.870 euros (IVA incluido).

Respecto a la contratación de estos gastos, se reitera lo indicado en relación con el contrato de patrocinio descrito anteriormente. Asimismo, cabe señalar que esta actuación de promoción de la Comunidad Valenciana no viene recogida en el contrato programa donde se detallan las actividades de promoción y fomento a realizar por el IVEX en el ejercicio 2002.

Adicionalmente al ajuste anterior, los gastos contabilizados en concepto de convenios deben ajustarse en 55.999 euros, de los cuales 45.000 euros corresponden a gastos no justificados por las actividades previstas en el convenio suscrito con “Grupo DISCOM de Rusia” el 3 de septiembre de 2002, para la promoción de productos valencianos en unos grandes almacenes de Moscú, y 10.999 euros a gastos no justificados del convenio suscrito el 26 de marzo de 2002 para la promoción exterior de las empresas del sector cerámico.

- En tanto en cuanto los convenios de colaboración o, en su caso, contratos de patrocinio, suscritos por el IVEX, constituyan instrumentos jurídicos de concesión de ayudas o subvenciones para la promoción de las exportaciones valencianas, deberían atenerse a las normas que en materia de ayudas y subvenciones se contienen en la Ley de Hacienda Pública Valenciana que, en su artículo 45, sienta los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad.

Los convenios de colaboración deberían tener un alcance más amplio que la mera concesión de subvenciones, de manera que ésta no sea la razón principal de los mismos. Adicionalmente, el convenio debería justificarse desde el punto de vista del interés público, tanto objetivamente, como en cuanto a la prioridad concedida a una determinada entidad pública o privada, frente a otra u otras que se encuentren en la misma situación.

El Decreto 20/1993, de 8 de febrero, corrobora esta aplicación restrictiva, pues establece que los convenios que instrumenten la concesión de subvenciones tendrán carácter subsidiario respecto a la fórmula de convocatoria abierta, de tal forma que sólo se podrá recurrir a su suscripción en la medida en que se justifique su oportunidad y conveniencia.

- Respecto a la defectuosa justificación de gastos de ejercicios anteriores, que se indica en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, cabe señalar que se encuentran pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente algunos gastos de ejercicios anteriores por importe de 108.215 euros.

#### 4.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido a 174.902 euros, de los cuales 94.982 euros corresponden al cálculo estimado por el IVEX de los intereses que podrían generar los pasivos contingentes registrados en “Provisiones para riesgos y gastos” (apartado 4.2.7).

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios ha ascendido en 2002 a 682.634 euros, representando el 4,9% del total de ingresos del ejercicio.

Este epígrafe recoge ingresos por importe de 550.917 euros, por prestación de servicios a determinadas empresas tales como: gestión de la cartera de clientes, arrendamiento de establecimientos permanentes, presentación de productos y búsqueda de canales de distribución. Al respecto, se recomienda la aplicación de las tarifas vigentes en el ejercicio. Adicionalmente, se ha observado que el IVEX ha registrado ingresos por 126.737 euros que deberían haberse contabilizado en “Otros ingresos de explotación” (apartado 4.4.5), de los cuales 52.811 euros corresponden a ingresos por gastos suplidos de terceros y 73.926 euros a ingresos por subvenciones de dos entidades financieras para el patrocinio de becas en el extranjero.

Asimismo, con abono a este epígrafe se han registrado ingresos por comisiones, por importe de 131.717 euros, por las gestiones efectuadas por IVEX en la intermediación de la exportación de productos de empresas valencianas.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se registran, fundamentalmente, los ingresos por subvenciones corrientes e ingresos por distintos servicios de intermediación en operaciones de exportación, principalmente por gastos suplidos, siendo su detalle comparado con el ejercicio anterior, en euros, el siguiente:

Otros ingresos	2002	2001	Variación
Subvenciones de explotación	10.324.070	9.918.755	4,1%
Ingresos por servicios diversos	458.842	552.685	(17,0%)
Total	10.782.912	10.471.440	3,0%

Cuadro 14

En “Subvenciones de explotación” se han contabilizado los ingresos por subvenciones de esta naturaleza que se detallan a continuación:

Ingresos subvenciones explotación	Euros
Ley de Presupuestos G.V. 2002	10.268.410
Acuerdo Consell 26/02/02	(150.253)
Subvención U.E. “ECIP-96”	22.593
Subvenciones SERVEF	183.320
Total	10.324.070

Cuadro 15

Las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, que han ascendido, finalmente, a 10.118.157 euros, han sido contabilizadas como ingresos del ejercicio, al haber sido instrumentadas mediante el contrato-programa suscrito con la Conselleria de Industria, Comercio y Energía el 30 de diciembre de 2002 e informado favorablemente por la Intervención General de la Generalitat Valenciana el 28 de febrero de 2003, para la realización de las actividades previstas en el mismo.

A este respecto, se reitera lo indicado en el Informe de Fiscalización de ejercicios anteriores, de manera que para un adecuado seguimiento y control de la ejecución del citado contrato-programa, el IVEX debería llevar una contabilidad financiera suficientemente detallada que le permita conocer el coste de las actividades subvencionadas, cuyos componentes se encuentran registrados en diversas cuentas y subcuentas de la contabilidad financiera. En este sentido, la cuantificación del coste de las actividades subvencionadas resulta necesario para la determinación de la cuantía definitiva de los ingresos por subvenciones a registrar, para lo cual debería tenerse en cuenta lo indicado en los apartados 4.2.7, 4.4.1 y 4.4.2 a estos efectos.

Finalmente, teniendo en cuenta el carácter anual del contrato-programa, así como su finalidad, debería suscribirse al inicio del ejercicio en lugar de una vez concluidas las actividades realizadas en el mismo.

En “Subvenciones SERVEF” se han registrado inadecuadamente 183.320 euros por el importe percibido del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) por el IVEX para la concesión de las becas convocadas por Orden de 12 de septiembre de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para facilitar la formación de la mujer y su acceso a funciones directivas en las empresas. Dado que el IVEX actúa meramente como entidad colaboradora y en coherencia con el criterio seguido en la contabilización de las subvenciones “Plan de Implantación” recogido en la memoria del ejercicio, no deben registrarse ingresos ni gastos por esta actividad (apartado 4.4.1), al no ser el IVEX beneficiaria ni concedente de estas subvenciones.

Por otra parte, en “Ingresos por servicios diversos”, que han ascendido a 458.842 euros, se han registrado, entre otros conceptos, la facturación efectuada a determinados empresarios y profesionales por gastos suplidos por su cuenta en la realización de actividades de fomento a la exportación a través de las oficinas y delegaciones de IVEX en el exterior. Asimismo, se han registrado los importes facturados por los gastos de primas de seguro a la exportación repercutidos a las empresas, por la utilización conjunta de la póliza global contratada por IVEX con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), y los gastos repercutidos a AVT por la utilización conjunta de la oficina de Moscú, como se indica en el apartado 4.4.2.

#### **4.5 Situación tributaria**

De acuerdo con la revisión efectuada, IVEX se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto y no exento. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

## **5. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones realizadas por IVEX durante el ejercicio 2002 al objeto de atender las recomendaciones e indicaciones efectuadas por esta Sindicatura de Comptes en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores:

- a) Durante el ejercicio 2002, el IVEX ha atendido a las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
  - a.1) Las adquisiciones y gastos del ejercicio deberían ser aprobados de forma expresa con anterioridad a su realización, sin perjuicio de la conformidad de la factura y de la orden de pago de la misma.
  - a.2) Los anticipos de fondos entregados a los promotores de negocios deberían regularse mediante un sistema de fondos a justificar.
  - a.3) El IVEX debería motivar de forma justificada la incertidumbre sobre el cobro de los saldos deudores a provisionar.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
  - b.1) Los saldos de dudoso cobro deberían clasificarse como tales y registrarse en las cuentas contables previstas al efecto y ser objeto de mayor control y seguimiento, como se indica en el apartado 4.2.3.
  - b.2) Debería aplicarse un mayor rigor en el control de los fondos utilizados por las oficinas de la red exterior mediante un procedimiento de libramientos de fondos a justificar.
  - b.3) Elaboración y aprobación de un presupuesto previo y detallado, por conceptos y asistentes, de los gastos por desplazamientos, hoteles, restauración, así como otros gastos asociados a la organización o participación en encuentros empresariales e institucionales.
  - b.4) La Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Dirección General en 2001 debería completarse atendiendo a lo indicado en el apartado 4.4.1.
  - b.5) La selección del personal becario debería mejorar teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.1.
  - b.6) Se recomienda una mayor sistematización y estructura del desglose contable de los gastos incluidos en "Otros servicios", atendiendo a criterios coherentes de imputación y a la naturaleza del gasto, de manera que pueda identificarse el concepto de gasto a registrar con la cuenta de imputación.



- b.7) La memoria del ejercicio debe contener la información que se indica en el apartado 4.2.8 en relación con los compromisos adquiridos por el IVEX al cierre del ejercicio.
- c) Las siguientes recomendaciones se derivan de los aspectos detectados en la fiscalización de 2002:
  - c.1) Las ventas de elementos de inmovilizado deben contabilizarse adecuadamente mediante su baja en la respectiva cuenta contable, así como en el libro inventario.
  - c.2) Los anticipos a justificar entregados a beneficiarios de subvenciones no deben contabilizarse con cargo a gastos del ejercicio, sino en las correspondientes cuentas deudoras de balance.
  - c.3) Debe aplicarse un criterio uniforme en la contabilización de los fondos recibidos y entregados por las subvenciones a gestionar por el IVEX como entidad colaboradora.

**CIRCUITO DEL MOTOR  
Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2002 de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (en adelante Circuito del Motor o la Sociedad), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de Circuito del Motor, señalándose en los diferentes apartados de este informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de Circuito del Motor están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 27 de marzo de 2003, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 27 de junio de 2003 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2003, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de Circuito del Motor, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, aunque no se ha realizado una auditoría completa, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiendo de manera especial en los aspectos que a continuación se detallan:

- a) Revisión analítica de las cuentas anuales examinadas.
- b) Análisis de los informes de auditoría del ejercicio.
- c) Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales, en particular, el inmovilizado, deudas con entidades de crédito y las principales cuentas de ingresos y gastos.
- d) Revisión de la gestión contractual.

### **1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Sociedad.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación:

- a) Circuito del Motor, para el desarrollo de su actividad, tiene afectados a su explotación terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana respecto de los que no se ha producido una cesión formal a la Sociedad, estando sin definir aspectos importantes como el régimen jurídico aplicable a la cesión, el periodo o duración de la misma o la delimitación de los títulos de propiedad de las construcciones realizadas sobre dichos terrenos.

En consecuencia, hasta tanto no se formalice la cesión de los terrenos y se clarifiquen dichas cuestiones, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones realizadas sobre los terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana, actualmente contabilizadas en Inmovilizado material y cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2002 asciende a 41.429.481 euros, sería en el Inmovilizado inmaterial. (Véase apartado 4.2.1).

### **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el patrimonio de la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2002 un saldo inferior a la mitad del capital social, por lo que los administradores deben adoptar las medidas previstas en el apartado 4º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas al objeto de reequilibrar su situación patrimonial.

El Gobierno Valenciano acordó el 13 de mayo 2003 ampliar el capital social de Circuito del Motor en 8.477.274 euros, habiendo realizado su desembolso con fecha 10 de junio de 2003, pero el efecto de la misma es insuficiente para reponer el equilibrio patrimonial.

- b) Las sociedades mercantiles están obligadas a la llevanza de un libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por las Juntas Generales de Accionistas. Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de ese libro de actas, por lo tanto, desconocemos si la Sociedad está cumpliendo este aspecto de la legislación en vigor.

- c) Los gastos de personal han superado en un 2,2% el importe previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2002, lo que ha originado el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.5 de dicha ley. El exceso ha sido debido a una mejora en la periodificación de ciertos gastos y al mayor volumen de contratación de personal temporal, necesario para la realización de los eventos deportivos. (Véase apartado 4.4.3).
- d) En relación con la contratación, debe tenerse en cuenta los comentarios realizados en el apartado 4.4.4.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública, de fecha 23 de septiembre de 1998. Actualmente depende de la Conselleria de Cultura y Educación.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

Durante el ejercicio 2002 la Sociedad ha gestionado la actividad diaria del Circuit de la Comunitat Valenciana Ricardo Tormo, en el que se han celebrado el Campeonato del Mundo de Superbike, dos carreras de la fórmula de Campeones Bancaja de Motociclismo, la Telefónica World Series, el Campeonato de España de GT y Fórmula 3, el Gran Premio de la Comunitat Valenciana del Campeonato del Mundo de Motociclismo, el Campeonato de España de Velocidad y los campeonatos territoriales de Motociclismo y Automovilismo además de sesiones de tandas populares para motociclistas aficionados.

La actividad diaria del Circuit recoge también entrenamientos de escuderías de Fórmula 1, en las que el circuito ha sido el líder mundial en número de días con presencia de equipos del mundial de Fórmula 1, entrenamientos de equipos de motociclismo, cursos de conducción, presentaciones, etc.

Asimismo la Sociedad ha llevado a cabo el patrocinio de deportistas y equipos con arreglo a su objeto social, en una doble vertiente: el patrocinio de base y el de élite, destacando el primer apartado con la puesta en funcionamiento, un año más, de las fórmulas de promoción de motociclismo y automovilismo en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En lo que respecta al deporte de élite, se ha trabajado con distintos equipos con el fin de proyectar la imagen internacional del Circuit para lo cual el Circuit ha estado presente en el Campeonato del Mundo de Motociclismo, el Campeonato del Mundo de Superbike, el Campeonato de España de Velocidad y la Telefónica World Series.

El porcentaje de ocupación de pista a lo largo de 2002 ha sido de un 90,68%, con un aumento con respecto al pasado año 2001 de un 8,76%. Según datos del Informe de gestión de la Sociedad, acudieron un total de 406.000 espectadores al Circuit durante 2002 para asistir a los eventos desarrollados en dicho año.



#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Balance

El cuadro siguiente muestra en euros el balance de Circuito del Motor al 31 de diciembre de 2002, junto con los saldos relativos al cierre del ejercicio anterior:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-2002</b>	<b>31-12-2001</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>48.573.625</b>	<b>51.707.923</b>	<b>(6,1%)</b>
Gastos de establecimiento	35.131	44.189	(20,5%)
Inmovilizaciones inmateriales	59.997	67.417	(11,0%)
Inmovilizaciones materiales	48.478.239	51.596.059	(6,0%)
Inmovilizaciones financieras	258	258	-
<b>Activo circulante</b>	<b>2.635.883</b>	<b>3.538.265</b>	<b>(25,5%)</b>
Existencias	304.082	338.209	(10,1%)
Deudores	1.639.232	2.593.370	(36,8%)
Inversiones financieras temporales	2.582	1.052	145,4%
Tesorería	647.061	517.744	25,0%
Ajustes por periodificación	42.926	87.890	(51,2%)
<b>Total Activo</b>	<b>51.209.508</b>	<b>55.246.188</b>	<b>(7,3%)</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31-12-2002</b>	<b>31-12-2001</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>(9.201.690)</b>	<b>(10.476.099)</b>	<b>(12,2%)</b>
Capital suscrito	13.519.765	3.005.061	350,0%
Aportac. socios compensación pérdidas	-	4.810.873	(100,0%)
Resultados de ejercicios anteriores	(13.481.160)	(7.816.996)	72,5%
Pérdidas y ganancias	(9.240.295)	(10.475.037)	(11,8%)
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>10.179.534</b>	<b>11.064.300</b>	<b>(8,0%)</b>
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>43.476.206</b>	<b>47.381.783</b>	<b>(8,2%)</b>
Deudas con entidades de crédito	43.451.765	47.358.343	(8,2%)
Otros acreedores	24.441	23.440	4,3%
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>6.755.458</b>	<b>7.276.204</b>	<b>(7,2%)</b>
Deudas con entidades de crédito	5.031.893	4.727.748	6,4%
Acreedores comerciales	1.485.107	2.423.210	(38,7%)
Otras deudas no comerciales	232.817	122.316	90,3%
Ajustes por periodificación	5.641	2.930	92,5%
<b>Total Pasivo</b>	<b>51.209.508</b>	<b>55.246.188</b>	<b>(7,3%)</b>

Cuadro 1

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance y su movimiento durante el ejercicio 2002 se muestran en el siguiente cuadro, en euros:

	Saldo 31-12-2001	Altas / dotación	Bajas	Ajustes	Saldo 31-12-2002
Terrenos	3.461.844	10.890	8.414	-	3.464.320
Construcciones	18.943.461	68.778	-	-	19.012.239
Instalaciones técnicas	11.081.951	34.436	-	-	11.116.387
Pista circuito	17.731.872	6.367	-	-	17.738.239
Otras instalaciones	1.543.425	12.007	-	-	1.555.432
Mobiliario	3.691.460	59.220	-	-	3.750.680
Equipos informáticos	235.493	21.835	-	-	257.328
Elementos transporte	433.546	41.063	-	-	474.609
Otro inmovilizado material	548.373	114.851	211.446	-	451.778
Total	57.671.425	369.447	219.860	-	57.821.012
Amortización acumulada	(6.075.366)	(3.372.771)	24.501	80.863	(9.342.773)
Inmovilizado material neto	51.596.059				48.478.239

Cuadro 2

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. No se han activado gastos financieros.

Hemos revisado la razonabilidad de las adiciones que se han producido durante el ejercicio mediante el análisis de una muestra de la documentación justificativa, habiendo observado que, en general, aunque con alguna excepción, consta la conformidad del gasto por el encargado del departamento correspondiente y los controles referentes a la comprobación de las facturas. Recomendamos que se recoja siempre la aprobación del Director General en aquellas operaciones que por su importe lo requieran.

Según se indica en la memoria, durante 2002 se ha ajustado la amortización acumulada procedente de ejercicios anteriores como consecuencia de la adecuación de un sistema manual a otro informático, habiendo reducido la misma 80.863 euros con abono a "Ingresos de ejercicios anteriores" de la Cuenta de pérdidas y ganancias. El nuevo sistema calcula las amortizaciones a partir del momento de la contabilización del inmovilizado, pero en algunos casos se producen desfases temporales entre la puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos y la contabilización de las compras, circunstancia que puede dar lugar a diferencias significativas en el cálculo de las amortizaciones, como la señalada en el informe del ejercicio 2001, y que debe ser subsanada.

Durante 2002 no se ha adjudicado ningún nuevo contrato de obra.

### *Inmovilizados cedidos*

La sociedad tiene contabilizado en su inmovilizado material tanto el coste de la obra correspondiente a la 1ª Fase del circuito, contratada por la Generalitat Valenciana y en la que se subrogó en virtud del Decreto 128/1998 del Gobierno Valenciano, como la posteriormente contratada directamente por la Sociedad y construida sobre suelo no propio. El valor neto contable al 31 de diciembre de 2002 de las construcciones e instalaciones ubicadas sobre los terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana, asciende a 41.429.481 euros.

El artículo 5 del citado Decreto 128/1998 establecía que *“a los efectos de una mejor consecución de su objeto social, la Generalitat Valenciana, en el marco de lo previsto al efecto en la normativa en materia de patrimonio, podrá ceder a la sociedad Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA, todos aquellos terrenos e infraestructuras de su titularidad vinculados al circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.”*

La cesión de los terrenos prevista en ese artículo, aunque se haya producido de hecho, ya que es Circuito del Motor quién gestiona todas las instalaciones, está pendiente de formalizarse jurídicamente, y no existe convenio o acuerdo que delimite el régimen de propiedad de las construcciones realizadas sobre los terrenos de la Generalitat Valenciana, ni el periodo de vigencia de las cesiones de los terrenos y otros aspectos relevantes que afectan al tratamiento contable adecuado de las inversiones efectuadas por la empresa. En consecuencia, dado que Circuito del Motor no tiene títulos de propiedad sobre los terrenos cedidos, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones señaladas sería en el inmovilizado inmaterial.

### **4.2.2 Tesorería**

La composición de la tesorería de la Sociedad a 31 de diciembre de 2002, en euros, se muestra en el cuadro siguiente:

Caja	37.411
Bancos	609.650
Total	647.061

Cuadro 3

Los fondos correspondientes a la cuenta bancaria principal han sido remunerados con tipos de interés comprendidos entre el 2,04% y el 2,37% anual.

En 2002 se han efectuado pagos a través de la caja por importe de 1,02 millones de euros, que si bien representa una disminución respecto de la cifra del ejercicio anterior, sigue siendo elevada.

### 4.2.3 Fondos Propios

Al cierre del ejercicio 2002 el capital social se encontraba representado por 4.499 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 3.005,06 euros cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana.

La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 2002, aprobó una ampliación del capital social de 10.514.704,94 euros, desembolsados en efectivo el 25 de abril y el 16 de julio de 2002. La escritura de ampliación de capital fue presentada para su inscripción en el Registro Mercantil el 4 de abril de 2003, un año después de la adopción del acuerdo. Debe señalarse al respecto que de acuerdo con el criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas expuesto en la consulta nº 7 del BOICAC nº 37 de marzo de 1999, *“cuando se trate de una ampliación de capital, ésta debe considerarse a efectos contables como tal cuando de acuerdo con la legislación mercantil haya cumplido los requisitos necesarios para ello, circunstancia que con carácter general se produce cuando se realiza su inscripción en el Registro Mercantil.”*

Al 31 de diciembre de 2002 el patrimonio de la Sociedad es inferior a la mitad del capital social. El Gobierno Valenciano acordó el 13 de mayo 2003 ampliar el capital social de Circuito del Motor en 8.477.274 euros, habiendo realizado su desembolso con fecha 10 de junio de 2003, pero el efecto de la misma es insuficiente para reponer el equilibrio patrimonial. La elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de dicho acuerdo se ha producido en el mes de julio de 2003.

### 4.2.4 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de ese epígrafe durante el ejercicio, en euros, son los siguientes:

Cuenta	Saldos al 31-12-2001	Trasposos a resultados	Saldos al 31-12-2002
Subvenciones de capital	7.604.473	(584.939)	7.019.534
Otros ingresos a distribuir	3.459.827	(299.827)	3.160.000
Total	11.064.300	(884.766)	10.179.534

Cuadro 4

En “Subvenciones de capital” se recogen las concedidas por la Generalitat Valenciana en ejercicios anteriores para financiar las inversiones de la Sociedad. No se han recibido subvenciones de capital durante el ejercicio 2002.

En “Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios” se registra la contrapartida de las inversiones correspondientes a la 1ª fase del Circuito que fueron contratadas y pagadas por la Generalitat Valenciana y en las que se subrogó la Sociedad en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 128/1998, por el que se acuerda la constitución de la Sociedad.

Los movimientos del ejercicio se limitan al traspaso a resultados de la parte proporcional de las subvenciones de capital y de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, por un total de 884.766 euros.

#### 4.2.5 Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito se componen principalmente de los préstamos y créditos, además incluye los intereses devengados pendientes de pago a corto plazo y el saldo con la tarjeta Visa. Su detalle al 31 de diciembre de 2002, y sus vencimientos, de acuerdo con los respectivos contratos, es el siguiente, en euros:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo				
	2003	2004	2005	2006	Resto	Total
Banesto	781.316	781.316	781.316	781.316	3.906.577	6.250.525
Bancaja	721.214	721.214	721.214	721.214	2.884.861	5.048.503
Caja Madrid	1.803.036	1.803.036	1.803.036	1.803.036	8.113.665	13.522.773
BSCH	601.012	601.012	601.012	601.012	3.005.060	4.808.096
DGZ Dekabank	-	-	-	-	13.821.868	13.821.868
Bancaja	600.454	-	-	-	-	-
Banco Valencia	400.199	-	-	-	-	-
Tarjeta Visa	245	-	-	-	-	-
Intereses a corto	124.417	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.031.893</b>	<b>3.906.578</b>	<b>3.906.578</b>	<b>3.906.578</b>	<b>31.732.031</b>	<b>43.451.765</b>

Cuadro 5

Las características más significativas de las pólizas de crédito y de los préstamos se muestran en el cuadro siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Entidad financiera	Fecha contrato	Último vencimiento	Importe (límite)	Importe disponible	Condiciones
<i>Préstamos</i>					
Banesto	26-5-99	2011	7.813.157	-	Euribor (3m)+0,10%
Bancaja	10-12-99	2010	7.212.145	-	Variable BEI + 0,20%
Caja Madrid	7-7-99	2011	18.030.363	-	Euribor (3m)+0,15%
BSCH	10-11-99	2011	6.010.120	-	Euribor (3m)+0,10%
DGZ Dekabank	8-5-01	2013	13.823.250	-	Euribor (6m) + 0,05%
<i>Créditos</i>					
Bancaja	7-5-00	2003	1.502.530	902.076	Euribor + 0,1%
Banco Valencia	7-5-00	2003	1.502.530	1.102.331	Euribor + 0,1%

Cuadro 6

Todos los préstamos se encuentran avalados por la Generalitat Valenciana.

Durante 2002 no se han formalizado nuevas operaciones de préstamo, si bien se han renovado las dos pólizas de crédito a corto plazo de un importe máximo para cada una de ellas de 1.502.530 euros.

#### 4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en euros la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

<b>GASTOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>	<b>Variación</b>
Aprovisionamientos	1.706.193	1.023.178	66,8%
Gastos de personal	890.350	712.941	24,9%
Dotación para amortizaciones	3.401.065	2.883.039	18,0%
Variación provisiones tráfico	63.904	-	-
Otros gastos de explotación	10.242.189	10.734.103	(4,6%)
Servicios exteriores	5.060.326	4.357.159	16,1%
Tributos	325.871	189.286	72,2%
Otros gastos de gestión	4.855.992	6.187.658	(21,5%)
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	-
Gastos financieros y asimilados	1.786.464	2.937.459	(39,2%)
Diferencias negativas de cambio	38.074	-	-
<b>Resultados financieros positivos</b>	-	-	-
<b>Beneficios de las actividades ordinarias</b>	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	50.763	22.814	122,5%
Gastos extraordinarios	1.765	1.918	(8,0%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	111.081	(100,0%)
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>931.072</b>	<b>823.584</b>	<b>13,1%</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>	<b>Variación</b>
Importe neto cifra negocios	7.616.094	6.462.772	17,8%
Aumento de existencias	-	63.372	(100,0%)
Ingresos accesorios y otros	31.313	35.017	(10,6%)
Subvenciones oficiales	253.185	171.332	47,8%
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>8.403.109</b>	<b>8.620.768</b>	<b>(2,5%)</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	56.280	259.606	(78,3%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>1.768.258</b>	<b>2.677.853</b>	<b>(34,0%)</b>
<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>10.171.367</b>	<b>11.298.621</b>	<b>(10,0%)</b>
Beneficios enajenación inmovilizado	2.723	4.173	(34,7%)
Subv. de capital transferida al resultado	884.765	955.224	(7,4%)
Ingresos extraordinarios	15.249	-	-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	80.863	-	-
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-	-
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>9.240.295</b>	<b>10.475.037</b>	<b>(11,8%)</b>
<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>9.240.295</b>	<b>10.475.037</b>	<b>(11,8%)</b>

Cuadro 7

#### **4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### **4.4.1 Procedimientos de gestión**

En general, y en relación con la contratación de los gastos, no se han realizado concursos públicos durante 2002, excepto para la contratación del servicio de vigilancia, habiéndose limitado los procedimientos seguidos a la solicitud de ofertas alternativas, pero no plasmándose siempre en informes fechados y firmados los criterios de evaluación y las propuestas de adjudicación.

Con objeto de mejorar los procedimientos administrativos y de control interno deben establecerse procedimientos por escrito en los que se contemplen todos los trámites que deben seguir los expedientes de contratación, de acuerdo con la legalidad vigente en cada caso, y se apliquen los principios de publicidad y concurrencia.

##### **4.4.2 Aprovisionamientos**

El cuadro siguiente muestra, en euros, la composición de este epígrafe:

Otros gastos externos	1.647.440
Consumo de mercaderías y consumibles	58.753
Total	1.706.193

Cuadro 8

En "Otros gastos externos" se contabilizan fundamentalmente diversos servicios contratados para la asistencia en la celebración de eventos deportivos, tales como servicios médicos, ambulancias, comisarios, directores de carrera, bomberos, etc. También destacan los gastos derivados de la participación en la campaña de actividades náuticas de la Generalitat Valenciana "A la Mar 2002", que suponen 444.913 euros, un 27% del total de esta cuenta.

##### **4.4.3 Gastos de personal**

Los gastos de personal totales, incluidos los de personal propio y personal eventual, han ascendido a 890.350 euros, que representa un aumento del 24,9 % con respecto al año 2001, debido principalmente al hecho de que la Sociedad ha vuelto a gestionar la escuela de vela. En 2002 se ha superado en un 2,2% la dotación de 871.000 euros que para este capítulo contemplan los presupuestos aprobados para la Sociedad en dicho ejercicio, incumpliendo el artículo 29.5 de la Ley de Presupuestos. Las principales razones de la desviación han sido, en primer lugar, que en 2002 se ha mejorado la periodificación contable del gasto por seguridad social a cargo de la empresa imputando a este ejercicio el correspondiente a diciembre de 2002 por importe de 16.570 euros (como hasta 2001 este gasto se contabilizaba con un mes de desfase resulta que al ejercicio 2002 se ha imputado el gasto de trece meses por ese concepto), y en segundo lugar la mayor contratación de personal temporal necesario para la realización de los eventos deportivos.

Con fecha 26 de marzo de 2002 el Consejo de Administración aprobó la tabla salarial del personal de la sociedad estableciendo un incremento del 2 % de acuerdo con el artículo 29.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2002.

La Sociedad no dispone de un organigrama desarrollado ni de manuales de funciones y procedimientos que definan las tareas a realizar por cada persona y departamento estableciendo las correspondientes responsabilidades y los canales de comunicación, por lo que recomendamos su elaboración.

#### **4.4.4 Servicios exteriores**

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de los gastos por “Servicios exteriores” incurridos por la Sociedad en el ejercicio:

Reparaciones y conservación	1.646.469
Otros servicios	1.292.225
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	703.700
Servicios de profesionales independientes	366.450
Aportación a la “Fundación de la Vela”	240.202
Suministros	234.658
Arrendamientos y cánones	253.572
Servicios bancarios y similares	148.981
Primas de seguros	140.643
Transportes	33.426
Total	5.060.326

Cuadro 9

Hemos revisado una muestra de facturas y de la revisión efectuada sobre la documentación soporte de estos gastos cabe realizar las mismas observaciones que respecto a las adquisiciones de inmovilizados (véase apartado 4.2.1). A la vista de estas observaciones reiteramos la recomendación de que se elabore un manual de procedimientos administrativos y contables.

Dentro de la cuenta de “Reparaciones y conservación” destacan los gastos derivados del mantenimiento del circuito, que han sido contratados en 2002, sin llevar a cabo un procedimiento público de solicitud de ofertas incumpliendo la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Entre los gastos de la cuenta de “Otros servicios” merece comentarse los de limpieza, que ascienden a un total de 246.794 euros, contratados fundamentalmente con dos empresas sin haberse realizado publicidad ni concurrencia. Otros gastos significativos de esta cuenta son los de celebración de eventos deportivos (catering) por 294.220 euros, así como los de material para carreras por importe de 310.138 euros, imprenta, gasolina, gastos de viaje, etc.



En la cuenta de “Servicios de profesionales independientes” es importante el gasto de vigilancia y seguridad, cuya contratación se ha realizado mediante un concurso público, pero se ha de señalar que el informe técnico que evaluó las ofertas y propuso la adjudicación no está fechado ni firmado.

También es importante la aportación de 240.202 euros realizada por la Sociedad a la “Fundación de la Vela” a través de IMELSA, empresa pública de la Diputación Provincial de Valencia, en virtud del convenio suscrito entre las tres partes implicadas el 5 de febrero de 2002. No se establece en el Convenio ninguna obligación de justificar la aplicación de los fondos o de rendir cuentas de su uso, únicamente se manifiesta que IMELSA *“tiene reconocida la obligación al 100% existiendo justificación del gasto efectuado por la FUNDACIÓN DE LA VELA en las correspondientes temporadas”*. Sería recomendable que el personal del Circuit revisara dicha justificación y se dejara constancia escrita de ello.

La revisión efectuada de los gastos por servicios exteriores ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación temporal de los mismos, excepto por gastos devengados en 2002 y contabilizados en 2003 por 97.896 euros.

#### 4.4.5 Otros gastos de gestión corriente

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de este epígrafe y su evolución interanual:

	2002	2001
Gastos derechos participación en competiciones	3.926.416	3.773.555
<i>TW GP Motociclismo</i>	2.663.052	2.823.701
<i>Patrocinio Adrián Campos</i>	517.600	-
<i>PIT Superbike</i>	310.560	440.000
<i>Otros</i>	435.204	509.854
Patrocinio deportivo	922.132	2.381.927
Otros	7.444	32.176
<b>Total</b>	<b>4.855.992</b>	<b>6.187.658</b>

Cuadro 10

#### *Gastos derechos participación en competiciones*

La cuenta “Gastos derechos de participación en competiciones” incluye, como más significativo, el gasto derivado del contrato suscrito entre Circuito del Motor como promotor y Dorna-TWP por un importe de 2.663.052 euros (IVA excluido), que corresponde a la anualidad para la celebración del GP de Motociclismo de la Comunidad Valenciana en 2002. El contrato se formalizó en 1999 con una duración de 5 años, hasta 2003, incrementándose el precio en un 5% anual. El día 17 de septiembre de 2000 se firmó una prórroga por tres años más, hasta el ejercicio 2006, de manera que la Sociedad ha comprometido las cantidades para los próximos ejercicios que se muestran en el cuadro 11.

También incluye esta cuenta el gasto derivado del contrato suscrito con PACIFIC INVESTMENT TRUST BV (PIT) para la celebración del Mundial de Superbike por 300.000 euros (IVA excluido) para el año 2002. Con fecha 25 de julio de 2002 se ha firmado un nuevo contrato para la organización de los campeonatos de 2003 a 2005.

En el cuadro siguiente se muestran los compromisos económicos para los próximos años de acuerdo con las condiciones de los dos contratos comentados.

Año	DORNA - TWPT		PIT
	Importe en dólares	Euros al cambio de 31/12/02	Importe en euros
2003	2.674.114	2.546.775	330.000
2004	2.807.819	2.674.113	360.000
2005	2.948.210	2.807.819	390.000
2006	3.095.621	2.948.211	-
Total	11.525.764	10.976.918	1.080.000

Cuadro 11

Finalmente es importante en esta cuenta el patrocinio de las actividades deportivas del equipo “Adrian Campos Motorsport” por su participación en el campeonato de automovilismo “Telefónica World Series 2002”, según contrato de fecha 5 de marzo de 2002. Por la naturaleza de esta operación, debería haberse registrado en la cuenta que se comenta a continuación, tal como se efectuó en el ejercicio 2001.

#### *Patrocinio deportivo*

Esta cuenta recoge dos conceptos fundamentalmente. Por una parte, contratos firmados con acreditados deportistas domiciliados en la Comunidad Valenciana cuyo objeto es la prestación de servicios publicitarios, que se concretan en prestar su imagen para la difusión de la Comunidad Valenciana como destino turístico, que por su contenido guardan más relación con servicios de publicidad y propaganda que con patrocinios deportivos propiamente dichos, por lo que su contabilización debería realizarse en la cuenta adecuada a dicha naturaleza. En 2002 figuran dos contratos de este tipo por importe de 312.101 euros, IVA excluido.

Y por otra parte recoge esta cuenta los contratos de patrocinio que realiza Circuito del Motor con el objeto de promocionar los pilotos de la Comunidad Valenciana, en los ámbitos del motociclismo y del automovilismo, y garantizar su participación en los eventos deportivos.

Hemos revisado seis contratos cuyo importe representa el 97,5% del total de esta cuenta. Los contratos están firmados por el Director General, que tiene poderes para ello, pero dada su importancia debería darse cuenta de los mismos a la Comisión Ejecutiva o al Consejo de Administración. El soporte documental de estos expedientes de gasto consiste en el contrato y las facturas, en las que durante 2002 se ha observado una mejora en los controles de conformidad con las mismas.

El seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales que se refieren a la participación en eventos deportivos de los pilotos promocionados se realiza desde el departamento de prensa. Sería recomendable que en el expediente se incluyera una relación acreditada de actos o eventos en los que hayan participado y cuanto soporte documental contribuya a controlar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo contratado. En lo que respecta a los dos contratos de contenido esencialmente publicitario, entre sus cláusulas consta la obligación de los patrocinados de justificar las prestaciones publicitarias, pero a juicio de esta Sindicatura este aspecto no se ha documentado de una forma que permita llevar a cabo un seguimiento adecuado de las mismas.

Tal como se indicó en el informe de 2001, en la contabilización del patrocinio firmado con la sociedad Valencia Basket Club S.A.D., por un total de 420.708 euros para el periodo mayo de 2001 hasta fin de 2002, no se calculó correctamente la periodificación del gasto, habiéndose imputado a 2001 185.453 euros que corresponden a 2002.

#### 4.4.6 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos derivados de la explotación comercial del circuito y su evolución interanual es el siguiente, en euros:

	2002	2001
Venta de entradas	2.884.334	2.999.065
<i>Gran Premio de motociclismo</i>	2.548.346	2.602.839
<i>Otros</i>	335.988	396.226
Prestaciones de servicios	4.731.760	3.463.706
<i>Alquiler pista</i>	2.051.895	1.463.307
<i>Alquiler VIPS Clubs</i>	777.336	632.490
<i>Escuela Vela</i>	414.654	-
<i>Patrocinios</i>	360.165	339.236
<i>Otros servicios</i>	1.127.710	1.028.673
Total	7.616.094	6.462.771

Cuadro 12

La Sindicatura ha analizado los ingresos por “Venta de entradas” para el principal evento del año, el Gran Premio de motociclismo, prueba que representa el 88,4% de los ingresos por ventas. La Sociedad ha utilizado, aunque en menor medida que en ejercicios anteriores, el sistema de venta anticipada de entradas a través de Servientrada. Con periodicidad prácticamente diaria este servicio de Bancaja ingresó lo recaudado y envió informes de la venta realizada. Por este sistema se vendieron para ese evento entradas por un importe de 894.788 euros. A través de El Corte Inglés se han vendido entradas por un total de 952.296 euros. El resto de entradas se han vendido en el propio Circuito.

La cuenta de “Prestaciones de servicios”, por importe de 4.731.759 euros, recoge los ingresos derivados de alquileres de las diversas instalaciones del circuito, organización de actividades, campañas de verano, patrocinios, inscripciones, servicios de catering, etc. De la revisión efectuada sobre una muestra de facturas se desprende una adecuada contabilización, salvo diversos defectos de periodificación temporal detectados, que han ocasionado que ingresos devengados en 2002 por importe de 85.754 euros se hayan contabilizado en 2003. En cuanto al control interno de estos ingresos se recomienda la elaboración de listas oficiales de precios para cada actividad, facturar los servicios segregando convenientemente los descuentos comerciales aprobados por órgano competente y formalizar contratos en todos los casos que superen determinado importe.

## **5. RECOMENDACIONES**

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando en primer término aquellas sobre las que la Sociedad ha adoptado medidas correctoras atendiendo nuestras recomendaciones del informe del ejercicio anterior.

- a) Recomendaciones aceptadas e implantadas:
  - a.1) La aprobación de las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido.
  - a.2) La adecuada información sobre el movimiento del inmovilizado dentro de la memoria y la inclusión de las cifras del ejercicio anterior en el cuadro de financiación.
  
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones realizadas en nuestro informe anterior.
  - b.1) Con objeto de tener un control adecuado sobre sus activos, la sociedad debería disponer de un inventario permanentemente actualizado de su inmovilizado y suscribir una póliza de seguro que cubra el conjunto de instalaciones del circuito.
  - b.2) La Comisión ejecutiva no se ha reunido en ninguna ocasión durante el ejercicio. Recomendamos que se dé cumplimiento a lo establecido en los estatutos sociales y la comisión ejecutiva se reúna al menos cada dos meses.
  - b.3) Es conveniente que a la cuenta bancaria de ingresos por ventas de entradas se le dé un uso restringido, no efectuando pagos a su cargo y limitarse al traspaso periódico de su saldo a cuentas operativas.
  - b.4) Para facilitar la gestión y el adecuado control interno, la Sociedad debe elaborar un manual de procedimientos donde se contemplen, entre otras cuestiones, los aspectos ya señalados en informes anteriores.

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

€	Euro	CAP.	Capítulo
\$	Dólar	CBE	Circular del Banco de España
AA.PP.	Administración/es Pública/s	CCAA	Comunidades Autónomas
ACC.	Accesorios	CCLL	Corporaciones Locales
Act./Activ.	Actividades	CCOO-PV	Comisiones Obreras País Valencià
AD	Autorización y Disposición	CdT	Centros de Desarrollo Turístico
ADM/ADMÓN.	Administración	CE	Centro de especialidades
ADO	Autorización, disposición y obligación reconocida	CEAM	Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo
AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria	CEE	Comunidad Económica Europea
AG	Sociedad Anónima	CEEI	Centros Europeos de Empresas Innovadoras
AGE	Administración General del Estado	CEEI'S	Centro Europeo de Empresas Innovadoras
AICE	Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas	CEHE	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
AIDICO	Asociación de Investigación de las Industrias de la Construcción	CENTRALIZ.	Centralizada
AIDIMA	Asociación de Investigación y Desarrollo de la Industria del Mueble y Afines	CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
AIDO	Asociación Industrial de Óptica	CHGV	Consorcio Hospital General Universitario de Valencia
AIJU	Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas y Afines	CIEGSA	Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S. A.
AIMME	Asociación de Investigación Industria Metal-Mecánica, Afines y Conexas	CIERVAL	Confederación de organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana.
AIMPLAS	Asociación de Investigación de Materiales Plásticos	CINENET	Creación de un Centro Valenciano de información virtual sobre el audiovisual
AINIA	Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria	CJ	Ciudad de la Justicia
AITEX	Asociación de Investigación de la Industria Textil	CJC	Consejo Jurídico Consultivo
AL./ALIC.	Alicante	CJCV	Consejo de Juventud de la Comunidad Valenciana
ALICER	Asociación de Investigación del Diseño Cerámico	CM	Contratos menores
AMORT/amortiz	Amortización	CMPD	Circuito del Motor y Promoción Deportiva
AMPLIAC	Ampliaciones	C°/CRTO/CTO.	Crédito
ANT/ANTER.	Anteriores	COEPA	Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante
ANUL./anulac.	Anulación	Comis.	Comisión
AP	Administración Pública	COMPEN/S	Compensación/nes
APORTAC/aport	Aportaciones	COMPR.	Compras
ARQUIT.	Arquitectos	CONCU/CONC	Concurso
ART.	Artículo	CONST.	Constituidos
ASIMIL.	Asimilados	CONSTR.	Construcciones
Asist. Sanit.	Asistencia Sanitaria	CONSTRUC.	Construcciones
AT/ASIST.TECN.	Asistencia técnica	COPUT	Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
AVCYT	Agencia Valenciana de Ciencias y Tecnología	CORR/CTE	Corrientes
AVEN	Agencia Valenciana de la Energía	COVACO	Confederación Valenciana de Comercio
AVT	Agencia Valenciana de Turismo	CP	Concurso Público
AYTO/AYUNT.	Ayuntamiento	CP	Contrato Programa
B. Alicante	Banco de Alicante	CS	Castellón
B. Vcia	Banco de Valencia	CSI-CSIF	Central Sindical Independiente y de Funcionarios
B./BCO	Banco	CTAS.	Cuentas
BANESTO	Banco Español de Crédito	CV/C.V.	Comunidad Valenciana
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya- Argentaria	CVT	Consorcio Valenciano de Transporte
BCL	Banco de Crédito Local	D.A.	Disposición Adicional
BEI	Banco Europeo de Inversiones	DEF./DEFIN.	Definitivo
BNP	Banco Nacional de París	DER.	Derechos
B°/BENEF.	Beneficio	DEST.	Destinados
BOE	Boletín Oficial del Estado	DEVOL/DEV.	Devolución
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	DGZ Dekabank	Dekabank Deustsche Girozentrale
BSCH	Banco Santander Central Hispano	DIFER.	Diferidos
C. Cataluña	Caja Cataluña	DISTRIBUC.	Distribución
C. centralizado	Concurso centralizado	DIVA	Digital Valencia (Encuentro internacional basado en el mundo digital)
C./C:	Concurso	DNI	Documento Nacional de Identidad
C.P.	Colegio Público	DOCE	Diario Oficial de la Comunidad Europea
C/	Calle	DOGVA	Diario Oficial de la Generalidad Valenciana
C/C	Cuenta Corriente	DP	Deuda Pública
C/P / c.p	Corto Plazo	DT	Dirección Territorial
CAC	Ciudad de las Artes y de las Ciencias	DTS	Distribución de Televisión Digital
CAC,S.A	Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.		
CAE	Fundación de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas		
CAM	Caja de Ahorros del Mediterráneo		

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

EDAR	Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales	FVC	Fundación Valenciana de la Calidad Ganancias
EDUC.	Educación	GANANC.	Ganancias
EGEVASA	Empresa General Valenciana del Agua, S.A.	GEST.	Gestión
EJ/Ejerc/Ejercic	Ejercicio	GP	Gran Premio
EM	Tramitación de Emergencia	GPS	Sistema de Posición Global
EMARSA	Empresa Municipal de Aguas Residuales, S.A.	GR.	Grado
EMP./EMPRES	Empresas	GRALES.	Generales
EMTN	Euro Medium Term Note	GRATIF	Gratificaciones
ETC.	Ecetera	GRP	Gross Rating Point
ETM	Entidad pública de transporte metropolitano de Valencia.	GSA.SA	Gestión del suelo de Alicante, S.A.
ETT	Empresa de trabajo temporal	GTOS.	Gastos
EURES	Red de Servicios Europeo	GV/G.V.	Generalitat Valenciana
EURIBOR	Tipo de Interés del Mercado Interbancario Europeo	H.P.	Hacienda Pública
EUROPOL	European Police Office	HELABA	Landesbank Hessen-Thürigen
EX/EXTRAORD	Extraordinario	HGA	Girozentrale-helaba
EXCMO/A	Excelentísimo/a	HGUV	Hospital General de Alicante
EXP/Expt/Exptes	Expedientes	I + D	Hospital General Universitario de Valencia
FACSA	Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A.	I + E	Investigación y desarrollo
FBA	Fundación de la C.V. Bial de las Artes	I. SOCIEDADES	Iniciativa y Empleo
FCMA	Fundación de la C.V. Consejo Mundial de las Artes	I.	Impuesto sobre Sociedades
FEDER	Fondo Europeo para el Desarrollo Regional	I./INMOV	Inmovilizado
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	I+D+I	Inmovilizado
FEV	Fundación C.V. para el Estudio de la Violencia	IAE	Investigación, desarrollo e innovación
FEVA	Federación Valenciana del Audiovisual	IAR	Impuesto Actividades Económicas
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado	IBC	Instituto de Arte Rupestre
FGV	Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana	IBI	Instituto de Biología Celular
FGVI	Fundación Generalitat Valenciana-Iberdrola	IBV	Impuesto de Bienes Inmuebles
FIA	Fundación de la C.V. para la investigación del Audiovisual	ICAC:	Instituto de Biomecánica de Valencia
FIAB	Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas	ICEX	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
FICIA	Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines	ICV	Instituto de Comercio Exterior
FIFA:	Federación Internacional de Fútbol Asociado	IEI	Instituto Cartográfico
FIFE	Fundación de la C.V. para la investigación del Hospital Universitario La Fe de Valencia	IES./I.E.S./I.S.	Instituto de Economía Internacional
FIHC	Fundación para la Investigación Hospital Clínico	IFA	Instituto de Enseñanza Secundaria
FINANC./FIN.	Financieros	IFP/I.F.P.	Institución Ferial Alicante
FIP	Formación e Inserción Profesional	IGAE	Instituto Formación Profesional
FIPA	Agencia de promoción de inversión extranjera	IGGV	Intervención General de la Administración del Estado
FIPE	Fundación Instituto de Propietarios Extranjeros de la C.V.	IIEF	Intervención General de la Generalitat Valenciana
FITUR	Feria Internacional de Turismo	ILIOBE	Instituto de Investigación de la Empresa Familiar
FIVEX	Fondo Valenciano para Inversiones en el Exterior	ILT	Intermediación laboral, información, orientación y búsqueda de empleo
FLI	Fundación de la C.V. "la Luz de las imágenes"	IMELSA	Incapacidad Laboral Transitoria
FLUCT	Fluctuación	IMPIVA	Impulso Económico Local, S.A.
FMPF	Fundación de la C.V. Museo de las	IMT	Institutos de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana
FOGASA	Fondo de garantía salarial	INC.	Instituto de Medicina Tropical
FOM	Fundación Oftalmológica del Mediterráneo de la C.V.	INCORP.	Incobrables
FORCEM	Fundación para la formación continua	INCYDE	Incorporación
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas	INDEP	Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa
FPRL	Fundación de la C. V. para la Prevención de Riesgos Laborales	INEM	Independiente
FSE	Fondo Social Europeo	INESCOP	Instituto Nacional de Empleo
FSVE	Fundación Servicio Valenciano de	INFOINVEST,SA	Asociación de Investigación para la Industria del Calzado y Conexas
FUNDESEM	Fundación para el desarrollo empresarial	INFRAEST	Desarrollo y gestión inmobiliaria del grupo SEPI
		ING/INGR/I°	Infraestructura
		INIA	Ingresos
		INIC.	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias
		Inm./ INMAT.	Inicial
		INSALUD	Inmaterial
		INSTAL/INST.	Instituto Nacional de Salud
		INSTALAC.	Instalaciones
		INV./INVERS.	Instalaciones
		IPC	Inversiones
		IRC	Indice de Precios al Consumo
		IRPF/I.R.P.F.	Impuesto sobre renta de capital
		IT	Impuesto sobre la Renta de las personas físicas
		ITA	Incapacidad Temporal
			Instituto Tecnológico del agua

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas	PAEE	Plan de Ahorro y Eficiencia Energética
ITEM	Instituto Tecnológico de la Empresa	PAMER	Plan de actuación para la mejora del entorno rural
ITENE	Instituto Tecnológico del envase y del embalaje	PARME	Programa para la armonización y racionalización del uso del medicamento
ITI	Instituto de tecnología informático	PASCS	Programas de Asistencia Sanitaria de la Conselleria de Sanidad
ITV	Inspección Técnica de Vehículos	PATECO	Plan de acción Territorial Aplicado a la distribución Comercial
ITVA	Institut Turístic Valencià	PATRIM.	Patrimonio
IVA/I.V.A.	Impuesto sobre el Valor Añadido	PAU	Programa de Actuación Urbanística
IVAJ	Instituto Valenciano de la Juventud	PAVACE	Pacto Valenciano por el Crecimiento y el empleo
IVAM	Instituto Valenciano de Arte Moderno	PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
IVE	Instituto Valenciano de Estadística	PCC	Proyecto Cultural de Castellón
IVEI	Instituto Valenciano de Estudios e Investigación	PCCP	Plan de Consolidación y Competitividad
IVEN	Institut Valencià de l'Energia	PEDUI:	Plan Especial Director de Usos e Infraestructuras
IVEX	Instituto Valenciano de la Exportación IVEX S.A	PEMAV	Plan Estratégico de Modernización de la Administración Valenciana
IVF	Instituto Valenciano de Finanzas	PEND.	Pendientes
IVM	Instituto Valenciano de la Música	PÉRD/PDAS.	Pérdidas
IVO	Instituto Valenciano de Oncología	PGC	Plan General de Contabilidad
IVV, S.A.	Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
Junta SCA:	Junta Superior de Contratación Administrativa	PGCPGV	Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana
KfW	Kreditanstalt für Wiederaufbau	PIEV	Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana
Km.	Kilómetro	PIEX	Plan de Iniciación a la Exportación
L.	Línea	PIPE	Plan de Iniciación a la promoción exterior
LAT	Lote Asistencias Técnicas	PIT	Pacific Investment trust bv
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	PINCP	Procedimiento negociado con publicidad
LCE	Ley de Contratos del Estado	PNSP	Procedimiento negociado sin publicidad
LGEP	Ley General de Estabilidad Presupuestaria	PNSP/DC	Procedimiento negociado sin publicidad por razones de la cuantía
LHPGV	Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana	POCV	Programa Valenciano Formación Profesional Ocupacional
LOB	Lote de obras	POICV	Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas	POU	Parque Oceanográfico Universal
LOU	Ley Orgánica Universitaria	PP	Plan Parcial
LP/ L/P	Largo Plazo	PPF	Programa Plurianual de Financiación
LPGV	Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana	Pptario/Ppatrio.	Presupuestario
M	Metros	PPTO/PRESUP.	Presupuesto
MAT.	Material	PPTOS.	Presupuestos
MBA	Museo de Bellas Artes	PRES.	Presupuestarios
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda	PREST./ PRESTAC	Prestación
MI	Mandamiento de Ingresos	PRI	Plan de Reforma Interior
MIBOR	Tipo Interés del Mercado Interbancario de Madrid	PRIV.	Privado
MIP	Multi Annual Indicative Program	PROC	Procesos
MPF/Museo PF	Fundación Museo Príncipe Felipe	PROC/PROCED.	Procedimiento
MTAS	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	PROCEDIM.	Procedimiento
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado	PROCOVA	Promociones de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima
N	Procedimiento negociado	PRONES	Promotores de Negocios
N/E	Tramitación de emergencia	PROVIS/PROV.	Provisión
NEGA.	Negativos	PROY.	Proyecto
NS	Negociado sin publicidad	Proyecto SEC	Sistema de informatización Comunes
O.K./OK	Documento contable de reconocimiento y orden de pago de una obligación	PSGM	Proyecto Sistema de Gestión Medioambiental
OBL/OBLIGAC.	Obligación	PTE/PDTES.	Pendiente
OCIT	Oficina de Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico	PTOS.	Productos
ODCV	Ortofotos Digitales de la Comunidad Valenciana	PÚBL/PUB.	Públicos
OF.	Oficina	PV	País Valenciano
OIT	Oficina de Información Turística	PVE	Plan Valenciano de Estadística
OPERAC.	Operaciones	PVID	Planes Valencianos de Investigación y desarrollo tecnológico.
OPVI	Organismo Público Valenciano de Investigación	PYME	Pequeña y Mediana Empresa
ORGANIZ/ORG	Organización	RAV	Radio Autonomía Valenciana, S.A.
P. negociado	Procedimiento negociado	RD	Real Decreto
P.F.	Personas Físicas	RDL	Real Decreto Ley
P.F.	Programa Financiero	RDO/RDOS.	Resultados
P.N.	Procedimiento negociado	REALIZ.	Realización
PAC	Política Agraria Común	RECIPLASA	Reciclado de Residuos la Plana, S.A.



## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

REDIT	Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana	TURIVAJ	Oficina de Turismo del Instituto Valenciano de la Juventud
RETRIBUC.	Retribuciones	TVE	Televisión Española, S.A.
RGC	Reglamento General de Contratación	TVV	Televisión Autonómica Valenciana
RM	Resonancias Magnéticas	TWP	Two Wheel Promotions Limited
RMN	Resonancia Magnética Nuclear	UA	Universidad de Alicante
RPT	Relación de Puestos de Trabajo	UCL	Unidad central logística
RSU	Residuos Sólidos Urbanos	UE	Unión Europea
RTVE	Radio Televisión Española	UGT/PV	Unión General de Trabajadores País Valencià
RTVV	Radio Televisión Valenciana		
S	Subasta	UJI	Universitat Jaume I
S.A.	Sociedad Anónima	UMH	Universidad Miguel Hernández
SAD	Sociedad Anónima Deportiva	UNIFEM	Fondo de Naciones Unidas para el desarrollo de la mujer
SAP	Aplicación Informática de Gestión empresarial desarrollada por la Sociedad Alemana SAP A6		
SAPS	Servicios de Atención Personalizada	UNIV.	Universidad
SEARSA	Sociedad de Explotación de Aguas Residuales	UPC	Unidad de Prevención Comunitaria
		UPV	Universidad Politécnica de Valencia
Seg. Soc./	Seguridad Social	USA/US	United States of America
Seguim./Seg.	Seguimiento	USO-CV	Unión Sindical Obrera Comunidad Valenciana
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	UTE	Unión temporal de empresas
SEPIVA	Seguridad y Promoción Industrial Valenciana S.A.	V	Valencia
		V. de Castellón	Villanueva de Castellón
SER/SERV.	Servicio	VACICO,SA	València, Ciència i Comunicacions, S.A.
SERVEF	Servicio Valenciano de Empleo y Formación	VAERSA	Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, Sociedad Anónima
SEU	Servicio especial de urgencia		Valenciana
SG	Sociedad de Gestión	VAL.	Valencia
SGRCV	Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana	VCIA.	Valencia Fomento Empresarial
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida	VFE	Valor Neto Contable
SIP	Sistema de Información Poblacional	VNC	Viviendas de Protección Oficial
SITC	Saló Internacional Turisme de Catalunya	VPO	Vivienda precio tasado
		VPT	València Parc Tecnològic, S.A.
SL/S.L.	Sociedad Limitada	VPT,SA	Ventas
SP	Sector Público	VTAS.	Vencimiento
SPE/S.P.E.	Sociedad de Promoción Económica	VTO.	
SPTA:	Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.		
SPTCV:	Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.		
SS.CC.	Servicios Centrales		
SS.TT.	Servicios territoriales		
SUBV./Subvenc.	Subvenciones		
SUPLEMEN.	Suplementos		
SVE	Fundación Servicio Valenciano de Empleo de la C.V.		
SVS	Servicio Valenciano de Salud		
TAC	Tomografía axial computerizada		
TEAC	Tribunal Económico Administrativo Central		
TEAR	Tribunal Económico Administrativo Regional		
TEATRES	Teatros de la Generalitat Valenciana		
TEC	Técnica		
TERC.	Terceros		
TERN	Red Transeuropea de Transporte		
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social		
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima		
TRANSF	Transferido		
TRANSF/TF.	Transferencias		
TRASP	Traspasado		
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas		
TRLHP	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública		
TRLHPGV	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana		
TRLSA	Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas		
TT.MM	Termino Municipal		